TOMO 115 — Montevideo, Sábado 5 de Mayo de 1934 — Núm. 8309

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Ley. Se establecen disposiciones para la venta de predios y cesión de construcciones de los Hospitales Fermín Ferreira y Vilardebó y la habilitación del Hospital de Clínicas.

Poder Legislativo.
Asamblea Deliberante.
Comisión Legislativa Permanente.

La Comisión Legislativa Permanente, en ejercicio de las facultades que le confiere la ley de 16 de Noviembre de 1933,

DECRETA:

Artículo 1.º Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar la venta de los predios de los Hospitales Fermín Ferreira y Vilardebó con la intervención del Banco Hipotecario del Uruguay.

Esta autorización alcanza también a todas las operaciones financieras tendientes al mismo fin con objeto de poder realizar previamente las construcciones, a fin de darles ubicación a los enfermos.

Art. 2.º Autorízase al Poder Ejecutivo a ceder a otros organismos del Estado o Entes Autónomos, mediante las compensaciones correspondientes, parte de las construcciones de esos hospitales que pudieran tener conveniente utilización.

Art. 3.º Declárase que la habilitación del Hospital de Clínicas comportará la clausura del Hospital Maciel y del Hospital Pasteur, autorizándose al Poder Ejecutivo a ceder a otras reparticiones del Estado, Municipio o Entes Autónomos, mediante las compensaciones necesarias, esos edificios.

Art. 4.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Comisión Legislativa Permanente, en Montevideo a 26 de Abril de 1934.

LIZARDO R. GONZALEZ, Vicepresidente.
G. Echeverry, Secretario.

Los índices del 1.er trimestre del año en curso aparecieron en el número 8.300 (24 de Abril). Se advierte que el del Ejecutivo y el del Legislativo forman un solo cuerpo

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Abril 28 de 1934.

Cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — TERRA. — E. BLANCO ACEVEDO.

2

Decreto. Se modifica un artículo del decreto reglamentario de la ley de creación del Instituto Antirrábico

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo Abril 23 de 1934.

El Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias

DECRETA:

Artículo 1.° Modifícase el artículo 2.° del decreto de 24 de Marzo de 1934, reglamentario de la ley de creación del Instituto Antirrábico, en la siguiente forma:

Artículo 2.° Todo perro que fuera encontrado en la vía o sitios públicos, en contravención de lo dispuesto en el artículo anterior y por el cual no se haya abonado la patente establecida e incripto el animal en el registro correspondiente del Instituto Antirrábico, será sacrificado inmediatamente no teniendo su dueño derecho a reclamo alguno. La devolución se hará efectiva siempre que el animal esté inscripto en el registro y se haya abonado la patente establecida, mediante el pago de una multa de $ 30.00 en cada caso y previa vacunación del animal.

El importe de la multa se dividirá en la siguiente forma: un tercio quedará a beneficio del Municipio, un tercio se destinará al Instituto Policial y el resto será entregado a la persona denunciante.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — E. BLANCO AVECEDO.

MINISTERIO DE HACIENDA

3

Decreto. Se dan normas para reglamentar los pagos que por suministros deben realizar las oficinas públicas a los entes industriales.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 13 de 1934.—Número 13763|934.

Vista la conveniencia de reglamentar los pagos que deben realizar las Oficinas Públicas a otras reparticiones o entes industriales del Estado por concepto de suministros;

Considerando: Que la demora con que actualmente se realizan esos pagos, causan trastornos y perjuicios a las oficinas o establecimientos acreedores, a quienes se le sustrae importantes cantidades que le son necesarias para el desarrollo de sus actividades, llegando el caso de oficinas que tienen a su favor importantes sumas al cobro, y se ven imposibilitadas de atender sus propias obligaciones con perjuicio para su crédito, en razón de no poder hacer efectivas sus cuentas;

Considerando: Que las más elementales razones de orden administrativo, imponen a las reparticiones públicas la obligación de no contraer deudas, no sólo con los particulares, sino con otras reparticiones para solventarlas,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° Las reparticiones del Estado, incluso Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, remitirán mensualmente antes del día 20 de cada mes, a la Contaduría General de la Nación, una relación de los suministros que efectúen a las Oficinas Públicas.

Art. 2.° La Contaduría General de la Nación, al liquidar los presupuestos mensuales de las oficinas correspondientes, deducirá del monto global el importe que se adeude, que las respectivas reparticiones descargarán en la cuenta respectiva en los rubros en que deben ser computados los gastos.

Art. 3.° Mensualmente y con la intervención previa de la Contaduría General, la Tesorería General de la Nación hará entrega a cada uno de los organismos que corresponda, del importe de los descuentos prácticados a su favor.

Art. 4.° Cuando se trate de la Proveeduría General de Muebles y Utiles la deducción se efectuará de las partidas globales que se entregan a esa repartición por cuenta de otras oficinas.

Art. 5.° En el caso de que los gastos, no deban ser imputados a los rubros de presupuesto, la Contaduría General, hará las transferencias de fondos correspondientes en la cuenta del Tesoro.

Art. 6.° Si se trata de organismos que no están comprendidos en la ley de Presupuesto, y que además no tengan cuenta en el Tesoro, el importe de los adeudos se deducirá de las cantidades que tengan a percibir.

Art. 7.° Comuníquese, publíquese e insértese en el R. N. —TERRA.—PEDRO COSIO.

4

Decreto. Se dictan disposiciones tendientes a intensificar el contralor en el giro de cupones y títulos de Deuda Público con el exterior.

Ministerio de Hacienda.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Abril 20 de 1934.—Número 12620|933.

Vista la situación que resulta para el erario nacional, a causa del aumento notado en la evasión de títulos y cupones de la Deuda Pública, desde que se reanudó el pago en moneda extranjera; y

Considerando: Que por disposición del Ministerio de Hacienda fué formado en el mes de Noviembre de 1933, por la Dirección de Crédito Público un registro de la numeración correspondiente a títulos de las deudas que existían a la fecha en el país;

Considerando: Que con la prueba presentada por dicho registro hay base para establecer disposiciones tendientes al cumplimiento de la ley 18 de Julio de 1931, que establece la pena de $ 10.000.00 para los infractores;

Considerando: Que hasta la fecha los decretos reglamentarios de dicha ley no han sido rigurosamente cumplidos ni se han extremado las medidas de fiscalización personal, esperando una observancia estricta por parte de los propios poseedores de títulos;

Considerando: Que el Poder Ejecutivo tiene informaciones fidedignas que le permitirán descubrir a los que traten de exportar títulos o cupones de la Deuda Externa, a fin aplicarles las penalidades correspondientes,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° La Dirección de Crédito Público remitirá a los Agentes en el exterior, las numeraciones de los títulos radicados en el país, a los efectos de que los Agentes no abonen los cupones correspondientes a esos títulos, cuando les sean presentados al cobro.

Art. 2.° La Dirección de Crédito Público calculará los servicios a pagar en el exterior sólo en la proporción correspondiente a los títulos radicados en las plazas extranjeras, a los efectos de no girar las sumas que requieran los títulos radicados en el país si fueran presentados a su cobro en el exterior.

Art. 3.° La Inspección General de Hacienda, extremará el cumplimiento estricto de las disposiciones contenidas en el decreto reglamentario fecha 29 de Diciembre de 1931, de la ley del 18 de Junio de 1931.

Art. 4.° Por intermedio del Ministerio da Hacienda y del Ministerio del Interior, se darán las más severas instrucciones para que las Aduanas de la República y la Policía de Investigaciones fiscalicen el contrabando de títulos y cupones.

Art. 5.° Comuníquese, etc. — TERRA.—PEDRO COSIO. —EUGENIO MARTINEZ THEDY.

5

Resolución. Se nombran Dibujantes para la Dirección General de Avalúos y la Oficina de Empadronamiento de Flores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 21 de 1934.—Número 10033|932.

Vacantes dos cargos de Auxiliares Dibujantes en la Dirección General de Avalúos y un puesto análogo en la Oficina de Empadronamiento de Flores,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Nómbranse para Dibujantes de la Oficina Central al agrimensor Héctor Carlomagno y señor Pedro A. Maisonave y para Dibujante de la Oficina del Departamento de Flores al señor Pascual Farro Debelis.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—TERRA.—PEDRO COSIO.

6

Resolución. Se sustituye a un Revisador de Patentes en Colonia

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 21 de 1934.—Número 10058|932.

Vista la renuncia presentada por el señor Amabilio C. Peña del cargo de Revisador de Patentes de Giro del Departamento de Colonia,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Aceptar la expresada renuncia y nómbrase en su reemplazo al señor Luis H. Aquino.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—**TERRA.—**PEDRO COSIO.

7

Resolución. Se nombra un Suplente del Resguardo Principal

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 21 de 1934.—Número 10040|932.

Vacante un cargo de Suplente del Resguardo Principal,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Nombrar para ocupar el expresado cargo al señor Enrique G. Castro.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—**TERRA.—**PEDRO COSIO.

8

Resolución. Se nombra un Guarda de Vigilancia en la División del Resguardo y se le sustituye

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 14 de 1934.—Número 10040|932.

Vacante un cargo de Guarda de Vigilancia de la División del Resguardo,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Nómbranse Guarda de Vigilancia al actual Auxiliar de Barraca señor Ermete Carbone, y para Auxiliar de Barraca al señor Wáshington Garrido.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—**TERRA.—**PEDRO COSIO.

9

Resolución. Se nombra un Guarda de Vigilancia en la División del Resguardo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 21 de 1934.—Número 10040|932.

Vacante un cargo de Guarda de Vigilancia de la División del Resguardo,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el expresado cargo al señor Emeterio Toledo.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—**TERRA.—**PEDRO COSIO.

10

Resolución. Se nombra un Suplente en el Resguardo Principal

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 21 de 1934.—Número 10040|932.

Vacante un cargo de Suplente del Resguardo Principal,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Nómbrase al ciudadano señor Alejandro Galdós para ocupar el expresado cargo.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—**TERRA.—**PEDRO COSIO.

11

Resolución. Se nombra un Oficial 2.° de Administración de Rentas de 1.ª categoría y se hacen sustituciones

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 21 de 1934.—Número 10065|932.

Vacante un cargo de Oficial 2.° de Administración de Rentas de Florida,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Nómbrase Oficial 2.° de Administración de Rentas de 1.ª categoría al Auxiliar 1.° señor Ricardo Milán, para sustituir a éste al Auxiliar 2.° señor Bernardo B. Testa, en reempleza de éste al señor Florencio Fernández.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—**TERRA.—**PEDRO COSIO.

12

Resolución. Se llena una vacante de Subinspector de 2.ª clase en la Dirección General de Impuestos Internos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1934.—Número 10034|932.

Vistos: Vacante un empleo de Subinspector de 2.ª clase, rentado con $ 88.00 mensuales, en la Dirección General de Impuestos Internos, y existiendo necesidad de llenarlo por razones del buen servicio,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

1.° Nómbrase para llenar la referida vacante al Auxiliar de la Dirección General de Impuestos Directos señora Adelaida B. de Berdía.
2.° Pase la señora de Berdía a desempeñar sus funciones en la División Bancos y Sociedades Anónimas de la Inspección General de Hacienda.
3.° Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—**TERRA.—**PEDRO COSIO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

13

Mensaje. Se somete un proyecto de ley tendiente a indemnizar a los fabricantes de subproductos de Santiago Vázquez, perjudicados por el monopolio que ejerce el Frigorífico Nacional.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 23 de 1934.—Número 353|933.

Señor Presidente de la Comisión Legislativa Permanente, don José G. Antuña:

El Poder Ejecutivo somete a la consideración de ese Cuerpo, el adjunto proyecto de ley tendiente a solucionar una situación orignada al sancionarse la ley de 6 de Setiembre de 1928 que creó el Frigorífico Nacional.
Es notorio que como complemento de la matanza de reses que se verificaba en Santiago Vázquez, funcionaban en el mismo lugar varias fábricas de subproductos cuya materia prima la suministraban distintos abastecedores, que hoy, en cumplimiento del artículo 2.° de la ya citada ley, deben feanar en el Frigorífico Nacional, lo que ha decretado de hecho el cese de actividades de aquellos industriales.
El aspecto legal y doctrinario de la cuestión ya ha sido ampliamente esclarecido con los dictámenes fiscales y de la Inspección General de Hacienda contestes todos en que una solución de equidad es la que debe poner punto final a esta gestión por exigirlo así modernas tendencias solidaristas que se han hecho carne en el campo del derecho,

las que conducen al abandono de la teoría demasiado rígida de considerar la ley como acto de soberanía y, por lo tanto, excluyente de la idea de falta que traería aparejada la noción de responsabilidad.

El hecho exacto en este caso es que el Estado o el Frigorífico obtienen un provecho, provecho originado no sólo por una mejor y más científica elaboración del producto sino por la supresión de la concurrencia y es exacto también que la obtención de este provecho ha sido concomitante o simultánea a la sanción de la ley de monopolio.

Pero esto no más debe conducir al otro campo y sostener con los peticionantes que la indemnización que piden debe alcanzar hasta el "lucrum cesans" derivado del cese de su actividad comercial.

En efecto: la relación entre el establecimiento del Frigorífico Nacional y el cese de las fábricas de subproductos no puede ser más que indirecta; a poco que se observe se ve que la creación del Frigorífico Nacional no determinó una prohibición en el ejercicio de su actividad industrial, ni determinó tampoco la extinción de la misma. A lo sumo la entorpeció, la dificultó o la hizo más onerosa pero no imposible, por cuanto los peticionantes pudieron adquirir los subproductos no industrializados de abastecedores de Canelones u otros Departamentos fuera del de la Capital o aún de los mismos abastecedores que faenan por su cuenta en el propio Frigorífico.

Podemos sentar así la premisa que el **origen** o causa de la indemnización sólo puede ser el "damnum emergens" experimentado por los fabricantes.

En cuanto **al monto** tendría que ser fijado después de un minucioso examen para fijar la situación económica comercial y particular a cada peticionante, **en el momento de hacerse efectivo el monopolio**, tarea que sería llevada a cabo conjuntamente por las oficinas técnicas de esta Secretaría de Estado y las dependencias del Ministerio de Hacienda.

El otro punto a considerar sería el relativo **a quien debe pagar la indemnización.** ¿Se tomará de Rentas Generales o con los fondos propios del Frigorífico Nacional?

Aquí como en el resto de la cuestión la solución tiene que ser ecléctica y equitativa.

El Frigorífico Nacional, como ente industrial separado del patrimonio general del Estado, obtiene con este monopolio un beneficio directo que perjudica a los peticionantes sea porque no vende subproductos sin elaborar, sea porque la distancia que existe entre el lugar de matanza y las fábricas casi imposibilita a estos industriales para dedicarse a su giro habitual.

Pero también es cierto que el beneficio que el Frigorífico Nacional obtiene, deriva como se decía en otro lugar, de una más científica elaboración del producto y no es menos cierto que la misión del Frigorífico no es por esencia lucrativo como lo es la particular o privada, sino que llevando a la práctica los propósitos que inspiraron su creación debe distribuir sus ganancias entre un abaratamiento del precio de la carne suministrada a la población y una mejora o alza en el precio de las reses que adquiere en Tablada mejorando así las actividades de la clase ganadera.

Con lo que antecede queda demostrado que no es definido el beneficio que el Frigorífico Nacional obtiene, por lo que su responsabilidad en cuanto a la indemnización no es tampoco definida.

Lo más justo es, pues, que esta última sea soportada por partes iguales entre el Frigorífico Nacional y el patrimonio general del Estado que lo atendería por Rentas Generales.

El Poder Ejecutivo estima que las anteriores consideraciones fundamentan el pedido que a ese Cuerpo formula recomendándole la sanción del adjunto proyecto de ley.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi mayor consideración.—**GABRIEL TERRA.**— AUGUSTO CESAR BADO.

PROYECTO DE LEY

La Comisión Legislativa Permanente

DECRETA:

Artículo 1.° Facúltase al Poder Ejecutivo para indemnizar a los fabricantes de subproductos de Santiago Vázquez perjudicados por el monopolio que sobre la materia prima ejerce el Frigorífico Nacional en virtud de la ley de 6 de Setiembre de 1928.

Art. 2.° Dicha indemnización se limitará exclusivamente al resarcimiento del daño experimentado por la implantación del monopolio.

Art 3.° El monto de la indemnización será fijado por las Oficinas Técnicas dependientes de los Ministerios de Hacienda e Industrias.

Art. 4.° La contribución que se fije por concepto de indemnización será satisfecha por partes iguales por el Frigorífico Nacional y el Ministerio de Industrias, tomándose la parte que le corresponda a éste de Rentas Generales.

Art. 5.° Comuníquese, etc.

Montevideo, Abril 23 de 1934.

AUGUSTO CESAR BADO.

14

Resolución. Se aprueba una tarifa para los alcoholes que expenda la Administración Nacional de Combustibles destinado a encabezar vinos y licores.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 23 de 1934.—Número 900|933.

Vista la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland proponiendo una nueva tarifa para la venta de alcoholes destinados a encabezar vinos comunes y vinos licorosos como consecuencia del régimen establecidos para el impuesto interno por el artículo 8.° de la ley de 2 del corriente,

El Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

1.° Aprobar la siguiente tarifa para los alcoholes que expenda la ANCAP destinados a encabezar vinos y licores:

Alcoholes para encabezar vinos comunes

Con impuesto de $ 0.20: $ 0.40 el litro sin envase, en cantidades mayores de 100 litros, y $ 0.45 el litro en envase en cantidades menores de 100 litros.

Alcohol para encabezar vinos finos y licores

Con impuesto de $ 0.85: $ 1.05 el litro sin envase en cantidades mayores de 100 litros, y $ 1.10 el litro con envase en cantidades menores de cien litros.

2.° Comuníquese y publíquese. — **TERRA.**—AUGUSTO CESAR BADO.

15

Resolución. Se desestima una patente de invención al señor Bernardino Ayala

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 17 de 1934.—Número 3670.

Vista la gestión iniciada por el señor Bernardino Ayala, de Montevideo, solicitando bajo acta número 3670 el día 21 de Noviembre de 1932, patente de invención para "Mejoras en las máquinas pulverizadoras para matar insectos";

Resultando: Que no obstante el largo tiempo transcurrido hasta la fecha, el interesado no ha dado cumplimiento al requisito de la publicación exigido por el artículo 15 de la ley número 8704 de 23 de Octubre de 1930, lo que fundadamente hace presumir el abandono de la gestión;

Considerando: Que por un principio de orden administrativo, no es posible mantener paralizada por más tiempo esta solicitud, tanto más cuanto que ella consagra un derecho de prioridad que puede perjudicar a terceros, interesados en la explotación de la misma industria; y

Atento a lo que establece al respecto el decreto de fecha 7 de Setiembre último, y a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Desestímase la solicitud de patente de invención del señor Bernardino Ayala, de Montevideo, solicitada bajo acta número 3670, para "Mejoras en las máquinas pulverizadoras para matar insectos".

Vuelvan estos obrados a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo y demás que corresponda.

Publíquese. — **TERRA.** — AUGUSTO CESAR BADO.

16

Resolución. Se desestima una patente de invención al señor Guillermo F. Stuermann

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 17 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Guillermo F. Stuermann, de Montevideo, solicitando patente de inven-

ción el día 24 de Octubre de 1932, para "Una máquina combinada para la destrucción de acridios y pulverización desinfectiva de plantas y usos similares";

Resultando: Que no obstante el largo tiempo transcurrido hasta la fecha, el interesado no ha dado cumplimiento al requisito de la publicación exigido por el artículo 15 de la ley número 8704 de 23 de Octubre de 1930, lo que fundadamente hace presumir el abandono de la gestión;

Considerando: Que por un elemental principio de orden administrativo, no es posible mantener paralizada por más tiempo esta solicitud, tanto más cuanto que ella consagra un derecho de prioridad que puede perjudicar a terceros, interesados en la explotación de la misma industria; y

Atento a lo que establece al respecto el decreto de fecha 7 de Setiembre último y a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Desestímase la solicitud de patente de invención solicitada por el señor Guillermo F. Stuermann, de Montevideo, para "Una máquina combinada para la destrucción de acridios y pulverización desinfectiva de plantas y usos similares", solicitada bajo acta número 3650.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo para la reposición de sellos y demás efectos que corresponda.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

17

Resolución. Se desestima una patente de invención al señor Segismundo Lavickas

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 17 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Segismundo Lavickas, de Montevideo, solicitando bajo acta número 3780, patente de invención el día 25 de Mayo de 1933, para "Máquina para producir fuerza continua sin elementos de combustión alguna";

Considerando: Que no obstante el largo tiempo transcurrido hasta la fecha, el interesado no ha dado cumplimiento al requisito de la publicación exigida por el artículo 15 de la ley número 8704 de 25 de Octubre de 7930 lo que fundadamente hace presumir el abandono de la gestión;

Considerando: Que por un principio de orden administrativo, no es posible mantener por más tiempo paralizada esta solicitud, tanto más cuanto que ella consagra un derecho de prioridad que puede perjudicar a terceros, interesados en la explotación de la misma industria; y

Atento a lo que establece al respecto el decreto de fecha 7 de Setiembre último, y a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Desestímase la solicitud de patente de invención solicitada por el señor Segismundo Lavickas, de Montevideo, para "Máquina para producir fuerza continua sin elementos de combustión alguna", solicitada bajo acta número 3780.

Vuelvan estos obrados a la Oficina de Patentes de Invención para la reposición de sellos y demás efectos que corresponda.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

18

Resolución. Se desestima una patente de invención al señor Geraldo A. Symonds

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 17 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Geraldo Alfredo Symonds, de Montevideo, solicitando bajo acta número 3768, el día 10 de Mayo de 1933, patente de invención para "Modos de usar letreros, avisos y diseños luminosos a base de tubos de vidrio rellenos de gases luminables" como ser: "Neon" y similares utilizando la corriente eléctrica de los motores de vehículos y otras máquinas que tengan equipo eléctrico y motores a combustión interna";

Resultando: Que no obstante el largo tiempo transcurrido hasta la fecha, el interesado no ha dado cumplimiento al requisito de la publicación exigido por el artículo 16 de la ley número 8704 de 23 de Octubre de 1930, lo que fundadamente hace presumir el abandono de la gestión;

Considerando: Que por un principio de orden administrativo no es posible mantener paralizada por más tiempo esta solicitud, tanto más cuanto que ella consagra un derecho a prioridad que puede perjudicar a terceros, interesados en la explotación de la misma industria; y

Atento a lo que establece el decreto de fecha 7 de Setiembre último y a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Desestímase la solicitud de patente de invención solicitada por el señor Geraldo Alfredo Symonds, de Montevideo, para "Modo de usar letreros, avisos y diseños luminosos a base de tubos de vidrio rellenos de gases luminables, como ser "Neon" y similares, utilizando la corriente eléctrica de los motores de vehículos y otras máquinas que tengan equipo eléctrico y motores a combustión interna", solicitada bajo acta número 3768.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

19

Resolución. Se desestima una patente de invención al señor Juan Pedro Lacruz

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 17 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Juan Pedro Lacruz, de Montevideo, solicitando bajo acta número 3685, el día 1.o de Diciembre de 1932, patente de invención para "Una nueva composición para aplicar elementos de [illegible] en la construcción de viviendas en forma de chapas planas y onduladas, tabiques, revestimientos, pa[illegible] cubiertas, etc.";

Resultando: Que no obstante el largo tiempo transcurrido hasta la fecha, el interesado no ha dado cumplimiento al requisito exigido de la publicación (artículo 15 de la ley número 8704 de 23 de Octubre de 1930 y que fundadamente hace presumir el abandono de la gestión;

Considerando: Que por un principio de orden administrativo no es posible mantener paralizada por más tiempo esta solicitud, tanto más cuanto que ella consagra un derecho de prioridad que puede perjudicar a terceros, interesados en la explotación de la misma industria; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y lo que establece al respecto el decreto de fecha 7 de Setiembre último;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Desestímase la solicitud de patente de invención solicitada por el señor Juan Pedro Lacruz, de Montevideo, para "Una nueva composición para aplicar elementos de aplicación a la construcción de viviendas en forma de chapas, planas y onduladas, tabiques, revestimientos, pavimentos, cubiertas, etc.", solicitada bajo acta numero 3685.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo para la reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

20

Resolución. Se desestima una patente de invención al señor Isabelino Costa

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 17 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Isabelino Costa, de Montevideo, solicitando bajo acta número 3660, el día 4 de Noviembre de 1932, para "Autobot" para extraer arena de las playas y luego descargarlas en el mar";

Resultando: Que no obstante el largo tiempo transcurrido hasta la fecha, el interesado no ha cumplido con el requisito de la publicación exigido por el artículo 15 de la ley número 8704 de 23 de Octubre de 1930, lo que fundadamente hace presumir el abandono de la gestión;

Considerando: Que por un principio de orden administrativo, no es posible mantener paralizada por más tiempo

esta solicitud, tanto más cuanto que ella consagra un derecho de prioridad que puede perjudicar a terceros, interesados en la explotación de la misma industria,; y

Atento a lo que establece al respecto el decreto de 7 de Setiembre último, y a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Desestímase la solicitud de patente de invención solicitada por el señor Isabelino Costa, de Montevideo, para "Autobot" para extraer arena de las playas y luego descargarlas en el mar", solicitada bajo acta número 3660.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo para la reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

21

Resolución. Se desestima una patente de invención al señor Arturo Clara Menéndez

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 17 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Arturo Clara Menéndez, de Montevideo, solicitando, bajo acta número 3791 el día 10 de Junio de 1933, patente de invención para "Fabricación de almohadillas de papel con o sin reclame";

Resultando: Que no obstante el largo tiempo transcurrido hasta la fecha, el interesado no ha dado cumplimiento al requisito exigido por el artículo 15 de la ley número 8704 de 23 de Octubre de 1930, lo que fundadamente hace presumir el abandono de la gestión;

Considerando: Que por un principio de orden administrativo, no es posible mantener por más tiempo paralizada esta solicitud, tanto más cuanto que ella consagra un derecho de prioridad que puede perjudicar a terceros, interesados en la explotación de la misma industria; y

Atento a lo que establece al respecto el decreto de fecha 7 de Setiembre último, y a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Desestímase la solicitud de patente de invención solicitada por el señor Arturo Clara Menéndez, de Montevideo, solicitada bajo acta número 3791.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo para la reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

22

Resolución. Se desestima una patente de invención al señor Guillermo F. Stuermann

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 17 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Guillermo F. Stuermann, de Montevideo, solicitando, bajo acta número 3661, el día 5 de Noviembre de 1932, patente de invención para "Recipiente especial para llenar el mate con yerba";

Resultando: Que no obstante el largo tiempo transcurrido hasta la fecha, el interesado no ha dado cumplimiento al requisito exigido por el artículo 15 de la ley número 8704 de 23 de Octubre de 1930, lo que fundadamente hace presumir el abandono de la gestión;

Considerando: Que por un principio de orden administrativo, no es posible mantener por más tiempo paralizada esta solicitud, tanto más cuanto que ella consagra un derecho de prioridad que puede perjudicar a terceros, interesados en la explotación de la misma industria; y

Atento a lo que establece al respecto el decreto de fecha 7 de Setiembre último, y a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Desestímase la solicitud de patente de invención solicitada por el señor Guillermo F. Stuermann, de Montevideo, para "Recipiente especial para llenar el mate con yerba", solicitada bajo acta número 3661.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo para la reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

23

Resolución. Se desestima una patente de invención a la señorita Justa Alonso

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 17 de 1934.

Vista la gestión iniciada por la señorita Justa Alonso, de Montevideo, solicitando, bajo acta número 3686, el día 6 de Diciembre de 1932, patente de invención para "Mejoras en vidrieras comerciales";

Resultando: Que no obstante el largo tiempo transcurrido hasta la fecha, el interesado no ha dado cumplimiento al requisito exigido por el artículo 15 de la ley número 8704, de 23 de Octubre de 1930, lo que fundadamente hace presumir el abandono de la gestión;

Considerando: Que por un principio de orden administrativo, no es posible mantener por más tiempo paralizada esta solicitud, tanto más cuanto que ella consagra un derecho de prioridad que puede perjudicar a terceros, interesados en la explotación de la misma industria; y

Atento a lo que establece al respecto el decreto de fecha 7 de Setiembre último, y a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Desestímase la solicitud de patente de invención solicitada por la señorita Justa Alonso, de Montevideo, para "Mejoras en vidrieras comerciales", solicitada bajo acta número 3686.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo para la reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

24

Resolución. Se desestima una patente de invención a los señores A. Fritz Wandpflug y Fernando Antonio Hoehl Heim.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 17 de 1934.

Vista la gestión iniciada por A. Fritz Wandpflug y Fernando Antonio Hoehl Heim, de Montevideo, solicitando bajo acta número 3746 el día 17 de Marzo de 1933, patente de invención para "Nuevos artefactos con o sin tubo tapa, portalámparas y tubo de ajuste, de materiales, formas y tamaños cualesquiera, consistente de una o varias piezas, asentados directamente en la lámpara eléctrica o en una pieza intermedia, y artefactos suspendidos del cordón conductor";

Resultando: Que no obstante el largo tiempo transcurrido haast la fecha, los interesados no han dado cumplimiento al requisito de la publicación exigido por el artículo 15 de la ley número 8704, de 23 de Octubre de 1930 y que fundadamente hace presumir el abandono de la gestión;

Considerando: Que por un principio de orden administrativo, no es posible mantener paralizada por más tiempo esta solicitud, tanto más cuanto que ella consagra un derecho de prioridad que puede perjudicar a terceros, interesados en la explotación de la misma industria; y

Atento a lo que establece al respecto el decreto de fecha 7 de Setiembre último y a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Desestímase la solicitud de patente de invención, solicitada por A. Fritz Wandpflug y Fernando Hoehl Heim, de Montevideo, para "Nuevos artefactos con o sin tubo tapa, portalámparas o tubo de ajuste de materiales, formas y tamaño cualesquiera, consistente de una o varias piezas, asentados directamente en la lámpara eléctrica o en una pieza intermedia y artefactos suspendidos del cordón conductor", solicitada bajo acta número 2746.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo para la reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

25

Resolución. Se desestima una patente de invención a los señores A. Fritz Wandpflug y Fernando Antonio Hoehl Heim.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 17 de 1934.

Vista la gestión iniciada por A. Fritz Wandpflug y Fernando Antonio Hoehl Heim, de Montevideo, solicitando, bajo acta número 3754, patente de invención para "Nuevos artefactos consistentes en una o varias piezas de materiales, formas, tamaños cualesquiera con o sin tubo tapa portalámparas, suspendidos o asentados en la arandela guarda portalámpara o en una pieza intermedia o enteramente independientes de la lámpara y nuevas arandelas guarda portalámparas con plataforma portaartefacto";

Considerando: Que no obstante el largo tiempo transcurrido hasta la fecha, los interesados no han dado cumplimiento al requisito de la publicación exigido por el artículo 15 de la ley número 8704 de 23 de Octubre de 1930, lo que fundadamente hace presumir el abandono de la gestión;

Considerando: Que por un principio de orden administrativo no es posible mantener paralizada por más tiempo esta solicitud, tanto más cuanto que ella consagra un derecho de prioridad que puede perjudicar a terceros, interesados en la explotación de la misma industria; y

Atento a lo que establece al respecto el decreto de fecha 7 de Setiembre último y a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Desestímase la solicitud de patentes de invención solicitada por A. Fritz Wandpflug y Fernando Antonio Hoehl Heim, de Montevideo, para "Nuevos artefactos consistentes en una o varias piezas, de materiales, formas, tamaños cualesquiera, con o sin tubo tapa portalámpara, suspendidos o asentados en la arandela guarda portalámpara, o en una pieza intermedia, o enteramente independiente de la lámpara, y nuevas arendelas guarda portalámparas con plataforma portalámpara", solicitada bajo acta número 3754.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo para la reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

26

Resolución. Se desestima una patente de invención a la señorita Elida Clavier

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 17 de 1934.

Vista la gestión iniciada por la señorita Elida Clavier, de Montevideo, solicitando, bajo acta número 3552, el día 26 de Abril de 1932, patente de invención para "Cupón perforado", "Diario Gratis";

Resultando: Que no obstante el largo tiempo transcurrido hasta la fecha, la interesada no ha dado cumplimiento al requisito de la publicación exigido por el artículo 15 de la ley número 8704, de 23 de Octubre de 1930, lo que fundadamente hace presumir el abandono de la gestión;

Considerando: Que por un principio de orden administrativo, no es posible mantener paralizada por más tiempo esta solicitud, tanto más cuanto ella consagra un derecho de priaridad que puede perjudicar a terceros, interesados en la explotación de la misma industria; y

Atento a lo que establece al respecto el decreto de 7 de Setiembre último, y a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Desestímase la solicitud de patente de invención solicitada por la señorita Elida Clavier, de Montevideo, para "Cupón perforado" "Diario Gratis", solicitada el día 20 de Abril de 1932, bajo acta número 3552.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo para la reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

27

Resolución. Se desestima una patente de invención a la Casa A. Barreiro y Ramos

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 17 de 1934.

Vista la gestión iniciada por la Casa A. Barreiro y Ramos S. A., de Montevideo, solicitando bajo acta número 3732, el 3 de Marzo de 1933, patente de invención para "Mejoras a los calendarios perpétuos";

Considerando: Que no obstante el largo tiempo transcurrido hasta la fecha, los interesados no han dado cumplimiento al requisito de la publicación exigido por el artículo 15 de la ley número 8704, de 23 de Octubre de 1930, lo que fundadamente hace presumir el abandono de la gestión;

Considerando: Que por un principio de orden administrativo, no es posible mantener por más tiempo esta solicitud, tanto más cuanto que ella consagra un derecho de prioridad que puede perjudicar a terceros, interesados en la explotación de la misma industria; y

Atento a lo que establece al respecto el decreto de fecha 7 de Setiembre último, y a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Desestímase la solicitud de patente de invención solicitada por la Casa A. Barreiro y Ramos S. A., de Montevideo, para "Mejoras de calendarios perpétuos", solicitada bajo acta número 3732.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo para la reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

28

Resolución. Se concede una patente de invención al señor Nicolás Lombardi

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 17 de 1934.—Número 3778.

Vista la gestión iniciada por el señor Nicolás Lombardi, de Montevideo, solicitando, bajo acta número 3778, patente por el término de nueve años, para "Mejoras en lanzadores de líquidos";

Considerando: Que el invento que se desea patentar reune las condicions requeridas por el artículo 4.o de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885, y habiendo el interesado dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 9.o de la citada ley;

Atento a lo informado por la Inspección de Industrias a fojas 11 vuelta y 12 y Oficina de Patentes de Invención a fojas 14;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Conceder al señor Nicolás Lombardi, de Montevideo, patente por el término de nueve años, para un invento denominado "Mejoras en lanzadores de líquidos", descripto a fojas 1 a 5 de estos obrados, con las reservas de derechos del caso, y sin perjuicio de terceros, y señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo para la reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

29

Resolución. Se concede una patente de invención a los señores José Escribé Castelló y Sócrates Rodríguez

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 17 de 1934.

Vista la gestión iniciada por los señores José Escribé Castelló y Sócrates Rodríguez, de Montevideo, solicitando, bajo acta número 3719, patente de invención por el término de nueve años, para un invento denominado "Nuevo sistema de envase para transporte de huevos", descripto a fojas 1 a 3 de estos obrados;

Resultando: Que a la presente gestión deduce oposición el señor Silvio Giaori Gay, por ser el propietario de un privilegio industrial concedido recientemente para envases de huevos, que de la oposición deducida se dió vista

a la contraparte por 10 días en fecha 30 de Diciembre próximo pasado (fojas 16) la que fué evacuada en Enero del corriente año, expresando los solicitantes que la oposición es infundada, porque no se trata de un privilegio industrial, sino de una patente de invención, siendo incuestionable la novedad del sistema este ideado por ellos;

Considerando: Que del invento de que tratan estos obrados, no se trata como sostiene el opositor de modificar en parte no sustancial un producto industrial privilegiado, sino que, los recurrentes han logrado, mediante una novedosa disposición, reducir el volumen a igual capacidad de transporte de huevos de los sistemas corrientes, reuniendo, por lo tanto, las características de originalidad e industrialidad requeridas por los artículos 3 y 4 de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885;

Considerando: Que los peticionarios han cumplido con lo dispuesto en el artículo 9.o de la ley referida, según consta en el recibo número 71 que corre agregado a fojas 20; y

Atento a lo informado por la Inspección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Conceder a los señores José Escribé Castelló y Sócrates Rodríguez, de Montevideo, patente de invención por el término de nueve años, para un invento denominado "Nuevo sistema de envase para transporte de huevos", descripto de fojas 1 a 3 de estos obrados, con las reservas de derechos del caso, sin perjuicio de terceros y fijándose un plazo de doce meses para el planteamiento de la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

80

Resolución. Se concede una patente de invención al señor Adolfo Gagliardini

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 17 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Adolfo Gagliardini, de Montevideo, solicitando, bajo acta número 3785, patente de invención por el término de nueve años, para un invento denominado "Un sistema de escobas denominado "Fito", descripto a fojas 1 y 2 de estos obrados;

Resultando: Que pasado el expediente a informe de la Inspección de Industrias, ésta manifiesta a fojas 11 vuelta, que no corresponde acceder a lo solicitado por existir ya patentado unas mejoras en la fabricación de escobas, que es absolutamente semejante;

Resultando: Que de acuerdo con el referido informe, se dió vista al interesado por 10 días, con fecha Octubre 30 de 1933, la que fué evacuada en Noviembre del mismo año, expresando el peticionante, que la reivindicación de la patente es únicamente el tubo que se aplica al cabo;

Considerando: Que en esas condiciones, tiene característica especial, ya que el procedimiento de una y otra son distintos y novedosos, reuniendo, por lo tanto, las condiciones exigidas por los artículos 1885, y habiendo el interesado cumplido con el requisito establecido en el artículo 9.o de la ley mencionada, según consta del recibo número 5266 que corre agregado a fojas 15; y

Atento a lo informado por la Inspección de Industrias, y la Oficina de Patentes de Invención;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Conceder patente de invención por el término de nueve años, al señor Adolfo Gagliardini, de Montevideo, solicitado bajo acta número 3783 para un invento relativo a "Mejoras en la fabricación de escobas", descripto a fojas 1 y 2 de estos obrados.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a sus efectos.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

81

Resolución. Se desestima una patente de invención al señor Pedro Camino de los Santos

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 17 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Pedro Camino de los Santos, de Montevideo, solicitando, bajo acta número 3755, el 3 de Marzo de 1933, patente de invención para "Regulador de temperatura previsor de siniestros De los Santos";

Resultando: Que no obstante el largo tiempo transcurrido hasta la fecha, el interesado no ha dado cumplimiento al requisito de la publicación exigido por el artículo 15 de l ley número 8704 de 23 de Octubre de 1930, lo que fundadamente hace presumir el abandono de la gestión·

Considerando: Que por un principio de orden administrativo, no es posible mantener paralizada por más tiempo esta solicitud, tanto más cuanto que ella consagra un derecho de prioridad que puede perjudicar a terceros, interesados en la explotación de la misma industria; y

Atento a lo que establece al respecto el decreto de fecha 7 de Setiembre último, y a lo informado por la Oficina de aPtentes de Invención;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención solicitada por el señor Pedro Camino de los Santos, de Montevideo, para "Regulador de temperatura previsor de siniestros De los Santos", solicitada bajo acta número 3755.

Vuelvan estos obrados a la Oficina de Patentes para la reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

82

Resolución. Se desestima una patente de invención al señor Walter U. Pintos Risso

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 17 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Walter U. Pintos Risso, de Montevideo, solicitando, bajo acta número 3806, el día 12 de Julio de 1933, patente de invención para "Camisa reversible";

Resultando: Que no obstante el largo tiempo transcurrido hasta la fecha, el interesado no ha dado cumplimiento al requisito de la publicación exigido por el artículo 15 de la ley número 8704, de 23 de Octubre de 1930, lo que fundadamente hace presumir el abandono de la gestión;

Considerando: Que por un principio de orden administrativo, no es posible mantener por más tiempo paralizada esta solicitud, tanto más cuanto que ella consagra un derecho de prioridad que puede perjudicar a terceros, interesados en la explotación de la misma industria; y

Atento a lo que establece al respecto el decreto de fecha 7 de Setiembre último, y a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Desestímase la solicitud de patente de invención solicitada por el señor Walter U. Pintos Risso, de Montevideo, para "Camisa reversible", solicitada bajo acta número 3806.

Vuelvan estos obrados a la Oficina de Patentes de Invención para la reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

83

Resolución. Se desestima una patente de invención al señor Domingos José de Oliveira

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 17 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Domingos José de Oliveira, de Montevideo, solicitando, bajo acta número 3690, el día 9 de Diciembre de 1932, patente de invención para "Tapa cierre higiénico";

Resultando: Que no obstante el largo tiempo transcurrido hasta la fecha, el interesado no ha dado cumplimiento al requisito de la publicación exigido por el artículo 15 de la ley número 8704, de 23 de Octubre de 1930, lo que fundadamente hace presumir al abandono de la gestión;

Considerando: Que por un principio de orden administrativo, no es posible mantener paralizada por más tiempo esta solicitud, tanto más cuanto que ella consagra un derecho de prioridad que puede perjudicar a terceros, interesados en la explotación de la misma industria; y

Atento a lo que establece al respecto el decreto de fecha 7 de Setiembre último, y a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención;

RESUELVE:

Desestímase la solicitud de patente de invención solicitada por el señor Domingos José de Oliveira, de Montevideo, para "Tapa cierre higiénico", solicitada bajo acta número 3690.

Vuelvan estos obrados a la Oficina de Patentes de Invención para la reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

34

Resolución. Se desestima una patente de invención al señor Eugenio Cailliez

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 17 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Eugenio Cailliez, de Montevideo, solicitando, bajo acta número 3724, el 21 de Febrero de 1933, patente de invención para "Aparato de combustión interna para producir instantáneamente vapor para turbinas";

Resultando: Que no obstante el largo tiempo transcurrido hasta la fecha, el interesado no ha dado cumplimiento al requisito de la publicación, exigido por el artículo 15 de la ley número 8704, de 23 de Octubre de 1930, lo que fundadamente hace presumir el abandono de la gestión;

Considerando: Que por un principio de orden administrativo, no es posible mantener paralizada por más tiempo esta solicitud, tanto más cuanto que ella consagra un derecho de prioridad que puede perjudicar a terceros, interesados en la misma industria; y

Atento a lo que establece al respecto el decreto de fecha 7 de Setiembre último, y a lo informado por la Oficina de aPtentes de Invención;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Desestímase la solicitud de patente de invención solicitada por el señor Eugenio Cailliez, de Montevideo, para "Aparato de combustión interna para producir intantáneamente vapor para turbinas", solicitada bajo acta número 3724.

Vuelvan estos obrados a la Oficina de Patentes de Invención para la reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

35

Resolución. Se desestima una patente de invención al señor Domingos José de Oliveira

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 17 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Domingos José de Oliveira, de Montevideo, solicitada bajo acta número 3689, el 9 de Diciembre de 1932, patente de invención para "Tapa cierre patente D. O.";

Resultando: Que no obstante el largo tiempo transcurrido hasta la fecha, el interesado no ha dado cumplimiento al requisito de la publicación, exigido por el artículo 15 de la ley número 8704, de 23 de Octubre de 1930, lo que fundadamente hace presumir el abandono de la gestión;

Considerando: Que por un principio de orden administrativo, no es posible mantener paralizada por más tiempo esta solicitud, tanto más cuanto que ella consagra un derecho de prioridad que puede perjudicar a terceros, interesados en la explotación de la misma industria; y

Atento a lo que establece al respecto el decreto de fecha 7 de Setiembre último, y a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Desestímase la solicitud de patente de invención solicitada bajo acta número 3689 por el señor Domingos José de Oliveira, de Montevideo, paar "Tapa cierre patente D. O.".

Vuelvan estos obrados a la Oficina de Patentes de Invencion para la reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

36

Resolución. Se desestima una patente de invención al señor Fernando Espósito

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 17 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Fernando Espósito, de Montevideo, solicitando, bajo acta número 3623, el 31 de Agosto de 1932, patente de invención para "Dispositivo para cierre de ventanas a tabaquera de giro exterior o interior";

Resultando: Que no obstante el largo tiempo transcurrido hasta la fecha, el interesado no ha dado cumplimiento al requisito de la publicación exigido por el artículo 15 de la ley número 8704 de 23 de Octubre de 1930, lo que fundadamente hace presumir el abandono de la gestión;

Considerando: Que por un principio de orden administrativo, no es posible mantener paralizada por más tiempo esta solicitud, tanto más cuanto que ella consagra un derecho a prioridad que puede perjudicar a terceros, interesados en la explotación de la misma industria; y

Atento a lo que establece al respecto el decreto de fecha 7 de Setiembre último y a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Desestímase la solicitud de patente de invención solicitada por el señor Fernando Espósito, de Montevideo, para "Dispositivo para cierre de ventanas a tabaquera de [illegible] exterior o interior", solicitada bajo acta número 3623.

[illegible]elvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para la reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

37

Resolución. Se desestima una patente de invención al señor Luis Fornengo

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 17 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Luis Fornengo, de Montevideo, solicitando, bajo acta número 3668, el 17 de Noviembre de 1932, patente de invención para "Evaporizador "Esplendor" para combustibles";

Resultando: Que no obstante el largo tiempo transcurrido hasta la fecha, el interesado no ha dado cumplimiento al requisito de la publicación exigido por el artículo 15 de la ley número 8704, de 23 de Octubre de 1930, lo que fundadamente hace presumir el abandono de la gestión;

Considerando: Que por un principio de orden administrativo, no es posible mantener paralizada por más tiempo esta solicitud, tanto más cuanto que ella consagra un derecho de prioridad que puede perjudicar a terceros, interesados en la explotación de la misma industria;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y lo que establece al respecto el decreto de fecha 7 de Setiembre último;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Desestímase la solicitud de patente de invención solicitada bajo acta número 3668 por el señor Luis Fornengo, de Montevideo, para "Evaporizador "Esplendor" para combustibles".

Vuelvan estos obrados a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo y reposición de sellos y demás que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

38

Resolución. Se concede un privilegio industrial a la Fábrica de Productos Químicos "Monopol"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 17 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Juan Tomosó, de Montevideo, solicitando, bajo acta número 384, privilegio

industrial por el término de nueve años, para la "Fabricación de cromolina, pugil y aceites solubles en agua destinados a las curtiembres", descripto de fojas 1 a 5 de estos obrados;

Resultando: Que pasado el expediente a informe de la Inspección de Industrias, ésta manifestó que como se trataba de varias gestiones que se tramitaban conjuntamente era conveniente su separación a fin de estudiarlas en forma analítica;

Resultando: Que del informe precedente citado se dió vista al peticionante por diez días (fojas 15 vuelta), la que fué evacuada el 23 de Enero próximo pasado, expresando en ella el peticionante que tanto la "Cromolina" como el "Purgol" y los "Aceites solubles" son elementos, constitutivos de una misma y única industria, la curtiembre de cueros, y que por ello su separación sería dejar incompleta la industrialización de los cueros;

Resultando: Que el solicitante hace transferencia de los derechos que pudieran corresponderle por la presente gestión en favor de la sociedad "Fábrica de Productos Químicos "Monopol, doctor Ernesto Pranler y Cía., de la cual forma parte;

Considerando: Que la industria para la cual se solicita privilegio, no es explotada actualmente en el país, y que aprovechará materias primas nacionales y extranjeras, estas últimas de un valor inferior al 50 o|o del valor de los productos manufacturados, estando, por lo tanto, la solicitud de acuerdo con lo establecido en el inciso 1.o del artículo 1.o de la ley número 8704, de 23 de Octubre de 1930;

Considerando: Que el solicitante ofrece garantías suficientes de capacidad industrial, y que cumplido con los requisitos exigidos por los artículos 15 de la ley referida y 9.o de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885, según consta en los recibos números 869 y 93 que corren agregados al expediente;

Considerando: Que las prohibiciones señaladas por el artículo 9.o de la ley de Privilegios industriales no alcanza a la presente gestión; y

Atento a lo informado por la Inspección de Industrias y por la Oficina de Patentes de Invención;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Conceder a la "Fábrica de Productos Químicos Monopol", doctor Ernesto Pranler y Cía., de Montevideo, privilegio industrial por el término de nueve años, para la fabricación de cromilina, purgol y aceites solubles en agua destinados a las curtiembres", descripta a fojas 1 a 5 de estos obrados solicitada bajo acta número 384, con las reservas de derechos del caso, sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para el planteamiento de la nueva industria en el país, debiendo invertirse como capital inicial la suma de $ 10.000 (diez mil pesos) con una capacidad de producción anual de 300 (trescientas) toneladas de Cromalina, 18 (dieciocho) toneladas de Purgol, y 120 (ciento veinte) toneladas de aceites solubles, con la distribución de cantidades mínimas señaladas en el artículo 14 del decreto reglamentario de 12 de Febrero de 1931, con la obligación de dar además cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 13 de la ley número 8704, de 23 de Octubre de 1930 y 21 del mencionado decreto reglamentario.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

39

Resolución. Se declara planteada la industria correspondiente al privilegio número 2791

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 17 de 1934.

Vistos y resultando: Que el 19 de Enero de 1933, se concedió al señor Francisco Peinado Rodríguez, de Montevideo, bajo número 2791, patente de invención para un invento denominado "Nuevo tanque de descarga silenciosa para watercloset, tazas e inodoros", denominada "Hayex", señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país;

Considerando: Que los concesionarios han dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Inspección de Industrias a fojas 32 y Oficina de Patentes de Invención a fojas 34;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar planteada la industria correspondiente al privilegio número 2791, concedido el 19 de Enero de 1933, a los señores Carlos Riego Roca y Marco Sebastiani, como concesionarios del señor Francisco Peinado Rodríguez, referente al privilegio denominado "Nuevo tanque de descarga silenciosa para water closet, tazas e inodoros" denominado "Hayex".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

40

Resolución. Se declara planteada la industria correspondiente al privilegio número 2688

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 17 de 1934.

Vistos y resultando: Que el 7 de Abril de 1932, se concedió a la "Alphalt Cold Mix" (1925) Limited, Inglaterra, bajo número 2688, patente de invención para un invento denominado "Mejoras en o relativas a emulsiones bituminosas", señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país;

Resultando: Que la Oficina de Patentes de Invención, a fojas 56, informa que la "Alphalt Cold Mix (1925) Limited", ha transferido a la Sociedad Colas Flinkote Limited, de Canadá, la referida patente;

Considerando: Que los concesionarios han dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo dispuesto por la Inspección de Industrias a fojas 60 vuelta y Oficina de Patentes de Invención a fojas 61;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio número 2688, concedido el 7 de Abril de 1932, a la Sociedad Colas Flinkote Ltd., de Canadá (E. U. de A.), referente a un invento denominado "Mejoras en o relativas a emulsiones bituminosas".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

41

Resolución. Se declara planteada la industria correspondiente al privilegio número 2755

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 17 de 1934.

Vistos y resultando: Que el 14 de Octubre de 1932 se concedió a la Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Limitada, de Buenos Aires (R. A.), bajo acta número 2755, patente de invención para un invento denominado "Gancho de remolque", señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país;

Considerando: Que los concesionarioshan dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Inspección de Industrias, a fojas 47 vuelta y Oficina de Patentes de Invención a fojas 48;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar planteada la industria correspondiente al privilegio concedido el 14 de Octubre de 1932, bajo número 2755, a la Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich, Limitada, de Buenos Aires (R. A.), referente a un invento denominado "Gancho de remolques".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

42

Resolución. Se declara planteada la industria correspondiente al privilegio número 2759

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 17 de 1934.

Vistos y resultando: Que el 27 de Octubre de 1932 se concedió a los señores Pontolillo Hnos., de Montevideo, bajo número 2759, patente de invención para un invento denominado "Asador Pontolillo", señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país;

Considerando: Que los concesionarios han dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley número 1879 de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Inspección de Industrias, a fojas 17 y Oficina de Patentes de Invención a fojas 18,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar planteada la industria correspondiente al privilegio número 2759, concedido el 27 de Octubre de 1932, a los señores Pontolillo Hnos., de Montevideo, referente a un privilegio denominado "Asador Pontolillo".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención, para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

43

Resolución. Se concede un nuevo plazo al doctor Sebastián M. Naón para el planteamiento de una industria.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 17 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el doctor Sebastián M. Naón, de Buenos Aires (R. A.), solicitando prórroga para el planteamiento de la industria correspondiente a la patente de invención número 2774, relativa a "Una cámara refrigeradora de aire aplicable a ventiladores", concedida el 7 de Diciembre de 1932;

Resultando: Que el peticionante invoca en apoyo de su gestión, razones de fuerza mayor dignas de ser contempladas de acuerdo con lo que establece el artículo 13 de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885;

Considerando: Que en uso de la facultad que le confiere el Poder Ejecutivo, la ley del 28 de Noviembre de 1916 y con la opinión de la Oficina de Patentes de Invención e Inspección de Minas e Industrias;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Concédese al doctor Sebastián M. Naón, de Buenos Aires (R. A.), una prórroga de doce meses para el planteamiento de la industria en el país, correspondiente al privilegio número 2774, referente a "Una cámara refrigeradora de aire aplicable a ventiladores", venciendo dicho plazo el 7 de Diciembre de 1934.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

44

Resolución. Se concede un nuevo plazo a los señores Gustavo Ganz y Cía., para el planteamiento de una industria.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 17 de 1934.

Vista la gestión iniciada por la firma Gustav Ganz y Cía. de Wien (Austria), solicitando prórroga para efectuar el planteamiento de la industria correspondiente a la patente de invención número 2763, relativa a un invento denominado "Catado incandesucete calentado indirectamente para tubos de descarga";

Resultando: Que el peticionante invoca en apoyo de su gestión, razones de fuerza mayor, dignas de ser contempladas, de acuerdo con lo que establece el artículo 13 de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885;

Considerando: Que en uso de la facultad que le confiere el Poder Ejecutivo la ley del 28 de Noviembre de 1916 y con la opinión de la Oficina de Patentes de Invención e Inspección de Industrias;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Concédese a la firma Gustav Ganz y Co., de Weim (Austria), una prórroga de doce meses para el planteamiento de la industria en el país, correspondiente al privilegio acta número 2763, referente al privilegio denominado "Catado incandescente calentado indirectamente para tubos de descarga", venciendo dicho plazo el 10 de Noviembre de 1934.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

45

Resolución. Se autoriza al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal para llenar vacantes de Auxiliares en su Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 24 de 1934.—Número 803|933.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la provisión del cargo de Auxiliar 2.° de la Secretaría del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, vacante por renuncia del señor Raúl Bardier, que lo desempeñaba;

Resultando: Que la referida Corporación obligada por las necesidades ineludibles del servicio, lo proveyó con el Auxiliar 3.o de la misma oficina señor Enrique Reyes (hijo) y como se resintieran por carencia de personal los servicios de su Contaduría, solicita la respectiva autorización superior para designar sustituto al señor Reyes en el cargo de Auxiliar 3.° que éste deja vacante con motivo de su ascenso;

Resultando: Que con la provisión de este último puesto la oficina mencionada podrá llevar a cabo perfectamente sus tareas que, dada su índole, deben de estar siempre al día;

Atento a que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, dadas las razones invocadas, pero para ello debe cumplirse previamente lo dispuesto por el artículo 4.° de la ley 9066 de 28 de Julio de 1933 sobre provisión de vacantes,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

1.° Autorizar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para llenar, en las condiciones de la ley 9066 de 28 de Julio de 1933, la vacante de Auxiliar 2.° de su Secretaría, como asimismo para hacer la designación correspondiente al puesto de Auxiliar 3.o.

2.° Transcríbase la presente resolución a la Asamblea Deliberante para su conocimiento.

3.° Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.—TERRA.—HORACIO ABADIE SANTOS.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

46

Decreto. Se establece la fecha de dos nombramientos

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Abril 7 de 1934.

Considerando: Que los funcionarios a que se refiere el decreto de 6 de Marzo de 1934 estaban en el ejercicio de sus funciones con anterioridad a su nombramiento, que representó una regularización presupuestal,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° Establecer que las designaciones del doctor José María Delgado, como Director del Servicio de Asistencia Externa y del señor Roberto Durán como Adminis-

trador del Hospital Pasteur, fueron hechas con la antigüedad del 28 de Febrero de 1934.

Art. 2.° Tome nota la Contaduría, comuníquese, publíquese, etc.—**TERRA.**—E. BLANCO ACEVEDO.

47

Decreto. Se nombra un Jefe de la Sección Librería del Departamento de Suministros del Ministerio

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Abril 11 de 1934.

Encontrándose vacante el cargo de Jefe de la Sección Librería del Departamento de Suministros,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase para ocupar el referido cargo, con la antigüedad del 28 de Febrero próximo pasado, al señor Esteban Maggiolo Vidal.

Art. 2.° Tome nota la Contaduría, comuníquese, publíquese, etc.—**TERRA.**—E. BLANCO ACEVEDO.

48

Decreto. Se dispone el cultivo de semillas medicinales

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Abril 23 de 1934.

Considerando: Que existe verdadera conveniencia en el cultivo de digital y otras semillas medicinales;

Considerando: Que ese cultivo podría realizarse en algunas de las dependencias de Salud Pública;

Considerando: Que el Instituto de Medicina Experimental ha hecho entrega de las semillas correspondientes para esos cultivos; que se han ensayado en la Colonia Dr. Bernardo Etchepare,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° El Ministerio de Salud Pública dispondrá el cultivo de semillas de digital y de otras de uso medicinal, en algunas de sus dependencias.

Art. 2.° El Instituto de Medicina Experimental hará entrega a la Salud Pública de las semillas correspondientes.

Art. 3.° El Ministerio de Salud Pública una vez cosechada la semilla, la entregará al Instituto de Medicina Expemimental a los fines correspondientes.

Art. 4.° Tome nota la Contaduría, comuníquese, publíquese, etc.—**TERRA.**—E. BLANCO ACEVEDO.

49

Decreto. Se modifica una planilla presupuestal de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Abril 13 de 1934.

A los fines de regularización de servicios y atento a que el presupuesto de Salud Pública fué votado en forma de partidas globales por ley de 18 de Setiembre de 1933,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° Suprímese de la planilla número 15, Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, Hospital Fermín Ferreira un médico Jefe del Dispensario número 9 y Policlínica de Enfermedades del Pulmón a $ 100.00 mensuales.

Un Médico Ayudante para los Pabellones a $ 90.00 mensuales.

Art. 2.° Incórporase a la planilla referida, un cargo de Médico de Sala a $ 120.00 mensuales.

Art. 3.° El Director del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, tendrá a su cargo las funciones de Médico del Dispensario número 9.

Art. 4.° Confírmase como Médico de Sala del Hospital Fermín Ferreira al doctor Héctor Franchi.

Art. 5.° Tome nota la Contaduría, comuníquese, publíquese, etc.—**TERRA.**—E. BLANCO ACEVEDO.

50

Decreto. Se suprimen diversos cargos del presupuesto de Salud Pública y se sustituyen

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Abril 11 de 1934.

A los fines de reorganización de servicios y teniendo en cuenta que el presupuesto de Salud Pública fué votado en forma de partidas globales por ley de 18 de Setiembre de 1933,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° Suprímense del presupuesto de Salud Pública los siguientes cargos:

Planilla número 4, Hospital Maciel, tres cirujanos de urgencia a $ 200.00 cada uno.

Planilla número 5, Hospital Pasteur, dos médicos internos a $ 200.00 mensuales cada uno.

Planilla número 13, Servicio de Asistencia Externa, un médico de guardia a $ 200.00 mensuales.

Planilla número 6, Hospital Vilarebó, un Auxiliar de Maestranza a $ 65.00 mensuales.

Art. 2.° Incorpórase al presupuesto, los siguientes cargos:

Planilla número 13, Servicio de Asistencia Externa, cinco cirujanos de urgencia a $ 200.00 mensuales cada uno.

Planilla número 6, Hospital Vilardebó, un Jefe de Talleres de Calzado a $ 125.00 mensuales.

Art. 3.° Desígnase cirujanos de urgencia del Servicio de Asistencia Externa a los doctores Fernando Etchegorry, Clivio Nario, Velarde Pérez Fontana, Juan Carlos del Campo y Pedro Larghero.

Art. 4.° Desígnase Jefe de Talleres de Calzado al señor Francisco Caruso.

Art. 5.° Asígnase al Farmacéutico de la Sanidad Militar don Armando Pascual la suma de $ 70.00 mensuales para gastos de locomoción, mientras dure la comisión que desempeña en la Salud Pública.

Art. 6.° Estas modificaciones y nombramientos se hacen con la antigüedad del 28 de Febrero próximo pasado.

Art. 7.° Tome nota la Contaduría, comuníquese, publíquese, etc.—**TERRA.**—E. BLANCO ACEVEDO.

51

Decreto. Se suprime un cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria y se inlorpora un Médico Radiólogo.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Abril 13 de 1934.

A los fines de reorganización de servicios y teniendo en cuenta que el presupuesto de Salud Pública fué votado en forma de partidas globales por ley de 18 de Setiembre de 1933,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° Suprímese de la planilla número 66, Servicio de Asistencia Domiciliaria en Campaña, un Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria a $ 80.00 mensuales y $ 35.00 para locomoción.

Art. 2.° Incorpórase a la planilla número 17, Sanidad Escolar, un cargo de Médico Radiólogo con la asignación de $ 115.00 mensuales.

Art. 3.° Desígnase para ocupar dicho cargo al doctor Carlos Belliure, que viene desempeñándolo en conisión desde el 15 de Abril de 1932.

Art. 4.° Tome nota la Contaduría, comuníquese, publíquese, etc.—**TERRA.**—E. BLANCO ACEVEDO.

52

Decreto. Se suprime un cargo del presupuesto de Salud Pública y se incorpora otro

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Abril 16 de 1934.

A los fines de reorganización de servicios y teniendo en cuenta que el presupuesto de Salud Pública fué votado en forma de partidas globales por ley de 18 de Setiembre de 1933,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° Suprímese de la planilla número 4, Hospital Maciel, un cargo de Aprendiz de Farmacia a $ 50.00 mensuales.

Art. 2.° Incorpórase a dicha planilla un cargo de Auxiliar de Farmacia a $ 50.00 mensuales.

Art. 3.° Desígnase Auxiliar de Farmacia del Hospital Maciel al señor Ricardo Rocca.

Art. 4.° Tome nota la Contaduría, comuníquese, publíquese, etc.—**TERRA.**—E. BLANCO ACEVEDO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 20 de Abril de 1934.

1—Carta de Cancillería que el Presidente de la República dirige a Su Majestad Jorge V, Rey de Gran Bretaña, etc., para confirmar al señor don Pedro Cosio en el carácter de Enviado Extraordinario w Ministro Plenipotenciario.

2—Plenipotencia conferida al señor don Pedro Cosio, Ministro Plenipotenciario en Londres, para que pueda ajustar y firmar un Tratado de Comercio entre la República Oriental del Uruguay y el Reino de Gran Bretaña e Irlanda.

3 a 6—Mensajes a la Alta Corte de Justicia sobre tramitación de exhortos cursados por la vía diplomática. (Firmados con fecha 17).

7—Decreto-ley de aceptación de la renuncia presentada por el Ministro de Industrias doctor Augusto César Bado del cargo de Interventor del Frigorífico Nacional.

8—Decreto-ley por el que se constituye la misión especial encargada de negociar el Tratado de Comercio a celebrarse entre el Uruguay y la Gran Bretaña. (Firmado con fecha 16).

9—Decreto por el que se declaran comprendidos en lo dispuesto por las leyes de 8 de Febrero y 12 de Marzo últimos a dos Jefes de Misión Diplomática de la República, dos Cónsules Generales y un Cónsul de distrito. (Firmado con fecha 15).

10—Decreto-ley por el que se nombra Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Suiza al ingeniero don Víctor Benavides.

11—Decreto-ley por el que se dispone que el Ministro Plenipotenciario doctor Alfredo de Castro pase a ejercer las funciones de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Bélgica y Países Bajos.

12—Decreto por el que se nombra Cónsul General de primera clase al doctor Julio E. Bonnet.

13—Decreto por el que se dispone que el Cónsul General de primera clase doctor Julio E. Bonnet pase a desempeñar sus funciones en Italia.

14—Patente Consular extendida al doctor Bonnet.

15—Decreto por el que se dispone que el actual Vicecónsul en Bilbao señor Eduardo R. Teysera pase a desempeñar las funciones de su cargo en Cádiz.

16—Patente Consular extendida al señor Teysera.

17—Decreto por el que se revalida el nombramiento del doctor Liborio Echevarría como Agregado Comercial a la Legación de la República en Bélgica. (Firmado con fecha 8).

18—Decreto de nombramiento del señor Lorenzo Hill en calidad de Agregado honorario al Consulado General de la República en Chile. (Firmado con fecha 18).

19—Decreto de aceptación de la renuncia presentada por el señor José E. Ehrman Lefevre del cargo de Cónsul honorario de la República en Panamá. (Firmado con fecha 18).

20—Resolución por la que se refuerza en la cantidad de $ 10.00 el rubro "Eventuales" de este Ministerio. (Firmada con fecha 18).

21—Decreto-ley por el que se regulariza la forma de liquidación de las cantidades acordadas por concepto de viático y pasajes. (Firmado con fecha 31 de Marzo).

22-23—Resoluciones por las que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, se libren dos órdenes de pago a favor de la "All América Cables Inc." por las sumas de $ 536.09 y $ 359.65, importe de telegramas transmitidos por cuenta de este Ministerio en Enero y Febrero del presente año. (Firmadas con fecha 16).

24—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago a favor de la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay Ltd. por la suma de $ 61.13, importe de pasajes expedidos por cuenta de este Ministerio en Febrero del año en curso. (Firmada con fecha 16).

La Secretaría.

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, con el señor Ministro de Hacienda en el acuerdo del día 21 de Abril de 1934.

1—Se autoriza la importación provisoria libre de derechos de 26 bultos conteniendo cables y material eléctrico para la Usina Eléctrica del Estado. (Carpeta número 10208).

2—Se autoriza la importación provisoria libre de derechos de un paquete conteniendo dibujos y descripciones para la Usina Eléctrica del Estado. (Carpeta número 10208).

3—Se autoriza la importación provisoria libre de derechos de un cajón conteniendo material eléctrico para las Usinas Eléctricas del Estado. (Carpeta número 10208).

4—La Contaduría General practicará una liquidación talonaria por $ 14.02 a favor de la Compañía Telegráfica Western por telegramas transmitidos. (Carpeta 10151).

5—Se declara incluída a la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay en las disposiciones del decreto de 2 de Diciembre de 1933 relativo a la colocación de los timbres que correspondan a planillas de pago de sueldos y jornales a su personal. (Carpeta 13701).

6—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para devolver a la señora Rosa Laviosa de Pizzorno $ 65.00 que abonó indebidamente por concepto de impuesto de vialidad. (Carpeta 10096).

7—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para devolver a los contribuyentes comprendidos en la relación adjunta la suma de $ 92.38, abonada en demasía por impuesto inmobiliario. (Carpeta 10098).

8—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para devolver a los contribuyentes comprendidos en la relación número 302 la suma que a cada uno le corresponde dentro de la suma total de $ 662.04, abonada en exceso por concepto de impuesto inmobiliario. (Carpeta 10098).

9—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para devolver a la sucesión de Juan Donagaray la suma de $ 614.64, abonada en demasía por impuesto de saneamiento por su inmueble ubicado en el Departamento de San José. (Carpeta 13379).

10—Decreto por el cual se aprueban con carácter provisorio las relaciones de los vinos nacionales de la cosecha actual y se determinan las fechas para la recepción de muestras para el análisis. (Carpeta 1604).

11—Decreto por el que se establece que en los juicios que se persigan para el cobro de créditos provenientes de operaciones aduaneras la representatción del Fisco estará a cargo del Asesor Letrado de la Dirección General de Aduanas.

12—Decreto por el cual se modifica el régimen para el despacho de combustible líquido a granel impuesto por los decretos de 27 de Abril y 11 de Julio de 1933.

13—Decreto por el cual se unifica los sistemas que actualmente rigen para la entrega de la compensación del impuesto adicional a la nafta a los interesados comprendidos en los beneficios de la ley de 20 de Agosto de 1931.

14—Decreto por el cual se reglamenta el removido de mercaderías nacionalizadas desde la frontera a esta Capital y al interior de la República.

15—Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para reintegrar al señor Mario Fontana la suma de $ 144.24, reintegro del 25 o|o de recargo a o|o que abonó al despachar 4 cascos de ácido cítrico para diversos bodegueros. (Carpeta 727).

16—Se revoca la resolución interpuesta por la "Royal y Lancashire" y se declara que deben abonar la patente de giro por los riesgos acumulados de incendio y marítimo la cuota fijada para el primero comprendida entre las categorías 28 y 31 de la ley($ 1.000 y 2.000) más el 50 o|o de la cuota correspondiente al riesgo marítimo o sean $ 250.00. (Carpeta 12730).

17—Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para reintegrar a "La Caja Obrera" la suma de $ 72.25, importe de la venta en remate público de un cajón de artículos de tienda de su pertenencia. (Carpeta 13226).

18—Revocar la resolución apelada de 29 de Agosto de 1932 por el señor Andrés Bartolomei, Agente de la "Compañía de Navegación Limitada", declarando que no corresponde la aplicación de la multa impuesta. (Carpeta 12754).

19—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para devolver a los contribuyentes comprendidos en la relación número 284 las sumas que a cada uno le corresponde por impuesto de zona de influencia cobrado en demasía por $ 829.18. (Carpeta 10096).

20—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para reintegrar a la señora Angela Azcárate lo abonado en exceso por impuesto de contribución inmobiliaria. (Carpeta 10098).

21—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para reintegrar a los contribuyentes comprendidos en la relación 294 las sumas que les corresponden dentro de la suma de pesos 271.62 abonada en exceso por impuesto de contribución inmobiliaria. (Carpeta 10098).

22—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para reintegrar a los contribuyentes comprendidos en la relación número 305 la suma que a cada uno le corresponde dentro de la suma de $ 678.66, abonada en demasía por impuestos de vialidad. (Carpeta 10096).

23—Decreto por el cual se dispone que la Contaduría de la Dirección General de Aduanas descargará los saldos pendientes relacionados con despacahos directos o indirectos que figuran al 31 de Diciembre de 1933 de diversas reparticiones.

24—Se autoriza la importación libre de derechos de una partida de 5.000 kilos de carburo para el Ministerio de Defensa Nacional. (Carpeta 12896).

25—Se autoriza la importación libre de derechos de un motor del alternador de la turbina número 5 instalada en la Central de Generación de las Usinas Eléctricas. (Carpeta 10208).

26—Se autoriza la importación libre de derechos de una partida de carburo para el Ministerio de Defensa Nacional. (Carpeta 12096).

27—Se autoriza la importación libre de derechos y proventos portuarios del

material sanitario para el Consejo de Salud Pública. (Carpeta 11914).

28—Se nombran para Dibujantes de la Oficina Central de la Dirección de Avalúos por concurso al agrimensor Héctor Carlomagno y Pedro A. Maisonave y para la Oficina de Empadronamiento de Flores al señor Pascual Ferro Debelis. (Carpeta 10033).

29—Se acepta la renuncia del señor Amabilio C. Peña del cargo de Revisador de Patentes de Giro y se nombra en su lugar al señor Luis H. Aquino. (Carpeta 10058).

30—Se nombran en la Dirección General de Aduanas a los siguientes señores: Para Auxiliar Marcador, a Eliseo Porta; para Auxiliar Marcador, al marinero Eliseo Conda; para marinero, al ex marinero José Arriera; para Patrón de Falúa de primera clase, al Patrón de Falúa de 2.a Pablo Valenzuela; para Patrón de Falúa de 2.a clase, al marinero Alfredo Pedraitas; para marinero, al ciudadano José Selsa. (Carpeta 10040).

31—Se nombra Auxiliar 2.o de la Dirección General de Impuestos Internos al señor Jacinto González. (Carpeta 10053).

32—Decreto por el cual se crea la Inspección de Servicios en la Dirección General de Impuestos Directos para dar mayor eficiencia a todos los servicios y de acuerdo con el artículo 326 del Reglamento Orgánico de dicha oficina.

33—Mensaje a la Comisión Permanente por el que se le remite un proyecto de ley por el cual faculta a los Agentes del Banco de Seguros del Estado fuera del Departamento de Montevideo, para ejercer la representación judicial de dicho Banco.

34—Decerto por el cual el parágrafo tercero del artículo 13 del decreto de 28 de Diciembre de 1933, reglamentario de la ley de Patentes de Giro. (Carpeta número 7784).

35—Decreto por el cual se amplía el de fecha 16 del corriente sobre verificación aduanera de las mercaderías importadas.

36—Mensaje a la Comisión Legislativa Permanente por el que se le remite un proyecto de ley sobre escrituración de las propiedades adjudicadas al Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta 13723).

37—Se autoriza la importación libre de derechos de un tambor conteniendo polvos para extinguidores para el Ministerio del Interior. (Carpeta 10188).

38—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para liquidar a los Procuradores de Montevideo la parte de recargos y multas que de acuerdo con la ley 7462 les hubiera correspondido en las gestiones por infracción a la ley de Papel Sellado y Timbres. (Carpeta número 11968).

39—Se autoriza la importación libre de derechos de 12 automóviles para el Ministerio del Interior. (Carpeta 10188).

40—Se autoriza la importación libre de derechos de dos chassis para el Ministerio del Interior.

41—Se autoriza la importación libre de derechos de una partida de 1.232 kilos de agatol para el Ministerio de Defensa Nacional.

42—Nómbrase al señor Santiago Maturro Suplente del Resguardo Principal. (Carpeta 10040).

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República con el señor Ministro de Hacienda en el acuerdo del día 28 de Abril de 1934.

1—Decreto por el cual se procede a una nueva clasificación y aforo de las pieles que se importan a fin de evitar que el despacho de las mismas pueda ser realizado en forma antojadiza o en perjuicio de la renta fiscal. (Carpeta número 13742).

2—Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para reintegrar a la firma Faridone y Cía. la suma de $ 66.44 que abonó en exceso por concepto de derechos a la importación de una partida de cubiertas para bicicletas. (Carpeta 13720).

3—Acuse de recibo a la Comisión Permanente de la ley remitida por dicha Comisión sobre modificación de la planilla número 68 del Presupuesto General de Gastos. (Contaduría General de la Nación).

4—Acuse de recibo a la Comisión Legislativa Permanente a la ley por la que se autoriza a la Caja Autónoma de Amortización para continuar emitiendo obligaciones amortizables. (Carpeta 10656).

5—Acuse de recibo a la Comisión Legislativa Permanente de la ley remitida por la que se autoriza a sufragar los gastos del sepelio de don Juan José Muñoz, miembro de la Asamblea Deliberante. (Carpeta 13749).

6—Se presta aprobación a la prórroga del contrato realizado entre la Administración de Puertos y el Ancap, de lanchajes por el término de un año. (Carpeta 11179).

7—Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para reintegrar al señor Felipe Sampedro la suma de $ 82.04, que abonó en exceso por concepto de derechos de importación de una máquina espigadora-trilladora. (Carpeta 13309).

8—Se autoriza la importación libre de derechos de un cajón conteniendo dos monturas destinadas para el Ministerio de Defensa Nacional. (Carpeta 10185).

9—La Tesorería General, previa intervención, abonará a la Comisión Directiva del Hogar para Ancianos de Colonia Valdense la suma de $ 8.000.00 votada por la ley de 7 de Marzo en curso, como contribución para terminar las obras que requiere aquella fundación. (Carpeta número 13583).

10—Se declara que el vino elaborado por el bodeguero del Departamento de Florida, señor Luis Ventura, le corresponde la clasificación de "Natural". (Carpeta 294).

11—Se declara al señor Juan Pastorino exonerado del pago de los recargos que debiera abonar por el impuesto de sobretasa inmobiliaria. (Carpeta 13562).

12—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para devolver a don Enrique Buero y a su hijo, la suma de $ 148.90, por concepto de impuesto de influencia abonada por error de liquidación. (Carpeta 13735).

13—Se concede a la Compañía Brunswick Sudamericana S. A. el retiro de la personería jurídica de que goza. (Carpeta 1683).

14—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para devolver al señor Ernesto Fernández los impuestos abonados conjuntamente con el de contribución inmobiliaria por el terreno de su propiedad. (Carpeta 13304).

15—Se autoriza a la Dirección de Impuestos Directos para devolver a la Sociedad Anónima "Francisco Rocco" la suma de $ 11.22, que abonó indebidamente por error de liquidación por concepto de impuesto municipal. (Carpeta 12907).

16—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para devolver a don José M. González la suma de pesos 51.00 que abonó por concepto de adicional de patente de giro. (Carpeta número 10099).

17—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para devolver a los contribuyentes comprendidos en la relación número 288 las sumas que abonaron en demasía por concepto de impuesto de uno por mil creado por la ley de 20 de Agosto de 1931, en total pesos 1.378.83. (Carpeta 10098).

18—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para devolver a don Domingo Selva la suma de $ 8.50, abonada en demasía por concepto de impuesto inmobiliario. (Carpeta 10098).

19—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para reintegrar al señor John William J. Leaman la suma de $ 72.00, abonada en demasía por concepto de impuesto inmobiliario. (Carpeta 10098).

20—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para reintegrar a los contribuyentes comprendidos en la relación número 308 la suma de $ 2.007.87, sumas abonadas en demasía por concepto de impuesto de vialidad. (Carpeta número 10096).

21—Se autoriza la importación libre de derechos de 46 bultos conteniendo cable y material eléctrico para las Usinas Eléctricas del Estado. (Carpeta 10208).

22—Se autoriza la importación libre de derechos de un tubo de hidrógeno para la Dirección de la Armada. (Carpeta número 10185).

23—Se autoriza la importación libre de derechos de un cajón conteniendo aparatos telefónicos para las Usinas Eléctricas. (Carpeta 10208).

24—Se resuelve que por el cobro que solicitan los señores Arturo y Guillermo Strauch, por $ 65.417.29, por diversas órdenes expedidas por el Ministerio de Obras Públicas le serán entregados Títulos de la Deuda de Obras Públicas 6 y medio por ciento 1932, segunda serie.

25—Se autoriza a la Tesorería General para disponer de la suma de $ 20.00 mensuales para quebrantos de Caja de dos pagaderos a sus órdenes. (Carpeta número 10031).

26—Se encarga de las funciones de Procurador de la Dirección de Avalúos al empleado señor José A. T. Pereira. (Carpeta 10033).

27—Se resuelve practicar una liquidacinó talonaria a favor del ex empleado de la Aduana, señor Rogelio B. Montaldo, por $ 1.563.58, por medios sueldos retenidos. (Carpeta 13391).

28—Se autoriza el descargo de la suma de $ 57.44 de la Dirección de Avalúos, imputándose a los rubros "Propiedades Escolares" y "Bienes del Estado". (Carpeta 12513).

29 y 30—Se autoriza a la Dirección de Impuestos Directos para devolver a los contribuyentes comprendidos en la relación número 298 las sumas que a cada uno le corresponde por concepto de impuesto de patentes de giro. (Carpeta número 10099).

31—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para reintegrar a la señorita Herminia Peixoto de Abreu Lima la suma de $ 39.00, que abonó por concepto de contribución inmobiliaria indebidamente. (Carpeta 10098).

32—Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para devolver a la Compañía Schell Mex del Uruguay la suma de $ 5.837.97 correspondiente a diversos despachos de nafta en los que en la Aduana no efectuó la deducción del 1 o|o que por concepto de merma por volatilización estableció el decreto de 24 de Agosto de 1930. (Carpeta 10880).

33—Mensaje a la Comisión Legislativa Permanente por el que se le remite un proyecto de ley exonerando de toda clase de impuestos sellados, timbres, derechos de inscripción, etc. a que puedan estar sujetos los contratos de compraventa y donación del bien que adquirirá la Comisión de socorros a las familias de los funcionarios policiales fallecidos con motivo del asalto efectuado en el Paso Molino.

34—La Contaduría practicará una liquidación talonaria por $ 90.57 a favor

de las Usinas Eléctricas por suministro de corriente eléctrica al edificio del Ministerio por Marzo último. (Carpeta número 1002).

35—Se autoriza a la Dirección General de Avalúos para invertir la suma de $ 376.00 en útiles para dicha oficina. (Carpeta 10012).

36—La Contaduría General practicará una liquidación talonaria por $ 19.18 para ser entregados a la Dirección de Impuestos Internos por gastos de locomoción. (Carpeta 13670).

37—La Contaduría General practicará una liquidación talonaria por $ 27.30 a favor de la Dirección de Aduanas para gastos en la Receptoría de Bella Unión. (Carpeta 12587).

38—Se confirma el nombramiento del señor Rivera Francisco Carbone como Agente de Papel Sellado y Timbres de Colonia. (Carpeta 12518).

39—Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para reintegrar a la Compañía de Fósforos la suma de $ 402.45, abonada al importar diversas partidas de papel para imprenta y litografía y para fabricar fósforos.

40—La Tesorería General entregará a la Dirección General de Avalúos la suma de $ 250.00 por gastos de mudanza. (Carpeta 10012).

41—La Tesorería General entregará a la Habilitación del Ministerio de Hacienda la suma de $ 109.20 para pago de cuentas, etc. (Carpeta 10002).

42—Se acepta la garantía ofrecida por el Oficial 2.o de la Dirección de Impuestos Directos, señor Héctor Gascue. (Carpeta 10218).

43—Se acepta la garantía ofrecida por el Oficial 1.o, señor Pedro Menditeguy, de la Administración de Rentas de Rocha. (Carpeta 10218).

44—Se acepta la garantía ofrecida por el Auxiliar 3.o de la Administración de Rentas de San José, Enrique Laguardia. (Carpeta 10218).

45—Decreto por el cual se prorroga hasta el 10 de Mayo próximo el plazo fijado para el pago de patentes de giro sin recargos.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Despacho del señor Ministro

Abril 24 de 1934

1—Arsenal de Guerra — Solicita liberación de derechos de máquinas adquiridas en Buenos Aires. — Pase al Ministerio de Hacienda rogándole se sirva atender el pedido formulado si no hubiera reparo.

2—Julio J. Martínez, Alférez de Navío —Solicita autorización para trasladarse al Brasil por el término de 30 días. — Autorizado, devuélvase.

3—Comisaría de Guerra — Solicita autorización para mandar confeccionar sellos para dicha oficina. — Autorizado, devuélvase.

4—Juan P. Mazza — Solicita se le permita el despacho de un paquete conteniendo un revólver calibre 32, una pistola calibre 32 y 2 cargadores venido por el vapor alemán "Hohenstein" procedente de Hamberes. — Concédese el permiso solicitado, expídase el certificado respectivo, comuníquese a la Jefatura de Policía de Montevideo, archívense estos antecedentes, previa reposición.

5—Erosa, Fernández y Compañía — Solicitan autorización para despachar 18 cajones conteniendo fulminantes venidos por el vapor argentino "Arapey" procedente de Buenos Aires. — Concédese el permiso solicitado, expídase el certificado respectivo, comuníquese a la Jefatura de Policía, archívense estos antecedentes, previa reposición.

6—Houlder Brothers y Compañía — Solicitan permiso para introducir a depósito 19 cajones conteniendo cartuchos de seguridad a venir por el vapor inglés "Marquesa" procedente de Liverpool. — Concédese el permiso que se solicita, expídase el certificado respectivo, comuníquese a la Jefatura de Policía de Montevideo, archívense estos antecedentes, previa reposición.

Abril 26 de 1934.

1—Ministerio de Industrias — Comunica que el pedido de la Intendencia General del Ejército y la Armada, relativo a la adquisición de nafta para la Escuela Militar de Aviación fué pasado al Ministerio de Hacienda para la resolución pertinente. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Marina para su conocimiento.

2—Rómulo H. Massaferro, mecánico—Solicita 6 días de licencia para trasladarse a Gualeguaychú (República Argentina). — Autorizado, devuélvase.

3—Henry Potez, aeroplanos, París — Remite nota detallando la construcción de los aeroplanos que produce dicha fáfrica. —Pase a la Inspección General del Ejército a los efectos que haya lugar.

4—Consejo de Comunicaciones — Da cuenta de la realización del empalme de líneas telegráficas en La Paz. — Enterado, archívese.

5—Contaduría General de la Nación—Liquidación talonaria por $ 51.55 expedida a favor del ex soldado Julián Monzon, importe de los premios de constancia de 1.a clase. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

6—Eduardo M. Nosei, Capitán de Corbeta — Solicita 30 días de licencia y autorización para trasladarse a la ciudad de Buenos Aires donde contraerá enlace. — Autorizado, devuélvase.

Abril 27 de 1934

1—Inspección General del Ejército — Comunica que no tiene objeciones que formular a la reincorporación al Ejército del señor Teniente retirado Antero de los Reyes. — Habiéndose expedido el decreto rspectivo, archívese.

2—Capitanía General de Puertos — Gestiona se subsane una omisión constatada en el presupuesto recientemente sancionado. — Habiéndose tomado las medidas pertinentes, archívese.

3—Museo Militar — Eleva copia duplicada del Registro de Colecionistas de Armas. — Remítase al Ministerio del Interior con nota, copia del Registro de Coleccionistas de Armas..

4—Inspección General del Ejército — Solicita se gestione ante el Ministerio de Relaciones Exteriores copia de lo legislado en varios países de América y Europa sobre navegación aérea. — Pase al Ministerio de Relaciones Exteriores, rogándole se sirva acceder a lo solicitado por la Inspección General del Ejército.

5—Escuela Militar de Aviación — Eleva el proyecto de reglamentación respecto a las condiciones que deben reunir los campos de aterraje en campaña. — Visto lo solicitado por la Inspección General del Ejército, pase al Ministerio del Interior para que se sirva expedirse al respecto.

6—Batallón de Infantería número 14 —Gestiona se le reintegre el sueldo correspondiente al ex soldado Manuel J. Ares por el mes de Marzo próximo pasado en razón de haber sido designado para ocupar un cargo presupuestado con fecha 1.o del expresado mes. — Pase a la Contaduría General de la Nación para que proceda de acuerdo con lo solicitado por la Inspección General del Ejército.

7—Servicio Hidrográfico — Gestiona que la Contaduría General de la Nación deposite en cuenta especial el importe de un trimestre de varios rubros. — Visto el precedente informe de la Contaduría General de la Nación, pase al Ministerio de Obras Públicas rogándole se sirva disponer lo pertinente.

8—Museo Militar — Comunica el recibo de determinados elementos históricos que se encontraban depositados en la Intendencia General del Ejército. — Archívese.

9—Capitanía General de Puertos — Transcribe un oficio de la Capitanía del Puerto de Carmelo relacionado con el transporte clandestino de pólvora y munición. — Espérese la remisión del sumario.

10—Ministerio de Salud Pública—Propone un proyecto de reglamento en lo referente a la aviación sanitaria. — Vuelva al Ministerio de Salud Pública manifestándole que este Ministerio no tiene objeción alguna que hacer a la reglamentación en vista.

11—Inspección General del Ejército — Solicita se gestione ante el Ministerio de Relaciones Exteriores el envío de una copia de todos los convenios internacionales que en materia de aeronáutica haya suscrito el Uruguay con los demás países.— Pase al Ministerio de Relaciones Exteriores, rogándole se sirva hacer las gestiones pertinentes.

12—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe nota y pedido que formula la Oficina Permanente de la Carta del Mundo al Millonésimo. — Con el informe producido por el Instituto Geográfico que este Ministerio hace suyo, vuelva.

13—Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Servicios Públicos — Da cuenta que el gremio de prácticos del río de la Plata no ha regularizado el depósito de sus contribuciones. — Vuelva a la Inspección General de Marina para que proceda de acuerdo con lo informado.

14—Ministerio de Relaciones Exteriores — Adjunta 4 ejemplares de la revista alemana "Ejército — Marina — Aviación". — Remítanse con nota 2 ejemplares a la Inspección General del Ejército, uno a la Inspección General de Marina y el restante incorpórese a la biblioteca de este Ministerio.

15—Batallón de Ingenieros número 2 —Antecedentes sobre una presunta denuncia sobre delitos electorales aparecida en el diario "El Día". — Visto lo dictaminado por el señor Fiscal Militar de 1.er turno, cuya opinión comparte este Ministerio, archívese.

16—Servicio Veterinario y de Remonta —Gestiona se contemple la situación que el nuevo Presupuesto ha creado a varios Cabos y Sargentos al disminuir sus asignaciones. — Téngase en cuenta.

17—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe nota de la Legación en España haciendo saber que el Gobierno español otorgó al Capitán de Corbeta Rivera Travieso la credencial e insignias de Comendador de la Orden de Isabel la Católica. — Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Inspección General de Marina.

18—Capitanía del Puerto de Colonia—Comunica el resultado de una misión de reconocimiento que efectuó en la costa del arroyo "El Caño". — Pase al Ministerio de Hacienda a los efectos que haya lugar.

19—Sanidad Marítima — Solicita la provisión de un ejemplar del nuevo Código Internacional de Señales. — Visto lo manifestado por la Inspección General de Marina, vuelva a la Sanidad Marítima manifestándole que no es posible proporcionarle el código que solicita.

20—Dirección de lucha contra la langosta — Consulta sobre la mejor aplicación del decreto que dispone dejar sin

efecto las multas aplicadas por infracciones a la ley de extinción de la langosta. —Visto lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, pase al Ministerio de Industrias a los efectos que haya lugar.

21—Jefatura de Policía de Paysandú —Nota de concepto sobre la actuación del Mayor Dámaso González como Oficial 1.o de esa Jefatura. — Pase a la Inspección General del Ejército a los efectos que haya lugar.

22—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite varios documentos relacionados con la Comisión Internacional de Navegación Aérea. — Pase a la Inspección General del Ejército a los efectos que haya lugar.

23—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe las bases de un concurso de admisión a la Escuela Superior de Aeronáutica de Francia (candidatos extranjeros). — Pase a la Inspección General del Ejército, a los efectos que haya lugar.

24—Jefatura de Policía de Tacuarembó — Hace saber que remitirá al Arsenal de Guerra en varias remesas el armamento de su pertenencia para ser reparado en la forma que establece el Arsenal de Guerra. — A efecto de lo solicitado pase a la Inspección General del Ejército.

25—Intendencia General del Ejército y la Marina — Relación de los empleados que faltaron a sus tareas o llegaron fuera de hora durante el mes de Marzo próximo pasado. — Enterado, archívese.

26—Ministerio de Relaciones Exteriores — Adjunta prospecto del Comité Ejecutivo del Consejo Oceanográfico sobre contribución anual y designación de delegado del Uruguay. — Vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores para que se sirva expedir al respecto.

27—Ministerio de Relaciones Exteriores — Anuncia la llegada de fuerzas armadas del Brasil en tránsito a Matto Grosso. — Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Inspección General de Marina.

28—Observatorio Nacional — Gestiona autorización para disponer gratuitamente de todos los servicios telegráficos, telefónicos y radiotelegráficos del estado. — Pase a las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado a fin de que se sirva informar al respecto.

29—Servicio Hidrográfico — Gestiona que los representantes diplomáticos y consulares remitan directamente a ese servicio las publicaciones relacionadas con los "Avisos a los Navegantes". — Pase al Ministerio de Relaciones Exteriores, rogándole se sirva acceder a lo solicitado por la Inspección General de Marina.

30—Inspección General de Hacienda— Consulta sobre si sería oportuno realizar una inspección de hacienda solicitada por el Director del Hospital Militar Central. —Pase a la Inspección General del Ejército a los efectos que haya lugar.

31—Consejo Directivo de Hogares Industriales — Autorización para concertar dos machts de fooball entre cadetes de la Escuela Militar Argentina y Uruguaya.— Pase a la Asociación Patriótica del Uruguay en donde se encuentran sus antecedentes desde el 11 de Enero del corriente año para que se sirva manifestar si habían sido combinados los partidos y las fechas en que se jugarían y si se han obtenido los premios.

32—Contaduría General de la Nación —Liquidación talonaria por $ 72.10 expedida a favor del Cabo de 2.a clase retirado Isabelino Rodríguez por premios de constancia devengados. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

33—Contaduría General de la Nación —Liquidación talonaria por $ 12.66 expedida a favor del soldado retirado José H. Vázquez por sueldo devengado. — Al Ministerio de Hacienda.

34—Contaduría General de la Nación —Liquidación talonaria por $ 89.15 a favor del ex marinero Bernardino Suárez por premios de constancia devengados.— Al Ministerio de Hacienda.

35—Contaduría General de la Nación —Liquidación talonaria por $ 63.90 a favor del ex soldado Israel Correa por premio de constancia devengado. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

36—Contaduría General de la Nación —Liquidación talonaria por $ 38.22 a favor del ex soldado Peregrino Porto por premio de constancia devengado. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 23 de Marzo de 1934

Trámite administrativo — Solari Agustín, Catiñeira José, Brito Cibils Eduardo, Formento Esteban B., Hackembruch Pedro E., Fossati Hugo, De la Riva Luis F., Ferrés Bernardo P., Bazzano Juan B., Viña Alvaro G., Nicola Spagna Julio, Antía Errandonea Antonio, Giralt Joaquín, Simón Carlos Eduardo, Simón Eduardo León, Oliveres Francisco N., Pérez Fontana Sagunto, Pi Gualberto, Rachetti Oscar E., Oribe Aquiles B. Belo Juan José, Guyer Max, Antía Errandonea Agustín, solicitan su inscripción en la matrícula de procuradores. Juzgado Letrado Correccional de 1.er turno. Durazno, Tacuarembó, expedientes para sentencia. Rocha, Colonia, Juzgado Letrado de Instrucción de 2.o turno. Colonia, Flores, San José, depósitos judiciales. Tacuarembó, Flores, Durazno, Colonia, causas en estado de sumario. Juzgado Letrado Correccional de 1.er turno, movimiento habido. Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida, inventario. Guarino José, cuentas. Salto, señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 1.er turno, licencias. Río Negro, Juez Letrado de 1.ra Instancia, licencias. Capital, Juez Letrado del Crimen de 2.o turno, licencias. Río Negro, Juez de Paz de la 9.a sección, licencias. Soriano, expedientes para sentencia. Cerro Largo. Juzgado Letrado de 1.ra Instancia, solicitud. Xavier Feliciano, jubilación. Presidencia de la República. Mensaje solicitando la mayor celeridad posible a la tramitación de los procesos criminales a que hace referencia. Pérez Francisco contra el Juez de Paz de la 5.a sección, denuncia. Dirección General de Impuestos Directos, medidas preparatorias, exhorto. Paysandú, Orlando J. Quintana, Auxiliar 1.o del Juzgado Letrado de 1 ra Instancia de 2.o turno, licencias. Artigas, Juez de la 8.a sección, licencias. Florida, Juez de Paz de la 10.a sección, licencias. Artigas, Juez de Paz de la 4.a sección, licencias. Canelones, Alberto Alberti, Auxiliar 1.o del Juzgado Letrado de 1.ra Instancia, licencias. Colonia, Juez de Paz de la 10.a sección, licencias. Tribunales y Juzgados Letrados de la República, visita de oficinas. Juzgado Letrado de 1.ra Instancia de Treinta y Tres, movimiento habido. Tribunales y Juzgados Letrados de la República, movimiento habido el año 1933. Gutiérrez Homero, jubilación. Gianola Juan Pablo, jubilación. Fernández Biaño José Pedro, jubilación. Florida, Rocha, Maldonado, certificados de protocoles. Presidencia de la República, antecedentes sobre una gestión del Ministerio de Defensa Nacional relativa al local que ocupa el Juzgado Letrado de 1.ra Instancia de Colonia. Paysandú, Orlando Quintana, licencias.

Libertad condicional — Providencias de trámite, 15.

Causas en consulta — Providencias de trámite, 11.

Trámites de asuntos contenciosos — Un recurso de casación en causa por estupro. Un recurso de casación en causa por hurto y robo.

Secretaría — Movimiento habido: oficios librados, 16; telegrama, 1; mensajes, 9; legalización de firmas de escribanos, 4; relaciones quincenales de escribanos recibidas, 9; cuadernos de protocolo revisados, 14; rubricados, 12. — José María Piñeyro, Secretario.

INFORMACIONES OFICIALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 28 de Abril de 1934

Lucía Esther Larrosa, oriental, 23 años, soltera, Justicia 1888.

Nélida Pinos, oriental, 13 meses, Las Rosas 1067.

Victoriano Perdomo, oriental, 38 años, casado, Dr. Pena sin número.

Delia Laureana Furtado, oriental, 20 meses, Carlos Molina 18.

José Frioni, oriental, 49 años, soltero, Dr. Pena sin número.

Manuel Muniz Rodríguez, argentino, 68 años, casado, Vía del Norte 25.

Juan Sandie, oriental, 76 años, viudo, Hospital Militar.

Ana Tarabal, oriental, 74 años, soltera, Isla de Flores.

Manuela Lisazuay de Torres, oriental, 64 años, viuda, Hospital Militar.

Idalina Cardozo, oriental, 58 años, soltera, Hospital Pasteur.

Felipe Robicio, italiano, 88 años, viudo, Propios 32.

Nicolás Ferreira, oriental, 17 días, Hospital Pedro Visca.

Luisa Salinas, oriental, 10 años, Cebollatí 1936.

Blanca Nieves Dos Santos, oriental, 4 años, camino Carrasco 58.

Camila Fontas, oriental, 10 años, Hospital Pereira-Rosell.

Félix Caprio, italiano, 75 años, soltero, Hospital Pasteur.

Josefa Cirio, oriental, 71 años, soltera, San José 1175.

Olga Schottl, oriental, 21 meses, Hospital Pedro Visca.

Cándida Cotelo, española, 17 años, soltera, Larrañaga 2371.

Leonor Aguirre, oriental, 48 años, soltera, Hospital Militar.

Catalina Mamberto de Motinelli, italiana, 90 años, Blandengues 1714.

Catalina Russi de Folona, oriental, 72 años, viuda, Durazno 2354.

Catalina Saint Cluque de Castelo, oriental, 60 años, viuda, avenida Agraciada 2275.

Héctor Canabal, oriental, 35 años, soltero, Hospital Maciel.

Día 29 de Abril de 1934

Atahualpa S. Velasco, oriental, 53 años, casado, Cufré 1645.

Braulia Rodríguez, oriental, soltera, 23 años, Hospital Maciel.

Aída Saggese, oriental, 24 años, soltera, Hospital Pasteur.

Juan Rodríguez Rabuñal, español, 43 años, casado, Nicaragua 1764.

Romualdo Enrique Laurenti, oriental, 50 años, casado, Sarmiento 2314.

José Toscano, oriental, 36 años, casado, Hospital Maciel.

SECCION AVISOS

TOMO 115 Montevideo, Sábado 5 de Mayo de 1934 Núm. 8309

TARIFA DE AVISOS

(Decreto 19 de Octubre 1923)

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:
- De 1 a 3 días .... $ 0.40
- Por 5 días .... " 0.30
- Por 10 días .... " 0.15
- Por 15 días (rectificación de partidas) .... " 0.10
- Por 15 días .... " 0.13
- Por 20 días .... " 0.10
- Por 30 días .... " 0.08
- Por 60 días .... " 0.07
- Por 90 días .... " 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres por 8 días ..... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por Contribución Inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por un año	"	12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de un mes	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración: CALLE FLORIDA, 1178

OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECCION INSPECTORES
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de 2335 capotes impermeables destinados al personal de la Policía de Montevideo, de acuerdo con las muestras y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección Inspectores del Ministerio del Interior, calle San José esquina Florida, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas (los sábados, de 8 a 12 horas).

La apertura de propuestas se efectuará en la expresada Sección el día 11 de Mayo próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — El Jefe de Sección.

(Cuenta corriente) My.2-3268-v.my.11.

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECCION INSPECTORES
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de 1495 pares de zapatos de goma destinados al personal de la Policía de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Sección Inspectores del Ministerio del Interior, calle San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, (los sábados, de 8 a 12 horas).

La apertura de las propuestas se efectuará en la expresada Sección, el día 10 de Mayo próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — El Jefe de la Sección Inspectores.

(Cuenta corriente) My.2-3266-v.my.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 20
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 20 para adquirir blocks, formularios, libretas, alfombras, almohadillas para sellos, broches surtidos, cintas para máquina de escribir, cajas para asuntos, carpetas, calendarios, etiquetas, bobinas de hilo, ovillos de hilo, hojas matrices para mimeógrafo, índices, lápices, papel absorbente, papel embalaje, papel cuentas, papeleras de alambre, reglas, rollos de papel para máquina, sobres, sellos fechadores y sellos de goma, con destino a la Sección de esta Intendencia.

Las propuestas se abrirán el día 7 de Mayo de 1934, a las 15 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

(Cuenta corriente) Ab.25-3082-v.my.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
PROVISION DE ARTICULOS DIVERSOS PARA LAS DEPENDENCIAS PORTUARIAS.

Llámase a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos: acero en barras, arandelas de hierro, algodón para calafateo, aceites lubricantes, alquitrán, bulones, cabos, chapas (metal Müntz), de zinc para forros, clavos, cartón Klingerit, caños de cobre, estopa, empaquetadura, estaño, felpa alquitranada, grasa, hilos, lonas, meollar alquitranado, mangueras, minio, zinc laminado, pinturas, soda, tornillos, varillas galvanizadas, líquido para limpiar metales, creolina, cepillos, escobas y escobillones, jabón, velas, trapos, estopa alquitranada, blocks de papel, cintas para máquinas, bilioratos, broches bronce, chinches, gomas borrar, índices, hilo, lápices y lapiceras, libretas, libros en blanco, papeles, embalaje, secante, carbónico, florete rayado, cuadriculado, de copia; sobres, tinta y tiza.

Los interesados pueden consultar el pliego de condiciones, adquirir copia del mismo al precio de $0.50, en la Secretaría General, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12).

Las propuestas extendidas en papel sellado correspondiente, serán recibidas en la Secretaría General hasta el 2 de Julio de 1934, a las 16 horas, en cuya oportunidad se abrirán en presencia de los que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 3 de 1934. — Héctor Pochintesta, Secretario General.

(Cuenta corriente) My.4-3364-v.my.9.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE SELLOS PARA EL SERVICIO AEREO.

Llámase a licitación pública para la provisión de ochocientos treinta y seis mil sellos postales para el servicio aéreo, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones respectivo que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría General de Correos, todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, en esta Oficina, el día 22 de Mayo próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los licitantes que concurran al acto, reservándose este Instituto el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o de rechazarlas todas si así lo cree necesario. — Montevideo, Abril 23 de 1934. — Hugo Vaillant, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ab.27-3143-v.my.21.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.
PROVISION DE 42.600 BARRAS LISAS REDONDAS DE HIERRO ACERADO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 28 de Mayo próximo venidero, a las 16 horas, para proveerse de las barras de hierro referidas, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Subsección Adquisiciones, calle Uruaguay número 980, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12 y 30). — Montevideo, Abril 27 de 1934. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.30-3230-v.my.5.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.
PROVISION DE CONDUCTORES DE COBRE DESNUDO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 27 de Julio próximo venidero, a las 16 horas, para proveerse de 10.500 kilogramos conductores de cobre desnudo y 5.000 kilogramos alambre ídem ídem, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Subsección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12 y 30). — Montevideo, Abril 26 de 1934. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.30-3237-v.my.11.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de los envallados de los tanques de la Planta de Combustibles de Paysandú.

Los planos y pliegos de condiciones pueden retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 465.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 15 de Mayo de 1934, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 25 de 1934. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.27-3748-v.my.8.

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 50.000 kilos de cenizas de soda, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Instituto de Química Industrial, calle Bernabé Caravia número 3797.

La apertura de propuestas se efectuará el día 10 de Mayo, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 2 de 1934.
(Cuenta corriente) My.4-3363-v.my.9.

PROOVEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES
LICITACION

Llámase a licitación pública para el transporte marítimo de carbón a los puertos de la República desde el de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Proveeduría General de Muebles y Utiles, calle Florida número 1449, todos los días hábiles de 13 y 20 a 18 y 30, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en el local de la mencionada oficina el día 14 de Mayo de 1934, a las 15 horas, en presencia de las autoridades de la misma y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 30 de 1934. — Héctor Luis Bonnet.
(Cuenta corriente) My.3-3302-v.my.14.

FERROCARRILES DEL ESTADO
EXTENSION DE SERVICIOS Y MODIFICACION DE HORARIOS

Se lleva a conocimiento del público que de común acuerdo con la Compañía del Ferrocarril Central, los servicios locales de coche - motor, tanto de la línea del Este como de la línea Florida - Sarandí del Yí serán extendidos, a partir del día 15 de Mayo próximo, hasta la Estación Central de Montevideo. Estos servicios saldrán de dicha Estación a la hora 8 para parada Kilómetro 113 (Sarandí del Yí) y a la hora 16 y 30 para Rocha y Punta del Este. Los regresos se producirán a las horas 10 y 30 y 20 y 15 de Rocha - Punta del Este y Sarandí del Yí, respectivamente.

Por detalles e informes generales, recurrir a las Estaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1934. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.2-3265-v.my.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 25379

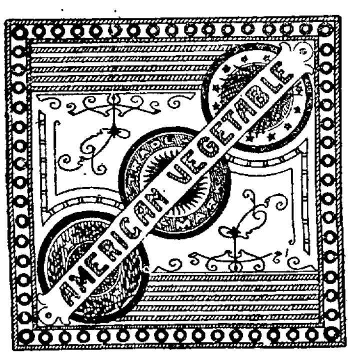
Montevideo, Abril 21 de 1934. — Con esta fecha el señor Juan Ruggiero, de Canelones, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.
$7.00 Ab.27-3149-v.my.15.

ACTA N.o 25377

Montevideo, Abril 18 de 1934. — Con esta fecha el señor Antonio Moro, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.
$7.00 Ab.21-2981-v.my.9.

ACTA N.o 25405

Montevideo, Abril 26 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

FA AM

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubricantes). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.
$7.00 My.3-3296-v.my.19.

ACTA N.o 25370

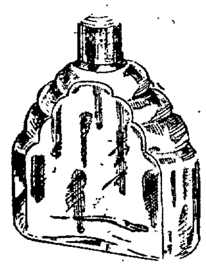
Montevideo, Abril 17 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Arturo Proto, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

M A R I A

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.
$7.00 Ab.21-2956-v.my.9.

ACTA N.o 25373

Montevideo, Abril 17 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.
$7.00 Ab.23-3000-v.my.10.

ACTA N.o 25258

Montevideo, Febrero 28 de 1934. — Con esta fecha los señores Bonnet Dauber y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"NELIDA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.
$ 7.00 Ab.17-1444-v.my.5.

ACTA N.o 25380

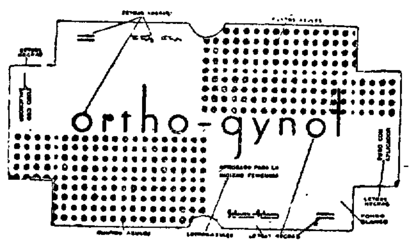
Montevideo, Abril 23 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por los señores Torrens, Nogara y Salvadores, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ATENAS"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.
$7.00 Ab.26-3106-v.my.14.

ACTA N.o 25381

Montevideo, Abril 23 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Johnson y Johnson de Argentina", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.
$7.00 Ab.26-3107-v.my.14.

ACTA N.o 25361

Montevideo, Abril 13 de 1934. — Con esta fecha los señores Ponce Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LUXEMBURGO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (panadería y confitería). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.
$7.00 Ab.20-2917-v.my.8.

ACTA N.o 25423

Montevideo, Abril 28 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LIMPIOL"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a y 13.a. — Ramón Guerrero Flores, Director.
$7.00 My 3-3323-v.my.19.

ACTA N.o 25403

Montevideo, Abril 26 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

VALESSO

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubricantes). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.
$7.00 My.3-3293-v.my.19.

ACTA N.o 25401

Montevideo, Abril 26 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca,

CYLESSO

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubricantes). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.
$7.00 My.3-3292-v.my.19.

ACTA N.o 25402

Montevideo, Abril 26 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

COBLAX

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubricantes). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.
$7.00 My.3-3294-v.my.19.

ACTA N.o 25404

Montevideo, Abril 26 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

ZERICE

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubricantes). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.
$7.00 My.3-3295-v.my.19.

ACTA N.o 25426

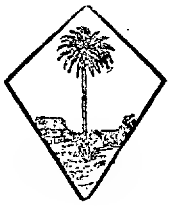
Montevideo, Abril 30 de 1934. — Con esta fecha el señor Francisco Pereiro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PANADERIA DE LOS 33"

para distinguir artículos de la clase 1.a (pan, galletas, galletitas, bizcochos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 My.3-3286-v.my.19.

ACTA N.o 25395
Montevideo, Abril 25 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de "La Palma", Lecherías y Productos Lácteos, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Director.
$7.00 My.2-3248-v.my.18.

ACTA N.o 25398
Montevideo, Abril 26 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

CYLMAR

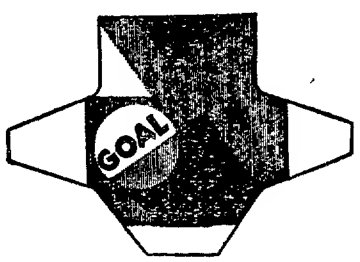
para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubricantes). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.
$7.00 My.2-3241-v.my.18.

ACTA N.o 25396
Montevideo, Abril 26 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

ESSTIC

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubricantes). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.
$7.00 My.2-3239-v.my.18.

ACTA N.o 25421
Montevideo, Abril 27 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gillette Safety Razor Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.
$7.00 My.2-3245-v.my.18.

ACTA N.o 25400
Montevideo, Abril 26 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

CYLANTO

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubricantes). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.
$7.00 My.2-3243-v.my.18.

ACTA N.o 25399
Montevideo, Abril 26 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

CORAY

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubricantes). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.
$7.00 My.2-3242-v.my.18.

ACTA N.o 25416
Montevideo, Abril 26 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aktiebolaget Svenska Kullagerfabriken, de Gotemburgo (Suecia), han solicitado la renovación de la marca

SKF

para distinguir artículos de las clases 11.a y 24.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Director.
$7.00 My.2-3246-v.my.18.

ACTA N.o 25374
Montevideo, Abril 17 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.
$7.00 My.2-3244-v.my.18.

ACTA N.o 25420
Montevideo, Abril 27 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la E. I. Du Pont de Neumors and Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

DU PONT

para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.
$7.00 My.2-3247-v.my.18.

ACTA N.o 25397
Montevideo, Abril 26 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

TERESSO

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubricantes). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.
$7.00 My.2-3240-v.my.18.

ACTA N.o 25418
Montevideo, Abril 26 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores E. Wagenknecht y Co., con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca



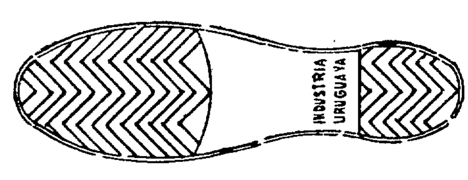
para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Ramón Guerero Flores, Director ad hoc.
$7.00 Ab.28-3193-v.my.16.

ACTA N.o 25417
Montevideo Abril 26 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Blas L. Dubarry, con domicilio en esta ciudad y en la de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca
"TRICOLOR"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Director.
$7.00 Ab.28-3194-v.my.16.

ACTA N.o 25419
Montevideo, Abril 26 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Jaime Estrader, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"KELITO"
para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Director.
$7.00 Ab.28-3195-v.my.16.

ACTA N.o 25390
Montevideo, Abril 25 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Hermann, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"BRISTOL"
para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Director.
$7.00 Ab.28-3196-v.my.16.

ACTA N.o 25359
Montevideo, Abril 13 de 1934. — Con esta fecha el señor Gustavo Mallajoli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (suelas de goma para calzado). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.
$7.00 Ab.28-3174-v.my.16.

ACTA N.o 25360
Montevideo, Abril 13 de 1934. — Con esta fecha el señor Gustavo Mollajoli, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

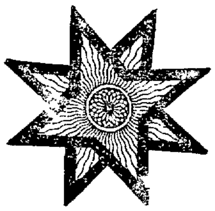


para distinguir artículos de la clase 14.a (suelas de goma para calzado). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.
$7.00 Ab.28-3175-v.my.16.

ACTA N.o 25389
Montevideo, Abril 24 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Miguez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"EUCADRENOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.
$7.00 Ab.26-3126-v.my.14.

ACTA N.o 25348

Montevideo, Abril 11 de 1934. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son. apoderados de la Compañía Británica - American Tobacco, Company Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



"ESTRELLA ETIQUETA"

para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos elaborados y sin elaborar). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.21-2744-v.my.9.

ACTA N.o 25366

Montevideo, Abril 16 de 1934. — Con esta fecha los señores Starosta Hermanos, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para dictinguir artículos de la clase 1.a (menos yerba mate, achicorias, tés, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$10.00 Ab.21-2980-v.my.9.

ACTA N.o 25369

Montevideo, Abril 17 de 1934. — Con esta fecha los señores Clavier y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.21-2975-v.my.9.

ACTA N.o 25368

Montevideo, Abril 17 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor Carlos Steffen, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.21-2974-v.my.9.

ACTA N.o 25387

Montevideo, Abril 24 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Uruguaya "Iuyamtorg" (Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

GOSCHVEIMACHINA

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Ramón Guerrero Flores, Director.

$7.00 Ab.28-3171-v my.16.

ACTA N.o 25385

Montevideo, Abril 24 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Claudio Sanelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Gaumont

para distinguir artículos de la clase 25.a (películas cinematográficas mudas, parlantes y sonoras y demás artículos de la clase 25.a). — Ramón Guerrero Flores, Director.

$7.00 Ab.28-3169-v.my.16.

ACTA N.o 25391

Montevideo, Abril 25 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Williams Chemical Company, S. A.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

Chesterfield

para distinguir artículos de la clase 9.a (antisárnicos, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.28-3170-v.my.16.

ACTA N.o 25394

Montevideo, Abril 25 de 1934. — Con esta fecha los señores Perino Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro da la marca

"SOL DE ORO"

para ditsinguir artículos de la clase 1.a (panadería y confitería). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.28-3166-v.my.16.

ACTA N.o 25392

Montevideo, Abril 25 de 1934. — Con esta fecha el señor Isidoro Barbat, apoderado de los señores Scala y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (preparados para encerar y lustrar pisos de madera, parquets, muebles, linoleums, cueros y mármoles). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.27-3135-v.my.15.

ACTA N.o 25376

Montevideo, Abril 18 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Aktiengesellschaft für Feinmechanik vormals Jetter y Scheerer, de Tuttlingen (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

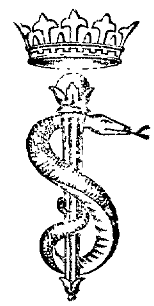
AESCULAP

para dis... clases 6.a y 16.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.23-2989-v.my.10.

ACTA N.o 25375

Montevideo, Abril 18 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco apoderado de Aktiengesellschaft für Feinmechanik vormals Jetter y Scheerer, de Tuttlingen (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 16.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.23-2990-v.my.10.

ACTA N.o 25259

Montevideo, Febrero 28 de 1934. — Con esta fecha los señores Bonnet Dauber y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"S. U. S. Y."

para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.23-1445-v.my.10.

ACTA N.o 25354

Montevideo, Abril 12 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Lázaro Jaimovich, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 19.a (colchones). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.23-2991-v.my.10.

ACTA N.o 25365

Montevideo, Abril 16 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Fábrica Uruguaya de Cartuchos", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

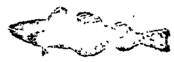


para distinguir artículos de la clase 17.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.23-2992-v.my.10.

ACTA N.o 25428

Montevideo, Mayo 2 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social A. J. Tower Company, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Director.

$7.00 My.4-3366-v.my.21.

ACTA N.o 25406

Montevideo, Abril 26 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

FORUM

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubricantes). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 My.4-3341-v.my.21.

ACTA N.o 25407

Montevideo, Abril 26 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

CANTHUS

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubricantes). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 My.4-3342-v.my.21.

ACTA N.o 25408

Montevideo, Abril 26 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

ROXTONE

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubricantes) — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 My.4-3343-v.my.21.

ACTA N.o 25410

Montevideo, Abril 26 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

MILL COT

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 My.4-3345-v.my.21.

ACTA N.o 25411

Montevideo, Abril 26 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

DIOL

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes, aceites para transformadores y aceite aislador para llaves eléctricas). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 My.4-3346-v.my.21.

ACTA N.o 25356

Montevideo, Abril 12 de 1934. — Con esta fecha el señor Raúl Roviralta y Astoul, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SALVE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.17-2846-v.my.5.

ACTA N.o 25382

Montevideo, Abril 23 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Stanley Works, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de New Britain, condado de Hartford, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

S.W.

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.26-3125-v.my.14.

ACTA N.o 25334

Montevideo, Abril 16 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Fábrica Uruguaya de Cartuchos", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

ORBEA

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.23-2993-v.my.10.

ACTA N.o 25371

Montevideo, Abril 17 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, hon solicitado el registro de la marca

"LIRBA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.21-2957-v.my.9.

ACTA N.o 25367

Montevideo, Abril 16 de 1934. — Con esta fecha los señores Penone y Zúñiga, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"IBERIA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.20-2935-v.my.8.

ACTA N.o 25362

Montevideo, Abril 16 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de N. V. Philips' Gloellampenfabrieken, de Eindhoven (Holanda), ha solicitado el registro de la marca

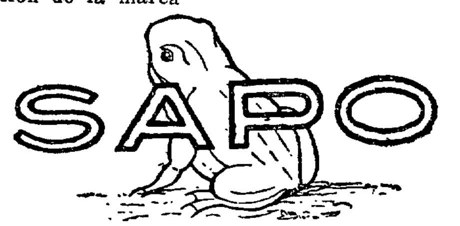
"BIARGA"

para distinguir artículos de las clases 9.a, 12.a, 16.a, 21.a y 25.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.20-2936-v.my.8.

ACTA N.o 25358

Montevideo, Abril 13 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Varela, Radio y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

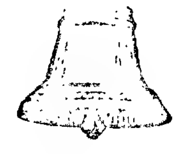


para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 17.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.18-2898-v.my.7.

ACTA N.o 25422

Montevideo, Abril 28 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Di... Ambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



CAMPANA

para distinguir artículos de la clase 13.a. — Ramón Guerrero Flores, Director.

$7.00 My.4-3321-v.my.21.

ACTA N.o 25372

Montevideo, Abril 17 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan G. Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

ROJO

Pedemonte

AZUL

LETRAS BLANCAS

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 My.4-3322-v.my.21.

ACTA N.o 25429

Montevideo, Mayo 2 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social A. J. Tower Company, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"SLICKER"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Director.

$7.00 My.4-3365-v.my.21.

ACTA N.o 25378

Montevideo, Abril 18 de 1934. — Con esta fecha el señor Carmelo L. Cabrera, de Nueva Palmira, Departamento de Colonia (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CONCAK"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 10.a y 13.a (aceites comestibles y jabones de todas clases, perfumados o no). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 My.4-3285-v.my.21.

ACTA N.o 25409

Montevideo, Abril 26 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

CARUM

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubricantes). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 My.4-3344-v.my.21.

ACTA N.o 25353

Montevideo, Abril 11 de 1934. — Con esta fecha el señor José M. Mieres, apoderado de Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EFERVESCENTE DE FRUTAS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.17-2865-v.my.5.

ACTA N.o 25415

Montevideo, Abril 26 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Adlerwerke vorm. Heinrich Kleyer A. G.", de Frankfurt A. M. (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"ADLERITA"

para distinguir artículos de las clases 15.a y 24.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección ad hoc.

$7.00 Ab.30-3231-v.my.17.

ACTA N.o 25386

Montevideo, Abril 24 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Primus del Uruguay", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RODES"

para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones y pastas para afeitar, jabones perfumados y demás artículos de la clase 10.a). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.27-3136-v.my.15.

ACTA N.o 25357

Montevideo, Abril 12 de 1934. — Con esta fecha el señor Pedro Lapi Bosch, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

LA CASA DEL ACEITE

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.17-2845-v.my.5.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 436

Montevideo, Abril 26 de 1934. — Con esta fecha los señores Ramón Tuimil y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de aparatos de frenaje a sinfín para ser aplicados a vehículos de tracción a sangre", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.30-3222-v.my.23.

ACTA N.o 431

Montevideo, Abril 12 de 1934. — Con esta decha el señor Pedro Miranda, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de hormas para sombreros y perchas con cuello", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.28-3208-v.my.22.

ACTA N.o 345

Montevideo, Abril 20 de 1934. — Con esta fecha el señor Rodolfo Reinbacher, apoderado de la Sociedad Anónima Fábrica Nacional de Papel, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de hilo de papel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.24-3028-v.my.17.

ACTA N.o 3980

Montevideo, Abril 24 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Enrique Casanovas, de Barcelona (España), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para obtener un entrelazado perfecto de las fibras de dos hojas de pasta de papel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se oredna la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.26-3124-v.my.19.

ACTA N.o 434

Montevideo, Abril 20 de 1934. — Con esta fecha el señor Rodolfo Reinbacher, apoderado de la Fábrica Nacional de Papel, de Montevideo, Sociedad Anónima, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de papel higiénico, serpentinas y papelitos y cintas para telégrafos y máquinas registradoras sumadoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.24-3029-v.my.17.

ACTA N.o 3976

Montevideo, Abril 18 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan G. Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tapones - cobertores para envases" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.23-3001-v.my.16.

ACTA N.o 433

Montevideo, Abril 18 de 1934. — Con esta fecha el señor don Enrique Santiago Valli, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de sombreretes de ventilación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.21-2962-v.my.15.

ACTA N.o 3975

Montevideo, Abril 13 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Helios", Sociedad Anónima Compañía Argentina Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo mejorado de sandalia o similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.21-2976-v.my.15.

ACTA N.o 3978

Montevideo, Abril 17 de 1934. — Con esta fecha el señor Saturnino Cortesi, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un asador de parrillas ensambladas y articuladas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.21-2982-v.my.15.

ACTA N.o 3977

Montevideo, Abril 17 de 1934. — Con esta fecha el señor Eugenio Ferdori, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Chapa luminosa "Ferdori" o por reflección con indicaciones, para vehículos a tracción mecánica, para aplicarse a las chapas de la numeración o portachapa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.18-2908-v.my.12.

ACTA N.o 3966

Montevideo, Abril 7 de 1933. — Con esta fecha el señor Luis Héctor Patrone, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un letrero luminoso denominado "Alpha".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.18-2888-v.my.12.

ACTA N.o 3973

Montevideo, Abril 13 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Gaspar Zaragüeta, con domicilio en Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una dirección reversible del propulsor y timón para lanchas o botes de diversión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.17-2853-v.my.11.

ACTA N.o 3974

Montevideo, Abril 13 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Orlando Giordano, de la ciudad de Durazno, Departamento de Durazno (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Caños de hormigón con borde de ajuste", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.17-2854-v.my.11.

ACTA N.o 3967

Montevideo, Abril 9 de 1934. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor José Cabot, de Rosario de Santa Fe (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aprovechamiento del caño de admisión en los motores a explosión para el accionamiento de bocinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.12-2661-v.my.7.

ACTA N.o 3976

Montevideo, Abril 13 de 1934. — Con esta fecha el señor Manuel Gallego, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema de abrevadero sin empleo de medios mecánicos denominado "Abrevaderos Fénix".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.17-2837-v.my.11.

ACTA N.o 3963

Montevideo, Abril 3 de 1934. — Con esta fecha el señor Fernando Antonio Hoehl Heim, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevas bases para artefactos eléctricos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.17-2843-v.my.11.

ACTA N.o 432

Montevideo, Abril 12 de 1934. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado de la Entidad Industrial "Sedalana", de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de 9 años para "Elaboración de tejidos de seda artificial sintética", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.14-2769-v.my.9.

ACTA N.o 3969

Montevideo, Abril 9 de 1934. — Con esta fecha el señor Isidoro Barbat, apoderado del señor Enrique Abal, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tableros multicelulares para la fabricación de puertas, ventanas, muebles y demás construcciones de madera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.12-2671-v.my.7.

ACTA N.o 3968

Montevideo, Abril 9 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Castro y Compañía Limitada, con domicilio en Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sifón para desagüe de lavatorios y piletas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.12-2702-v.my.7.

ACTA N.o 3971

Montevideo, Abril 10 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Castro y Compañía Limitada, con domicilio en Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevos tipos de desgrasadores o separadores sanitarios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.12-2703-v.my.7.

ACTA N.o 3972

Montevideo, Abril 10 de 1934. — Con esta fecha los señores P. J. Lampe Croes y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Para elaborar cueros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.12-2673-v.my.7.

ACTA N.o 430

Montevideo, Abril 4 de 1934. — Con esta fecha el señor Alberto Mohr, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de mostaza para la mesa", y de acuerdo con el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.12-2705-v.my.7.

ACTA N.o 3965

Montevideo, Abril 6 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Katadyn A. G. de Glarus (Suiza), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para el estacionamiento artificial de licores espirituosos y perfumes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores,

Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario
$8.00 Ab.11-2625-v.my.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación a efectuarse en el local que ocupa la Dirección de Agronomía, calle Uruguay número 823, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Mayo próximo, a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 27 de 1934. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.30-3238-v.my.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación a efectuarse en la Jefatura de Policía de Maldonado, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Intendencia Municipal de Maldonado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 16 de Mayo, a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 24 de 1934. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.26-3117-v.my.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de instalaciones de teléfonos automáticos, indicadores de incendio, control de serenos, relojes eléctricos y alarmas a efectuarse en el edificio de la Aduana y Capitanía General de Puertos de la Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 8 de Mayo próximo, a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 25 de 1934. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab. 27-3152-v.my.7.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Doassans Rossi y Compañía, propietarios del sepulcro número 1851, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Carlota C. de Ferreira, Dominga Ester Calo, María Ghisolfi, Isabel Ema O. de Romanelli, Mateo Cortelezzi, Antonia E. de Gorostide, Rafael Arbos Puyol, Ramón García, Carmen Pequeño de Camelle, Carlos Ferrán, Pía Belli Blanes, Miguel Tapia, María Ares Azambuya, Silvina Virginia Gotta, María de León Revilla, Ignacio García, Nazareo Arévalo, Adelina R. de López, Gloria y Olga Harretche, Ramón María Cal, Sabino Destéfano, Teófilo Itté y María B. Itté, Néstor Costa, Manuela Fernández de Lafitte, José F. Portela, Luis Figoli, Tomás Umpiérrez, José Benito Portela, Santiago Santagata, Manuel Iglesias, Edgardo Galliera.
Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 13 de 1934. — La Dirección.
$35.00 Ab.17-2826-v.jl.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MALDONADO
PRIMER LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por el señor Intendente Municipal, escribano don Conrado Sáez, por decreto de ésta fecha, llámase a licitación pública por primera vez hasta el día 26 de Mayo próximo, a las 9 horas en punto, para la confección del trazado, nivelación, altiplanimetría y trabajos de gabinete de la carretera Bosque Municipal El Placer (hasta el acceso al puente del arroyo Maldonado), que se encuentra en construcción en la zona comprendida entre dichos parajes.
Se hace constar que las propuestas deberán ser presentadas bajo la firma de ingeniero titulado en la República O. del Uruguay y teniéndose en cuenta las obras ya realizadas, en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado, ante esta Secretaría, que las recibirá durante todos los días hábiles dentro del horario de funcionamiento de las Oficinas Municipales, hasta el momento determinado para su apertura. — Maldonado, Abril 23 de 1934. — Julio C. Marpons, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.27-3156-v.my.15.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1934, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE BOGOSSIAN AZAR, de 25 años, soltero, libanés, domiciliado en Juan L. Cuestas 1461, y doña JASMIN FARAL, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan L. Cuestas 1490.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 2429-v.my.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1934 a las 14 horas. A pedido han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO WEBER, de 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en 25 de Mayo 395, y doña MARGARITA JUANA HACCHLER, de 37 años, soltera, argentina domiciliada en 25 de Mayo 395.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 2402-v.my.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO SMOLINSKI, de 31 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Solís 1639, y doña GERTRUD ABEL, de 42 años, soltera, alemana, domiciliada en Solís 1639
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante ésta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 2403-v.my.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FOSCO GUIDI, de 23 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en 25 de Mayo 127, y doña CARMEN FERRO, de 23 años, soltera, española domiciliada en Guaraní 1512.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 2404-v.my.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMY DE CHAPEAUROUGE, de 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en 25 de Mayo 325, y doña AUREA TUDISCO, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en 25 de Mayo 484.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina Oficial del Estado Civil. $2.00 2405-v.my.5.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA PISTRIN, de 36 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Río Branco 1105, y doña MARIA MONROY, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Reconquista 501.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2453-v.my.9.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO DELGADO DE LEON, de 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paraguay 1321, y doña ISOLINA SOFIA FERREIRA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Paraguay 1321.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 2455-v.my.10.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODRIGUEZ, de 40 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Yí 1365, y doña SECUNDINA MERA, de 31 años, soltera, española, domiciliada en 18 de Julio 1333.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 2396-v.my.5.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 26 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALVAREZ, de 28 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Médanos 1116, y doña MERITA REBOREDO, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Médanos 1116.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil $2.00 2456-v.my.10.

En el Cordón, y el día 27 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GONZALEZ, de 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Piedra Alta 1625, y doña CARACIOLA VILLALPANDO, de 45 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedra Alta 1625.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain. (Gratis) 2457-v.my.10.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Mayo del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO KLAS, de 34 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Agraciada 2526, y doña JANA SAPIRO, de 28 años, soltera, lituana, domiciliada en Agraciada 2526.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 2483-v.my.11.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO CARDOZO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín García 1297, y doña MARGARITA CARCES FERNANDEZ, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Martín García 1297.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 2430-v.my.7.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 27 del mes de Abril del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUANANGEL LUIS GIANOLA, de 26 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en

Colón, y doña VELIA CARLOTA MARTEGANI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 2473-v.my.8.

En Colón, y el día 29 del mes de Abril del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO BRASESCO, de 43 años, viudo, oriental, domiciliado en Colón, y doña JULIA MARGARITA INES GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 2474-v.my.10.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DIEGO NACELLE RUSCH, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Rivera 4134, y doña MARIA ANGELICA COBELO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Nievas 2274.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2407-v.my.6

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL REZANO, (hijo) de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Comercio 295, y doña MARIA R. CASTRO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Ismael 27.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2408-v.my.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL CASTRO, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Brazo Largo 114, y doña ALBORADA GONZALEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Brazo Largo 144.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2409-v.my.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN MENDOZA, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 3943, y doña ELEOMAR ROMANA TERRA de 38 años, viuda, oriental, domiciliada en Plata 47.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2399-v.my.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO FRANCISCO MANNA, de 28 años, soltero, electricista, italiano, domiciliado en Pésaro 240, y doña NATIVIDAD MENDEZ, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Arrieta 3269.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para qué sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Baajc, Oficial del Estado Civil. $2.00 2400-v.my.5.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO SARLANGUE, de 53 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en M. S. de Munar 2592, y doña ELADIA LOPEZ, de 47 años, divorciada, oriental, domiciliada en M. S. de Munar 2592.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2450-v.my.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CAVIA, de 30 años, soltero, encuadernador, oriental, domiciliado en Industria 2636, y doña MARIA DOLORES GORLERO, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en Cipriano Miró 2670.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2451-v.my.9.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO MARTINEZ, de 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Celiar 24, y doña ANA MARIA TASSARO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Ferrara 52.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Esevcvvctado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios.
(Gratis) 2468-v.my.10.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO PACILIO, de 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Chacarita sin número, y doña MARIA PEPA IVALDI, de 16 años, soltera, domiciliada en IVALDI, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Chacarita sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2401-v.my.5.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO POSE, de 24 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Mariano Soler 3253, y doña MARIA DEL CARMEN GESTO, de 19 años, soltera, española, domiciliada en Regimiento 9 número 1809.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2473-v.my.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN RODAL, de 28 años, soltero, peluquero, español, domiciliado en Garibaldi 1637, y doña AIDA HUCHA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi 1629.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2479-v.my.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1934. A petición, de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ENRIQUE ROSSI, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en P. P. Vidal 2391, y doña CARMEN LUCHETTA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en L. Gómez 2967.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2480-v.my.11

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO BERRUTTI, de 34 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Larrañaga 2829, y doña CELIA MARGARITA ROMANO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Thomson 2977.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2481-v.my.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BIBIANO PENEDO, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en José Pozzolo 4220, y doña RAMONA DOROTEA SARACHO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 3046.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2425-v.my.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO ROLANDI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla Gorriti 2039, y doña CARMEN SCELZA, de 22 años, soltera, oriental domiciliada en Cufré 2933.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2426-v.my.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO AMENGUAL, de 43 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Guaviyú 2760, y doña MARIA ANGELA MONLLOR, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaviyú 2760.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2427-v.my.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LIBORIO MARTINEZ, de 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en M. Moreno 2488, y doña ALIZ DE LUZ TORRES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Moreno 2518.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 2428-v.my.6.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO PIRRI, de 27 años, viudo, jornalero, domiciliado en Ceibal 1753, y doña ROMANA SOBRERA, de 20 años, soltera, oriental domiciliada en Ceibal 1753.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2398-v.my.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA PALLEIRO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colorado 1777, y doña MARIA ANGELICA REYNO, de 19

años, soltera, oriental, domiciliada en Basilio Araújo 4076.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2397-v.my.5.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 27 del mes de Abril del año 1934 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PERFECTO BRIAL, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Punta de Yeguas, y doña CATALINA ESTHER CASTERA de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Punta de Yeguas.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2458-v.my.10.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Paso del Molino, y el d' 30 del mes de Abril del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARQUIMEDES RAUL PELUFFO, de 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Suárez 3257, y doña MARIA AN[illegible] SANZ, de 24 años soltera [illegible] tal, domiciliada en Suárez 3241.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial [illegible] Estado Civil. $2.00 2469-v.my.10.

En el Paso del Molino, y el día 1.° del mes de Mayo del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SANTOS, de 35 años, viudo, jornalero, argentino, domiciliado en Entre Ríos 1092, y doña IRMA SANDEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Entre Ríos 1092.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Machiavello.
(Gratis) 2470-[illegible]

En el Paso del Molino, y el día 29 del de Abril del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO MAZZEO, de 35 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Hervidero 214, y doña BLANCA HAYD[illegible] de 30 años, viuda, oriental, domiciliada en Hervidero 214.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo [illegible] Conste. — [illegible]
(Gratis) 2471-v.my.10.

En el Paso del Molino, y el día 29 del mes de Abril del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO MARIA PEREIRA, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Hervidero 12, y doña MARIA IRENE BAILLO, de 18 años soltera, oriental, domiciliada en Hervidero 12.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 2472-v.my.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO CAMI, de 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en pasaje Rossi 3456, y doña DOLORES MOR, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en pasaje Rossi 3456.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Machiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2454-v.my.9.

En el Paso del Molino, y el día 25 del mes de Abril del año 1934 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO SOTO LARRAURI, de 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Larrobla 949 bis, y doña JULIA ESTHER ETCHEGARAY BUYSAN, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrobla 949 bis.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2406-v.my.6.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO PEDRO FRANCO, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cufré 2537, y doña MARIA AGUEDA BORDOLLI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Guayabos 1942.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2484-v.my.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MINA, de 47 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Maldonado 1932, y doña CELSA ALVAREZ, de 35 años, soltera, española, domiciliada en Maldonado 1932.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2485-v.my.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TOMAS PEREZ CABRERA, de 36 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en Guaraní 1522, y doña MARIA ANGELA VEZZOSO, de 42 años, soltera, italiana, domiciliada en Juan D. Jackson 1414 bis.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2486-v.my.11.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1934, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LAUDAMAS CABRAL, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 1012, y doña ANICETA MARIA CARLOTA ROSETI, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1189.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2431-v.my.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SCALPESKIN, de 56 años, soltero, maquinista, ruso, domiciliado en Pagola 1958, y doña FRANCISCA PEREZ, de 46 años, soltera, española, domiciliada en Arenal Grande 1568.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2432-v.my.7.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO AHRONS, de 64 años, viudo, ingeniero, brasileño, domiciliado en esta sección, y doña OFELIA VIVES, de 36 años, divorciada argentina, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 2459-v.my.10.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BIBIANO CARBONE, de 31 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en esta sección, y doña ZUNILDA OTASSO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 2435-v.my.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO CACERES, de 25 años, soltero, [illegible], oriental, domiciliado en esta sección y doña JUANA MOREIRA, de 24 [illegible] oriental, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 2436-v.my.7.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARMUECHE, de 62 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña PRUDENCIA VILA, de 61 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 2410-v.my.6.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JUNCAL, de 25 años, soltero, jornalero, oriental domiciliad en esta sección, y doña AMANDA POSSE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Ofical del Estado Civil. $2.00 2411-v.my.6.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO FERNANDEZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña JUANA FARIAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Ofical del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste.— Viana. (Gratis) 2412-v.my.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENTURA CUMBAY, de 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña CLORINANDA ROSARIO MENENDEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste.— Viana. (Gratis) 2413-v.my.6.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1934 a las 15 horas. A pe-

ticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CESAR VIDAL, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Requena 1280, y doña PAULA QUINTEIRO, de 26 años, soltera, oriental.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2475-v.my.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1934 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSEAS L. ZUSPERREGUY, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cortinas 15, y doña LIRIA E. SILVEIRA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Brandzen 2161.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2476-v.my.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GASPAR, de 23 años, soltero, mecánico, yugoeslavo, domiciliado en Luis Ponce 1489, y doña MARGARITA BENKOVICH, de 21 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Luis Ponce 1489.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2462-v.my.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SUBYAK, de 27 años, soltero, zapatero, yugoeslavo, domiciliado en Rivera 2237, y doña MARIA KOGOLSEK, de 22 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Luis Ponce 1489.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Ciivl. $2.00 2463-v.my.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1934 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO MARIO ZANOTTA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 2659, y doña REMIGIA GUANO SPINZIO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Chaná 2216.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado o denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2460-v.my.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1934 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO RUIZ SALINAS, de 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en la avenida Brasil 3035, y doña ANGELICA ISABEL REYES HORTA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Berro 1097.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2461-v.my.10.

En Monetvideo y el día 26 del mes de Abril del año 1934, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FRAGA, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Patria 1134, y doña AMELIA FELICIA DELFANTE HILL, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1134.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2452-v.my.9.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO BOFFELLI, de 34 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Palmar 2214, y doña MARIA ELENA VANNI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2457-v.my.7.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1934 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEREZ GARCIA, de 63 años, viudo, jubilado, español, domiciliado en B. Vargas 1138, y doña DOLORES GARCIA, de 46 años, viuda, española, domiciliada en B. Vargas 1138.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Ofical del Estado Civil. $2.00 2414-v.my.6.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del ano 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO RODRIGUEZ, de 23 anos, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguelete 2136, y doña PASTORA SOTO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 2159.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2464-v.my.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN GARCIA, de 21 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 2037, y doña SANTINA BLANCA ROSA PEZZOLANO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 1986.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2448-v.my.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1934, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO BRIANO, de 24 años, soltero, cronista, oriental, domiciliado en Benito Chain 1959, y doña MARIA ISABEL BUZZETI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — — Conste. — Amondarain. (Gratis) 2449-v.my.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1934, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENEROSO PEREYRAS, de 36 años, soltero, chauffeur, español, domiciliado en Libres 1728, y doña MARIA MANUELA BARRO, de 33 años, soltera, española, domiciliada en Libres 1728.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2446-v.my.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO FIORDELMONDO ROMA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justicia 2036, y doña AMALIA SANCHEZ MIGUEL, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 2536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2447-v.my.7.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALADINO OLIVERA de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en C. de la Vega 4216, y doña VIOLETA FERNANDEZ, de 23 años, soltera oriental, domiciliada en Emilio Romero 47.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 2477-v.my.11.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUPERTO FRANCISCO BUSTOS, de 27 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Niña 461, y doña ELOISA FELICIANA RATTO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Fortín 4449.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 9.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Ofical del Estado Civil. $2.00 2417-v.my.6.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PELLEJERO, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domicilado en Laureles 1159, y doña EUDOCIA BARRETTO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Laureles 1159.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Ofical del Estado Civil. $2.00 2418-v.my.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA POSE, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en D. Coronel 571, y doña ROSA CALVO GOMEZ, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Inclusa 76.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado o denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Ofical del Estado Civil. $2.00 2419-v.my.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SECCO, de 50 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en San Quintín 4260, y doña JUANA EMMA AGUADO PERDOMO, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Julián Alvarez 86.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2421-v.my.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO LOPEZ, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en R. Pérez Martínez 846, y doña MARIA ESTER RODRIGUEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en C. de las Huérfanas 237.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2421bis.v.my.6.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1934. A petición de los in-

teresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO HERNANDEZ, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cardozo 3340, y doña OFELIA MARIA ELENA PERURENA URRIZA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en C. de las Huérfanas 60.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2420-v.my.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE P. GARCIA, de 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Yáñez Pinzón 3478, y doña ARMONIA RODRIGUEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Yáñez Pinzón 3478.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2422-v.my.6.

En Montevideo, el día 23 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENANCIO RODRIGUEZ, de 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Rivera Indarte 2, y doña ROSA BERDIÑAS, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera Indarte 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 2223-v.my.6.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS R. LANDO, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santa Lucía 4645, y doña ANA SORUETE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Lucía 4256.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 2424-v.my.6.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 12 del mes de Abril del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTANA GONZALEZ, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Instrucciones 26, y doña CASILDA CARRION, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en José Ma. Silva sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2487-v.my.11.

En Sayago y el día 29 del mes de Abril del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANDALIO TONOSSI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Amiens 13, y doña SARA RABUÑAL, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Olazabal 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2488-v.my.11.

En Sayago y el día 23 del mes de Abril del año 1934 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID ENRIQUE BOGNI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Lavalle 22, y doña URBANA LORENZO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Lavalle 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2489-v.my.11.

En Sayago y el día 28 del mes de Abril del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCRECIO DE BRUN, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Lamartine 1459, y doña MATILDE CABRERA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Lamartine 1459.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Piñeyrúa. (Gratis) 2490-v.my.11.

En Sayago y el día 27 del mes de Abril del año 1934, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BENJAMIN BAZANO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fulton 1527, y doña INES BANKS, de 33 años, soltera, oriental, domicilia en Fulton 1529.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2441-v.my.7.

En Sayago y el día 27 del mes de Abril del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PASCUAL BELARDI, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Díaz 4489, y doña HERMINIA LANDO, de 35 años, viuda, oriental, domiciliada en Antonio Díaz 4489.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2442-v.my.7.

En Sayago y el día 27 del mes de Abril del año 1934, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUAROD CARDOSO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ganaderos 4283, y doña ALEJANDRINA BATALLA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Pintos Cardeiro sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Piñeyrúa. (Gratis) 2443-v.my.7.

En Sayago y el día 27 del mes de Abril del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BAUTISTA CHARQUERO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Castro sin número, y doña ELBIA AGUIAR, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Antonio Díaz 4375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Piñeyrúa. (Gratis) 2444-v.my.7.

En Sayago y el día 23 del mes de Abril del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARGARITO TORENA, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Antonio Díaz 19 a., y doña ERNESTINA BURRUZZO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Antonio Díaz 19 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Piñeyrúa. (Gratis) 2445-v.my.7.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICHAN KAYUMLLIAN, de 33 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado en Fco. Romero 4042, y doña MARIA KAYPEKIAN, de 30 años, soltera, armenia, domiciliada en Fco. Romero 4042.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2482-v.my.11.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ALBERTO MENDEZ CAPIA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Artigas 15, y doña VIOLETA CAIRO ALBONICO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Artigas 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2465-v.my.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1934 a las 11 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LIBERALI, de 47 años, soltero, barquero, italiano, domiciliado en Barquesimeto 3964, y doña MARIA ANTONIA CONSOLI, de 46 años, soltera, italiana, domiciliada en Barquesimeto 3964.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2466-v.my.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO LIN, de 27 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Ibirocay 507, y doña PERLA HEGER, de 23 años, soltera, polaca, domiciliada en Santa Ana 84.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste Alvarez Cortés. (Gratis) 2467-v.my.10.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1934, a las 17 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME ESTEVAN GAZZALE, de 45 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Larrañaga 3966, y doña MARIA ARCADIA FERNANDEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Mariano Soler 3392.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2433-v.my.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO LEONIDES RODRIGUEZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Propios 5 a., y doña IRMA HILDA MOSQUEIRA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Hum 122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gartis) 2434-v.my.7.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES JOSE GATTI BONIFACINO, de 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Patria 1673, y doña SARA ROSA REINA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1672

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2438-v.my.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril de laño 1934, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ALBERTO FARIAS, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pedro Olmida 2631, y doña CLARA AMELIA DOMINGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Olmida 2631.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2439-v.my.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARINO, de 20 años, soltero, jornalero, italiano (ciudadano legal), domiciliado en Spikerman 283, y doña ANGELA DULCINEA TOMASA ZABALA, de 27 años, soltera, oriental ,domiciliada en Spikerman 2257.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. Klot. $2.00 2440-v.my.7.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos, y el día 22 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIO RONDAN, de 52 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1284, y doña HERMINIA GONZALEZ, de 51 años, viuda, oriental, domiciliada en Lorenzo J. Pérez 3245.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste.— Ramírez. (Gratis) 2415-v.my.6.

En Pocitos, y el día 25 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ENRIQUE JUNGEBLUT, de 25 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Andes 1476, y doña CAROLINA MARTA MAYA OCHLSEHLAGER, de 20 años, soltera, alemana, domiciliada en José P. Varela 3409.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Ofical por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Ofical del Estado Civil. $2.00 2416-v.my.6.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia, de fecha 27 del corriente, se autorizó a don Angel Raúl Asuaga para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Abril 27 de 1934. — Hamlet Reyes, Secretario.

$3.50 My.4-3275-v.my.7.

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia, de fecha 27 del corriente, se autorizó a doña María Esther Ruiz Lacoste para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Abril 27 de 1934. — Hamlet Reyes, Secretario.

$3.50 My.4-3273-v.my.7.

JUZGADO MILITAR DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del Juez Militar de Instrucción de segundo turno Coronel don Manuel Tronecoso, se cita, llama y emplaza por el término de noventa al Teniente Asimilado Tomás Médici para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 279, a deducir sus derechos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 467 del Código Militar Montevideo, Marzo 23 de 1934 — César Aldrovandi, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.23-2167-v.my 5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito. "Señor Juez Letrado en lo Civil de primer turno: Lorenzo J. Pérez, constituyendo domicilio, a los efectos de esta gestión, en la calle Cerrito 372, al señor Juez, como mejor proceda, digo: Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos pertinentes del Código de Organización de los Tribunales de lo Civil y de Hacienda, vengo a producir la información de vida y costumbres. A ese efecto solicito se reciba la declaración de los señores Oscar Arteaga y Carlos Ravenna, domiciliados en la calle 25 de Mayo 488 y Reconquista 475, respectivamente, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan lo que sepan sobre mi honradez y costumbres morales; 3.o Digan si he ejercido correctamente la procuración y desde cuánto tiempo antes de esta fecha; 4.o Por la razón de sus dichos. Por tanto, a V. S. pido quiera ordenar se reciba la información ofrecida y, previos los trámites del caso, se me expidan los testimonios que solicite. Será justicia. — Lorenzo J. Pérez". — Montevideo, Abril 18 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario

$12.00 Ab.30-3215-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardi Abella, dictado en los autos: "Juan Jaureguiberry de Pérez con la sucesin de Jacinto Taborda. Investigación de la paternidad", se cita, llama y emplaza a don Carlos Villalba a fin de que comparezca por ante este Juzgado Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 16 de 1934. — Patricio A Pereira, Actuario.

$5.25 My.3-3315-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Germán Justo Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.30-3211-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leticia Mossera de Laín, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.30-3212-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Carlos Rossi Aguiar, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.30-3213-v.my.11.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber a público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: Bernardo Supervielle, domiciliado en 25 de Mayo 431, al señor Juez me presento y digo: Que vengo a producir la información prescripta por la legislación vigente para optar al ejercicio de la procuración, a cuyo efecto solicito que se tome declaración a los dos testigos que presentaré, doctor Enrique Saavedra Rodríguez y señor Ricardo Chao Laurenti, quienes deberán ser preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto tienen de mi honradez y costumbres; 3.o Que den razón de sus dichos. Producida la información de la referencia, el señor Juez se servirá aprobarla y disponer se me expida el correspondiente testimonio. Ruego al señor Juez quiera proveer en todo de conformidad". — Montevideo, Abril 18 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$10.55 Ab.25-3053-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Lola o María Dolores Paula Bocalandro Beltrán o Bertrán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.30-3214-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Vilar de Bolón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Abril 24 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.27-3161-v.my.9.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: 'Señor Juez de Primera Instancia: Gonzalo Vargas ,domiciliado en Cerrito 624, a usted digo: Que para poder ejercer la procuración, vengo a producir la información de vida y costumbres, por lo que solicito que el doctor Fructuoso Pittaluga (hijo) y escribano Luis Carvalho Alvarez, que concurrirán al Juzgado, se les interrogue sobre qué concepto tienen de mi honradez y buenas costumbres. Por tanto, sírvase V. S. así resolverlo y, fecho, expedirme el certificado correspondiente. — Gonzalo Vargas". — Montevideo, Abril 25 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.50 Ab.30-3216-v.my.11.

Información de vida y costumbres

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la presentación de don Luis J. Debali promoviendo información de vida y costumbres para obtener el título de procurador con la declaración de los testigos doctor I. Zorrilla de San Martín y escribano Conrado Buquet. De acuerdo con el artículo 239 de la ley número 9164 se publica este edicto. — Montevideo, Abril 24 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.26-3113-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fulgencio Horst, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.25-3062-v.my.7.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: "Emilio L. Dáners, con escritorio en la calle Misiones 1408, ante el señor Juez me presento y digo: Vengo a ofrecer la información de vida y costumbres para ejercer la profesión de procurador. con el fin de llenar los extremos exigidos por la ley de 19 de Diciembre próximo pasado y sus modificaciones posteriores, solicito sean examinados los señores abogados Guzman Vargas y Julio Arizaga, domiciliados, respectivamente, en la calle Alzaibar 1318 y Misiones 1408, para que respondan al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales; 3.o Den ra-

zón de sus dichos. Sírvase el señor Juez ordenar se hagan las publicaciones de ley y, previos los trámites legales, se me expida el testimonio correspondiente. Será justicia. — E. L. Dáners". — Montevideo, Abril 23 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Ab.25-3080-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Bermúdez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 18 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.25-3046-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Trucillo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 20 de 1934. — Patricio A Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.25-3047-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Bruzzone (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 18 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.25-3048-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julián Tomás de Tezanos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 18 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.25-3049-v.my.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Carmine Antonio Sottolano solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Antonio Sottolano, porque donde dice "Antonio Soltolaro" debe decir "Antonio Sottolano" y en la comparencia del padre, donde dice "Carmine Antonio Soltolano" debe decir "Carmine Antonio Sottolano". — Montevideo, Abril 20 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.25-3067-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Artigas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 18 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.25-3050-v.my.7.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: David Peyraube, domiciliado en la calle Durazno número 1581, al señor Juez digo: Que para optar a la profesión de procurador y de conformidad a la ley número 9164, vengo a producir la información de vida y costumbres, a cuyo efecto prestarán declaración los doctores Arístides Dellepiane y José Irureta Goyena (hijo), domiciliados en la calle Misiones número 1305, que concurrirán sin citación previa, y depondrán al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Conocimiento y tiempo de ejercicio de la procuración por el peticionante; 3.o Concepto sobre la idoneidad, honestidad y costumbres morales en su desempeño; 4.o Razón de sus dichos. Por lo tanto, al señor Juez pido se sirva recibir la información ofrecida y, previos los trámites legales, se me expida el testimonio. Es justicia. — David Peyraube". — Montevideo, Abril 23 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$11.25 Ab.25-3070-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Lema, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 18 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.25-3051-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Panizzi de Mazzuco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 20 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.25-3052-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Oscar de o da Porciúncula, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Ab.17-2832-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Alem, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Ab.10-2581-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se cita, llama y emplaza a doña María Sara Concepción Gómez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado su esposo don Fermín Genaro Rivero, por divorcio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 24 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Ab.3-2302-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Darwin Carlos Díaz. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de terreno empadronada con el número 69.761, con las mejoras que contiene, situada en la 11.a sección judicial de este Departamento, manzana letra "O" del barrio General Garzón (Maroñas), compuesta de dos mil doscientos cuarenta y seis metros con treinta y seis centímetros, según plano de mensura trazado por el agrimensod Benjamín F. Conde el 7 de Setiembre de 1912, deslindados así: por el Este, frente a 18 de Julio (hoy 8 de Octubre), veintidós metros con ochenta y nueve centímetros; por el Oeste, frente a la calle Monte Caseros, veintinueve metros cuarenta centímetros; por el Norte, lindando con los solares 15 y 16, cien metros con diez centímetros, y por el Sur, con frente a los terrenos que fueron de la sucesión Serna, noventa y seis metros con noventa y cinco centímetros, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 2 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$21.60 Ab.7-2495-v my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Rosa Colombo de Padula. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren propietarios o con derechos al inmueble objeto de este juicio, para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, citándolos especialmente para llenar el requisito de la conciliación, siendo el aludido inmueble el solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, Villa de "La Unión" empadronado con el número 70627, con un área de doscientos treinta y tres metros y veintisiete decímetros cuadrados, deslindada así: 10 metros y 75 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Fray Bentos, donde la puerta de entrada lleva el número 2718, por 21 metros y 60 centímetros de fondo; al Sur, linda con don Antonio Pagola; al Este, con don Juan Silva, y al Oeste, con más propiedad de la actora doña Rosa Colombo de Padula. — Montevideo, Abril 3 de 1934. — José F. Rossi, Escribano.
$19.20 Ab.10-2599-v.my.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se cita, llama y emplaza al Banco Comercial del Azul, de la República Argentina, para que se presente dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en los autos que ante este Juzgado le ha promovido el Banco de la Nación Argentina, como liquidador del expresado Banco Comercial del Azul, sobre venta de la propiedad empadronada con el número 21633, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 10 de 1934. — José F. Rossi, Escribano.
$9.60 Ab.13-2748-v.my.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña Antonietta Azzara, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Esteban Habiague, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 20 de 1934. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
$8.00 Ab.23-3004-v.my.28.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instanca en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se llama cita y emplaza al fallido don Julio López para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos de su quiebra, especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Ab.18-2893-v.my.24.

Apertura de sucesión

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Santiago o Santiago Juan Solimano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 24 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Ab.11-2626-v.my.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Mallo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juz-

gado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 12 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.4-3353-v.my.15.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. Ernesto P. Martínez, domiciliado en la calle Sarandí 363 al señor Juez, digo: Que de acuerdo con lo que dispone el Código de Organización de los Tribunales en los artículos 258 inciso 32 y 240 del citado Cuerpo de Leyes, vengo a producir la información de vida y costumbres morales. A tal fin solicito la declaración jurada de los testigos escribanos Juan C. Mussio Barreto y Américo de León, que oportunamente presentaré para ser preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Diga si sabe y le consta que soy persona honrada y de buenas costumbres morales; 3.o Diga si sabe que he ejercido la procuración y desde cuándo; 4.o Den razón de sus dichos. Por tanto :al señor Juez pido: Que previa la publicación de edictos se reciba la información ofrecida y con la anuencia Fiscal del caso, se apruebe la misma y se me expida testimonio. Será justicia. — E. P. Martínez". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta pubilación. — Montevideo, Marzo 24 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$13.50 My.3-3291-v.my.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público de la sucesión de don Pedro Lentino, de doña María Lentino de Alvarez, de don Pascual Lentino, de don José Alvarez y de don Omar Alvarez Lentino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 My.2-3250-v.jn.5.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Ayoroa de Piaggio Lucía contra Germán J. Piaggio. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Germán J. Piaggio a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$7.00 My.2-3249-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Salbaresa de Biasini o Rosa Salvarezza de Biasini o María Rosa Salvarezza de Biasini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 26 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.28-3204-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Fernández (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.28-3203-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Fernández Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 18 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.28-3205-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Castro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.28-3206-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Castellini de Fenini o Femini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.28-3207-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Fierro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.27-3162-v.my.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Alves o Albez o Albes, de doña Beatriz Lujan de Alves o Albez o Albes, de don Héctor, don José y doña Sofía Magdalena Albez Lujan o José Alves o Héctor Albes Lujan o Sofía Albez de Trigo o Sofía Magdalena Alvez de Trigo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$7.50 Ab.26-3121-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Ferrara o Ferraro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.27-3163-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Barreto o José Narciso Barreto, a fin de que todos los que se caonsideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.27-3164-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Bellini de Zabala, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.27-3150-v.my 9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Soria, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.26-3122-v.my.8.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de José Alves o Albez o Albes y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado rectificar la partida de matrimonio de José Albes y Beatriz Lujan en la siguiente forma: donde el contrayente figura como José Alvarez debe decir José Albes. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$7.00 Ab.26-3123-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Alvarez, a fin de que todos los que se cconsideren on derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.25-3071-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Irene Papantanakis de Martothodorakis, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.25-3064-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Di Bartolomeo o Bartolomeo de Menta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 337, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 18 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.24-3040-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Metz Green, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, caille Buenos Aires número 367, a deduciros en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 18 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.24-3041-v.my.5.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Cedré o Cedrés Lucas, de Dionisio Cedrés y de Luisa Cedrés de Méndez. Sucesiones" se cita, llama y emplaza a doña Anselma Dolores Cedrés o sus herederos, a fin de que se presenten ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 10 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.60 Ab.13-2749-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arnaud o Fernando Magnou, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 4 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Ab.6-2471-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Brignole, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Ab.11-2641-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Posada, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9. 0 Mz.23-2187-v.my.6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Lennon, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 2 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 My.4-3361-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benigno Souto Varela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 26 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 My.4-3362-v.my.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, en los autos "Belunes Francisco G. Información", se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Francisco G. Belunes, con domicilio en la calle Rincón número 436, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información requerida por la ley para ejercer la procuración, a cuyo efecto propongo a los testigos doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga y escribano Pascual Quagliata, quienes serán interrogados al tenor siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Por tanto, al señor Juez pido que previas las publicaciones y vista Fiscal se sirva aprobar esta información y ordenar la expedición del testimonio que solicito. — Francisco Belunes". Se hace esta publicación en cumplimiento de la ley respectiva. — Montevideo, Abril 25 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.

$10.50 Ab.30-3228-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dulcia Mestre de Morales, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Ab.28-3188-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Ana María Marzano, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Eduardo Amancio Piñeiro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.

$8.00 Ab.28-3192-v.jn.2.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que por ante este Juzgado se ha presentado doña María Sivori, asistida de su esposo don Carlos Bazzano y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de matrimonio de Esteban Sivori con Catalina Gariborto: donde dice que el contrayente es de apellido Raggio y la contrayente Garibotti debe decir, respectivamente, Sivori y Garibotto; 2.o Partida de nacimiento de María Sivori: donde el apellido paterno figura con Rayol y el materno como Garibotti debe decir Sivori y Garibotto; 3.o Partida de nacimiento de Catalina Sivori: donde el apellido paterno figura como Rallo y el materno como Gariboto debe decir Sivori y Garibotto; 4.o Partida de nacimiento de Rosa Sivori: donde el apellido paterno figura como Rayo y el materno como Garibotti debe decir Sivori y Garibotto; 5.o Partida de nacimiento de Pablo Sivori: donde dice Paulo debe decir Pablo: 6.o Partida de nacimiento de Pedro Medardo Sivori: donde el apellido paterno figura como Siguri debe decir Sivori. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Marzo 22 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.

$11.25 Ab.27-3084-v.my.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Julio P. Aicardi con el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: Julio P. Aicardi, constituyendo domicilio en la calle Zabala número 1366, al señor Juez expone: Que a fin de optar a la profesión de escribano viene a provocar la información sumaria requerida por la ley, a cuyo efecto los señores escribanos Arturo Puig (hijo) y don Teófilo A. Rivas, domiciliados en las calles Uruguay número 1286 y Zabala número 1366, informarán al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley: 2.o Digan qué concepto les merece mi honradez y costumbres; 3.o Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito: 1.o Que diligenciada esta información previas las publicaciones y vista del señor Fiscal de lo Civil, se decrete su aprobación: 2.o Que oportunamente se me expida el testimonio correspondientes. — Julio P. Aicardi". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.

$10.50 Ab.26-3115-v.my.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: Héctor Platero Rivera, con domicilio en Ituzaingó 1485, al señor Juez digo: Que de conformidad con la ley de 19 de Diciembre último, que reglamenta la profesión de procurador, vengo a producir la información que corresponde y, al efecto, ofrezco la declaración de los doctores Ramón Mora Magariños y Juan José Fraga, que presentaré, debiendo ser examinados al tenor del siguiente interrogatorio: A) Por las generales de la ley; B) Qué concepto tienen de mi honradez y costumbres; y C) Den razón de sus dichos. Por tanto, solicito del Juzgado reciba la información que ofrezco, se me expida testimonio. Es justicia. — Montevideo, Abril 10 de 1934. — Héctor Platero Rivera". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.

$10.50 Ab.25-3056-v.my.7.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Damián Marín solicitando la rectificación de la partida de defunción de Máxima Carpio de Marín por haberse establecido en ella el apellido del marido como Zapata cuando el verdadero es Marín. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Abril 23 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.

$4.50 Ab.26-3108-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Policarpo Benavídez, propietario del bien empadronado con el número 27.130, situado en la 21.a sección judicial de este Departamento, con 3 metros 43 centímetros de frente sobre la línea Norte, de la calle Ramón Anador entre las de Anzani y Pedro Bustamante, a sus sucesores o a cualesquiera otras personas interesadas por cualquier concepto en el referido inmueble, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio caratulado "Buquet, Gil y Compañía contra la propiedad número 27.130", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.

$12.00 Ab.9-2547-v.my.15.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno se cita y emplaza a don Tony Joseph Barbous, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 1375, a estar a derecho y a la audiencia señalada para el día veintinueve de Junio del corriente año a las quince horas en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Teresa Bertonasco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se entenderán los procedimientos hasta el final de este juicio. — Montevideo, Marzo 21 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.

$12.00 Ab.4-2136-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Sabas Camila Oliva Surraco, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Antonio Oscar Alvarado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 23 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.

$8.50 Ab.5-2405-v.my.11.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Carlos de Oliva Paz para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a la audiencia señalada para el día veintinueve de Junio del corriente año, a las quince horas, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Raquel Klot Abramoff, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 22 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.60 Mz.24-2197-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Ortiz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 16 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.4-3350-v.my.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Isolica y de doña Margarita Rava de Isolica, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 My.3-3330-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Ansermo o Anselmo de Firpo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ant eeste Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.3-3331-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Dionisio o Armando D. Gómez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo aperciibmiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.3-3332-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bartolomé Peixo o Juan Pessio o Pecio o Pesio o Pesce, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treita días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.3-3333-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Vaccarezza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derchos, bajo aprcibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.3-3334-v.my.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Pedro C. Rodríguez. Información", se hace saber al público que se ha presentado un escrito que dice: "Pedro C. Rodríguez, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 1478, a V. S. digo: Que a los efectos de obtener el título de procurador, de conformidad con la ley de 19 de Diciembre de 1933, vengo a producir la información de vida y costumbres correspondiente, a cuyo efecto prestarán la debida declaración los señores doctor Mauro Sierra, domiciliado en la calle Cerrito 586, y doctor Hugo Antuña, domiciliado en la calle Rincón 412, los que serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto tienen de mi honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Sírvase el señor Juez, una vez producida dicha información, disponer se me expida testimonio de la misma para presentarla a la Excelentísima Alta Corte de Justicia conjuntamente con los demás antecedentes que exige la ley para obtener el título de la referencia. — P. C. Rodríguez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 My.3-3340-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don David Varacchi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.3-3335-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Celestina o Celestina o Celia Cánepa de Trovati, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.3-3336-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio Oyenard, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.3-3337-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Raúl Tognochi citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$11.00 Ab.3-2300-v.ab.13. My.3-v.my.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan J. Brusco. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Juan J. Brusco, domiciliado en la casa número 1414 de la calle Misiones, al señor Juez expresa: Que de acuerdo con la ley que reglamenta la profesión de procurador, viene a producir la información correspondiente y, al efecto ofrece la declaración de los escribanos Juan A. Bizzozero y Andrés M. Zarza, que presentará, debiendo ser examinados al tenor del interrogatorio siguiente: A) Por las generales de la ley; B) Qué concepto tienen de su honradez y costumbres; C) Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito al Juzgado que, recibida la información ofrecida, se me expida testimonio. Será justicia. — J. J. Brusco". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 My.3-3197-v.my.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Joaquina Teresa Reggio y otros. Estado Civil" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de don Eugenio Reggio y doña Angela Doglio, estableciéndose que donde el apellido de los cónyuges aparece, respectivamente, como Roggio y Dolio debe decir Reggio y Doglio. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.2-3233-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Simón Bignalas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 My.2-2811-v.jn.5.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Dolores Borges de Maneras. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que por auto de 8 de Julio de 1933, se declaró nula y sin ningún valor la primera copia de la escritura de compraventa otorgada por doña María Luisa Pintos de Malvar con su esposo don José Malvar, a favor de doña Dolores Borges de Maneras, ante el escribano don Alberto S. Quintana, el 21 de Marzo de 1902, en cuanto se refiere a una fracción de campo situada en "Don Esteban", Departamento de Río Negro, compuesta de 44 hectáreas, 27 áreas, 25 centiáreas 60 decímetros, que linda: al Norte, con campo que fué de Dolores Borges de Maneras; al Este, con Felipe Neicis; al Sud, el arroyo Don Esteban y al Oeste, propiedad del Estado, habiéndose mandado expedir segunda copia para que sirva de título a dicha fracción. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$10.50 Ab.30-3219-v.my.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Gregorio Barrios y de doña Epifania Barrios de Barrios, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 27 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.28-3199-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Cassanello, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término d treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.28-3200-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Viano de Bacigalupi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.28-3201-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Italo Supparo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.28-3173-v.my.10.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Arturo Wilson. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Arturo Wilson, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 470 (tercer piso, escritorios 34|35), al señor Juez, respetuosamente, digo: Que en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 237 inciso 3.o, 239 y 240 del Código de Organización de los Tribunales, vengo a producir la información del caso. A tal efecto, presento a los señores escribano José Durán y Vidal y don Eduardo L. Moreno, domiciliados, respectivamente, en Misiones número 1460 y Rincón 463 (primer piso, Departamento 1), a quienes presentaré oportunamente al Juzgado, para que depongan al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si me conocen y si saben de mi concducta, vida y costumbres morales; 3.o Den razón de lo declarado. Por tanto, sírvase el señor Juez, una vez producida la referida información y con citación Fiscal, disponer que el señor Actuario me expida el testimonio correspondiente. — Montevideo, Abril de 1934. — A. Wilson". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ab.28-3198-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Macció o Machó de Pollero, citándose a la

vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 24 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.26-3161-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Cabrera de Pérez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 24 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.27-3159 v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Basilio Pollero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 24 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.27-3160-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO .— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pradelles o Juan Pradelles de Castro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 26 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.27-3155-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la sucesión de doña Paula Galluzzo o Galuzzo de Toso o Tutzo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 24 de 1934 — C. Walter Balleta, Actuario.

$5 50 Ab.27-3137-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ernestina Torra de Carvalho Alvarez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 16 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.27-3130-v my.9.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Gabriel Retamoso. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón: Gabriel Retamoso, constituyendo domicilio a los efectos legales en la casa de la calle Corumbé número 33, al señor Juez digo: Que con el fin de obtener el título de procurador, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 237 y 239 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, vengo a producir la información sumaria de honradez y costumbres morales requeridas para el caso. A tal efecto, ofrezco la declaración de los testigos doctores Silvio E. Reta y Enrique A. Cornú, domiciliados en las calles Treinta y Tres número 1460 y Colón número 1363, respectivamente, quienes deberán ser examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si me conocen y qué concepto tienen de mi honradez y costumbres morales; 3.o Digan si les consta que he ejercido correctamente la profesión de procurador y desde cuánto tiempo: 4.o Den razón de sus dichos. Por tanto, al señor Juez pido quiera tener a bien ordenar se reciba la información ofrecida y llenados que sean los demás trámites del caso, disponer que se me expidan los testimonios de vida y costumbres y de ejercicio de la profesión por más de cinco años. Será justicia. — G. Retamoso". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.50 Ab.27-3157-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Higinio González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 24 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.26-3085-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Leonor Beretta de Dutra da Silveira, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 21 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.26-3086-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Carro Bouza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 21 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5 50 Ab.26-3087-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Fullana, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.25-3054-v.my.7.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Ernesto B. Pomés. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Ernesto B. Pomés, con domicilio en Sarandí 500, al señor Juez dice: Que en cumplimiento de la ley número 9164, que reglamenta la procuración, vengo a producir la información respectiva y, al efecto, ofrezco la declaración de los testigos señores Segundo S. Santos y Juan Carlos Latorre, domiciliados, respectivamente, en Zabala 1331 y Treinta y Tres 1331, quienes declarará al tenor del siguiente interrogatorio: A) Por las generales de la ley; B) Digan si les consta que sea perso- [illegible] de buenas costumbres; C) Den razón de sus dichos. Solicito del Juzgado [illegible] a la información se me expida el certificado respectivo. — Ernesto B. Pomés". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.27-3158-v.my.9.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José Andrade Abelenda. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: José Andrade Abelenda, constituyendo domicilio en la casa número 1334 (primer piso) de la calle Treinta y Tres, de esta ciudad, ante el señor Juez comparezco y digo: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 237 de la ley de 19 de Diciembre de 1933, vengo a justificar los extremos necesarios para poder ejercer la profesión de procurador en todo el territorio de la República. A tales efectos, solicito: 1.o Que de acuerdo con el artículo 239 de la referida ley, se cite a declarar a los señores doctores Fructuoso Pittaluga (hijo), Guillermo Stewart Vargas y Hugo Fossati, domiciliados en la casa número 1334 de la calle Treinta y Tres, de esta ciudad, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Declaren todo cuanto sepan respecto de la honradez y costumbres morales del procurador José Andrade Abelenda; 3.o Den razón de sus dichos. 2.o Que a los fines establecidos por la Exma. Alta Corte de Justicia, en la acordada de fecha 7 del corriente, sobre la reglamentación de procurador, solicito del señor Juez se sirva disponer que el señor Actuario informe si es o no cierto que el compareciente hace más de cinco años que viene ejerciendo la profesión de procurador ante este Juzgado y en las condiciones requeridas por la ley. Producido favorablemente, como lo espero, ese informe, corresponde que el Juzgado me expida el certificado que prescribe el artículo 1.o de la acordada referida. Por tanto, al señor Juez suplico se sirva proveer de conformidad por ser justicia. Otrosí digo: Que respecto de la información de honradez y buenas costumbres que solicito en el primer petitorio de este escrito, deben mandarse efectuar las publicaciones de estilo. Sírvase V. S. así disponerlo y será también justicia. — J. Andrade Abelenda". Y de acuerdo con la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.00 Ab.25-3045-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Bruno Olano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.25-3055-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Moreno, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.24-3027-v.my.5.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Concurso voluntario de don Juan Antonio Martins", se convoca a los acreedores de don Juan Antonio Martins para la reunión que se celebrará el día treinta de Mayo próximo, a las dos de la tarde, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, a fin de ser sometidos a consideración de la junta los petitorios del concursado sobre cartas de pago y condonación del remanente de fondos. — Montevideo, Abril 20 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.70 Ab.24-1110-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Pessina contra Cirilo Camy o Cammi (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o causahabientes de don Cirilo Camy o Cammi para que dentro del referido término comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 17 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Ab.20-2955-v.my.25.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "David Detomasi. Información", se *hace saber al público que se ha presentado* el siguiente escrito: 'David Detomasi, domiciliado en la calle Ramón Massini número 2929, ante el señor Juez comparece y dice: Que deseando obtener el título de procurador, conforme a la ley de Diciem-

bre 19 de 1933, vengo a producir información de vida y costumbres, para lo cual presento a los doctores don Martín R. Echegoyen y don Fernando Rebolledo, domiciliados, respectivamente, en la calle Misiones 1459 y bulevar España 2684, quienes declararan: 1.o Por las generales de la ley: 2.o Qué concepto tienen de mi honradez y costumbres; 3.o Razón de sus dichos. Cumplido, quiera V. S. disponer de conformidad y previos los trámites de ley, se mande se me expida el testimonio respectivo. Es justicia. — David Detomasi". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.75 Ab.25-3057-v.my.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Ana María Peereboom de Forton y don José Guillermo Van Kol, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en parezcan ellas por cualquier concepto para que dentro de término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.16-2809-v.my.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente caratulado "Isidoro y Vicente La Ruina contra Francisco Luis Phillips. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Jaime Phillips o Philips y Juana Vaere o a quien sus derechos representen para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes o defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Mz.23-2154-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Mercedes Muñoz de Pagetto contra Alberto Pagetto. Divorcio". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alberto Pagetto para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 5 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Ab.7-2487-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "María Carlota G. Martínez de Asereto contra Enrique E. Asereto. Divorcio". se cita, llama y emplaza a don Enrique E. Asereto por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos contra él iniciados, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Ab.11-2645-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aron Benjuya, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 22 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.24-2205-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, hoy de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra los comerciantes "Aicardi Hermanos" y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Antonio Sala; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicacion. — Montevideo, Abril 18 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.26-3094-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Romeo Montanaro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 3 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 My.3-3314-v.my.14.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que en los autos caratulados "Germán Dopazo. Quiebra. Retroactividad", se ha dictado la resolución que se transcribe: "4939. — Montevideo, Abril 9 de 1934. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 15 de Agosto de 1931. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.27-3153-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lucía de los Santos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 16 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Ab.27-3146-v.my.9.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que en los autos caratulados "Sienra y Arboleya. Quiebra. Retroactividad", se ha dictado la resolución que se transcribe: "4720. — Montevideo, Abril 6 de 1934. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 22 de Agosto de 1929. Háganse las publicaciones de ley y agréguense a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.27-3154-v.my.9.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez: Ramón Bustos, constituyendo domicilio legal en la avenida 18 de Julio número 1253, ante el señor Juez me presento y respetuosamente digo: Que deseando obtener el correspondiente título de procurador, vengo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda a producir la correspondiente información referente a la honradez y costumbres morales de mi persona. A tal efecto, solicito que con intervención del Ministerio Público, se le tome declaración a los señores Amadeo Almada (hijo) y doctor Atilio Renzi Segura, domiciliados, respectivamente, en la calle Treinta y Tres 1356 y Plaza Zabala 1445, los que deberán deponer al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen al que los hace declarar, el concepto que de él tienen con respecto a su honradez y costumbres morales, si lo conocen ejerciendo la procuración y desde cuánto tiempo a la fecha; 3.o Den razón de sus dichos. — R. Bustos". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$12.00 Ab.26-3088-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisabeth Cóppola de Caporale o Isabel Coppola o Luisa Bette Copula, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Ab.24-3025-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "José Benjamín Uriondo contra Adela Tochon. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Adela Tochon para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en este juicio de divorcio dentro del término de noventa días y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Abril 6 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$10.80 Ab.9-2551-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de segundo turno, hoy de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Eulogio C. Maglio contra Masud Sades. Juicio ejecutivo", se cita, llama y emplaza a don Masud Sades para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que deberá nombrar tasador del bien embargado, tres días después de vencido el término del emplazamiento. — Montevideo, Marzo 7 de 1934. — Teófilo M. Real Escribano Público.

$9.60 Ab.2-2255-v.my.5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eustaquio Medina, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 17 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Ab.30-3224-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Triay, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Abril 10 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Ab.27-3145-v.my..9

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Juan Reta, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Alfredo F. Stambuk, con el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Alfredo F. Stambuk, domiciliado en Yí 1573, a usted digo: Vengo a producir la información para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los señores Andrés Sadí Arreguí y Armando Ortiz, que presentaré, serán interrogados: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto tienen de mi honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Una vez producida, sírvase V. S. aprobar dicha información y disponer se me expida testimonio. — Alfredo F. Stambuk". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Juan José de Souza, Actuario.

$9.00 Ab.30-3235-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Federico Guillermo Sandalio Igounet o Federico Guillermo Igounet, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquir concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. J Montevideo, Abril 13 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$4.50 Ab.27-3138-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gervasio Pereyra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Ab.25-3011-v.my.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Dolores Benítez solicitando la rectificación de la partida de defunción de su señora madre, pues donde dice Elvira Benítez de Costa debe decir Juana Falfaro de Benítez, que es el real y verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Abril 14 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$6.00 Ab.17-2838-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza por el término de noventa días a don José A. Simeto o sus sucesores y causahabientes y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho de dominio sobre el inmueble siguiente: La finca empadronada con el número 75559, ubicada en esta ciudad, décimaprimera sección judicial, con frente a la calle Mariano Estapé entre las de Gronardo y Besares. Dicho emplazamiento se hace para que comparezcan a estar a derecho y a llenar la conciliación en el juicio que por cobro de pavimento ha iniciado la Empresa Constructora Uruguaya Wayss y Freytag contra José A. Simeto, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$13.20 Mz.24-2212-v.my.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Segunda copia

EDICTO — Por sentencia del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se ha mandado expedir segunda copia de la escritura de cesión de derechos otorgada por Eugenia Morales, viuda de Juan Falero, Luciadana Benita Falero y Melitón Acario Falero, el 3 de Setiembre de 1909 ante el escribano Juan B. Alvarez, a favor de Félix María Ormaechea y de la también cesión de derechos que otorgaron los cónyuges Pedro Martínez y Gregoria Falero, el 25 de Abril de 1908, ante el mismo esccribano Alvarez, a favor de la firma "Ormaehea y Ormaechea". Ambas escrituras se refieren a los bienes sucesorios del causante Juan Falero, quien sólo dejó la fracción de campo situada en Olimar Chico (Departamento de Treinta y Tres), compuesta de 126 cuadras con 2|3 de otra, o sea, 95 hectáreas, 46 áreas y 49 centiáreas, que linda: por el Norte, con campos de Eusebio y Palomino Carrasco; por el Este, con el arroyo de la Manguera; por el Sud, con Marcos Carrasco, por cuya causa se cita a doña Eugenia Morales, a Luciadana Benita Falero, a Melitón Acario Falero, a don Pedro Martínez y a doña Gregoria Falero o a sus causahabientes y sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de expedirse dichas segundas copias. — Montevideo, Noviembre 18 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$24.00 Ab.26-3111-v.my.31.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Pastorina Gudes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.28-3209-v.my.10.

Declaratoria de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado: "Enrique Sáenz, ausencia" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Lucrecia Pagalday de Sáenz solicitando la declaración de ausencia de su esposo don Enrique Sáenz. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.12-2644-v.my.7.

PROTOCOLIZACION DE CONCORDATO

A los efectos de la ley de 11 de Noviembre de 1925, hago saber que el 16 de Marzo de 1934 protocolicé ante el escribano don Vicente Caputi (hijo) el concordato privado concertado por el señor Juan Pedro Cárdenas, comerciante de la Estación Barker, Departamento de Colonia, con sus acreedores. — Montevideo, Abril 21 de 1934. — Juan Pedro Cárdenas.

$3.75 Ab.24-3031-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Francisco Dos Santos para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho así como para un comparendo que tendrá lugar el día treinta de Junio del corriente año, a las 15 horas, en los autos que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Cirila Correa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$9.60 Mz.17-6963-v.my.7.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Tosi Leopoldo J. contra el inmueble número 70.143. Cobro de pesos", se cita y emplaza a Antonio Oliverio o a cualesquiera otras personas interesadas en el inmueble empadronado con el número 70.143, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, sobre la línea Nordoeste de la calle Juan S. Rousseau entre Plata y Pan de Azúcar, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 9 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$12.00 Ab 23-2947-v.my.29

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a Attilio Bianchi, propietario del inmueble empadronado con el número 81.078, situado en la 12.a sección judicial de Montevideo, con 10 metros de frente sobre la línea Este de la calle denominada hoy Criollos, entre las de Mariano Soler y Carabelas, o a cualesquiera otras personas interesadas en el referido inmueble, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio caratulado "Riva Zuchelli y Carrió contra el propietario del inmueble empadronado con el número 81.078", todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 4 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario.

$12 00 Ab.12-1607-v.my.18.

Emplazamiento

EDICTO —. Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Mantegazza y Castiglioni con el propietario del inmueble número 40173. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Miguel Guncare o a quien o quienes se consideren con derechos en la propiedad empadronada con el número 40173, situada en la línea Norte de la calle Ladines entre Santa Lucía y Llupes, con 40 metros 50 centímetros de frente sobre dicha calle, formando esquina con la de Santa Lucía, por donde tiene 8 metros 80 centímetros, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 10 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$12.00 Mz.19-1964-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Arnelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 23 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$5.50 My.3-3319-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Juana B. de Lezama, sus sucesores, herederos o causahabientes a cualquier título y cuanto se consideren con derechos de la clase que fuere, al inmueble padrón número 87082, sito en la calle Leandro Gómez entre J. Hernández y Comandante Braga, costado Sur, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por cobro de pavimento le ha iniciado don Lorenzo R. Buquet, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$10.80 Ab.13-2736-v.my.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Antonio Valnegri, doña Blanca S. de Angeleri, sus sucesores, herederos o causahabientes a cualquier título y cuantos se consideren con derechos de la clase que fuere, al inmueble padrón número 82024, sito en la calle Fomento entre Mariano Soler y Carabelas, costado Sur, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por cobro de pavimento le ha iniciado don Lorenzo R. Buquet, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$10.80 Ab.13-2737-v.my.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Elvira Consiglieri de Tansini solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar sus padres con el nombre de Andrés Consiglier y Teresa Pogio en vez de Andrés Consiglieri y Teresa Poggi, que son sus verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Febrero 28 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$6.00 Ab.24-3032-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, se cita y emplaza a don José Colombi Pugliari, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado don Juan M. Lago, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1934. — Héctor Alvarez Cina, Juez de Paz.

$8.00 Ab.5-2380-v.my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nIstancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Román Romero solitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio: donde dice Basilia Fiordelmondo Roma debe decir Basilia Anastasia Fiordelmondo Roma, que es el verdadero. Partida de nacimiento de María Irma Román Romero: donde dice Basilia Fiordelmondo Roma debe decir Basilia Anastasia Fiordelmondo Roma. Partida de nacimiento de María Ilda Román Romero: donde dice Basilia Fiordelmondo Roma debe decir Basilia Antastasia Fiordelmondo Roma. Partida de defunción de Basilia Anastasia Fiordelmondo Roma: donde dice Basilia Anastasia Fiordelmondo debe decir Basilia Anastasia Fiordelmondo Roma. Partida de defunción de María Irma Román Romero: donde dice Basilia Fiordellmondo debe decir Basilia Anastasia Fiordelmondo Roma. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Abril 9 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.00 My.24-3036-v.my.11.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don José Hobbas, habiéndose nombrado Síndico de la misma al señor Elio Menoni y dispuesto la ocupación judicial de todos los bienes, libros, docu-

mentos y papeles de la firma fallida. Que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Intimar a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, habiéndose acordado el plazo de sesenta días para que durante él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos. — Artigas. Abril 7 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$18.00 Ab.17-2848-v.my.23.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Silverio Castagnet, constituyendo domicilio en la calle 28 de Febrero número 480, de esta ciudad, a usted digo: De acuerdo con la ley de 19 de Diciembre de 1933, vengo a producir la información de vida y costumbres para obtener el título de procurador, para lo cual ofrezco la declaración de los testigos Mauro F. Ramos y Tomás Pólito, domiciliados en esta ciudad, a quienes el señor Juez se dignará examinar al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si me conocen, qué concepto les merece mi honestidad, conducta y costumbres; 3.o Razón de sus dichos. Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado y, una vez producida la información antes ofrecida, mandar que se me expida el testimonio del caso, al fin mencionado. — Artigas, Febrero 28 de 1934. — Silverio Castagnet". — Artigas, Abril 5 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$11.25 Ab.17-2850-v.my.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de María Mieudonnet de Canzani o María Mieudonned de Canzani, para que todos los que se consideren con derechos a ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 28 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 My.4-3281-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Bautista Canzani, para que todos los que se consideren con derechos a ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 28 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 My.4-3282-v.my.5.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que ante esta Oficina se ha presentado el escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado Departamental: José Rosa Giffuni, con domicilio en esta ciudad, calle Héctor Miranda número 364, ante usted me presento y respetuosamente digo: Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 237 número 3 y 240 y demás pertinentes al caso, del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, vengo por el presente escrito a producir la información de vida y costumbres para optar al ejercicio de la profesión de procurador y, a tal efecto, solicito se sirva recibir las declaraciones de los señores escribano don Miguel E. Ormaechea y doctor don Juan Tolentino González, ambos con domicilio en esta ciudad, y al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto tienen sobre mi persona: 3.o Si les consta que he ejercido con corrección la procuración como todos mis demás actos: 4.o Den razón de sus dichos. Que habiendo actuado por un tiempo mayor de cinco años y habiendo desempeñado diferentes cargos conferidos por este Juzgado, como ser defensor de oficio, curador y también habiendo acreditado numerosos poderes que se me han conferido.

En consecuencia, pido al señor Juez que, una vez recibida la información y la partida de nacimiento, el certificado de mi inscripción en el Registro Cívico, un certificado en que consta que envié un giro postal a la Alta Corte de Justicia, de quince pesos y, previo los trámites del caso, se apruebe la información, se me devuelvan los recaudos presentados, dejándose constancia de ellos en autos y ordenando la publicación de edictos en la forma de estilo, y una vez certificado por el Juzgado que he ejercido por más de cinco años, con corrección, la profesión de procurador. Por tanto, al señor Juez pido que, llenadas todas las formalidades del caso, se me expida el título correspondiente que me habilite para ejercer la profesión con arreglo a derecho. Y será justicia. — Canelones, Marzo 21 de 1934. — José Rosa Giffuni". — Canelones, Abril 16 de 1934. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$21.00 Ab.26-3114-v.my.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que ante esta Oficina se ha presentado el escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Antonio Pintos Curbelo, con domicilio en la calle José Batlle y Ordóñez número 280 e inscripto en el Registro Cívico, serie C. A. A. número 500, según credencial que acompaña, al señor Juez se presenta y dice: Que a fin de acreditar las condiciones exigidas por el Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda para el ejercicio de la profesión de procurador viene a producir la información de su honradez y costumbres morales preceptuada por el artículo 237 de la ley 9164 y, al efecto solicita que se sirva recibir las declaraciones de los señores Alberto L. Freyre y Ernesto Cáceres, domiciliados en esta ciudad, al tenor del interrogatorio siguiente. 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si conocen y desde cuándo a quien les hace declarar, como asimismo, su nacionalidad, estado y edad; 3.o Qué concepto tienen de su honradez y costumbres morales; 4.o Si les consta que ha ejercido con corrección la procuración y durante más de cinco años: y 5.o Den razón de sus dichos. En consecuencia, pide al señor Juez que, una vez recibida la información ofrecida y previos los trámites legales, se me expida el testimonio correspondiente. Otrosí digo: Pide se le expida un certificado que acredite que hace más de cinco años que ejerce la profesión de procurador, lo que consta en numerosos expedientes tramitados en el Juzgado a cargo de V. S. y que se den por habilitados os feriados correspondientes a la Semana de Turismo, dado que, a partir del primera de Abril próximo será exigido el título de procurador. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Y será justicia. — A. Pintos Curbelo. — Otrosí digo: Que acompaño un giro postal número 364.455 a los efectos de la expedición del título por la suma de quince pesos moneda nacional, que preceptúa la ley. Será también justicia — A. Pintos Curbelo". — Canelones, Abril 6 de 1934. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$19.50 Ab.25-3081-v.my.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que ante este Juzgado y en el expediente caratulado así: "Blas Puppo. Sucesión. Incidente sobre rectificación de partidas. Pieza separada", se ha presentado el apoderado don Maximiliano Martín pidiendo la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas: en la de matrimonio de don Blas Puppo con doña Margarita Rodríguez: en ella aparece el cónyuge premuerto con su apellido equivocado; se le ha puesto Pupos debiendo decir Puppo. En la de nacimiento de Alejandrina Puppo: en ella aparece esa inscrita con el nombre de varón, esto es, Alejandro, debiendo decir Alejandrina, pues es del sexo femenino. — Canelones, Abril 12 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$7.50 Ab.18-2900-v.my.7.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que ante esta Oficina se ha presentado el escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Feliciano D. Lemús, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres número 692, ante usted comparece y dice: 1.o Que hace más de veinticinco años que ejerce la profesión de procurador y que a fin de llenar las exigencias de los artículos 237 inciso 3.o y 239 para obtener el título de procurador solicita del Juzgado: 1.o Que presenta la partida de nacimiento, el certificado de estar inscripto en el Registro Cívico Permanente de la 11.a sección de este Departamento con el número 634 serie C. I. A. y el comprobante del giro de $ 15.00 hecho a la Alta Corte de Justicia; 2.o Que para producir la información de vida y costumbres sean interrogados los vecinos de esta localidad señores José Rosa Giffuni y don Isidro Besio, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto les merece el que los hace declarar, desde cuándo lo conocen y han tratado y qué concepto tienen de mi honradez y costumbres morales; 3.o Digan si saben que ejerzo la profesión de curador y desde cuándo y si consideran que me he conducido correctamente en su desempeño; 4.o Den razón de sus dichos. Por todo lo expuesto, sírvase el señor Juez tenerme por presentado, por constituído el domicilio ordenando se expidan los edictos del caso y se reciban las declaraciones ofrecidas mandando recibir los diarios sin necesidad de escrito y, en definitiva, ccon intervenión Fiscal, se apruebe esta información devolviéndoseme los recaudos presentados y expidiéndoseme el testimonio del caso. Otrosí digo: Que la Oficina Actuaria, con los expedientes a la vista, informe si en los años 1929 a la fecha he acreditado personería en autos esos años. Sírvase el señor Juez ordenar el informe referenciado. — Canelones, Abril de 1934. — F. D. Lemús.". — A. M. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$18.75 Ab.24-3026-v.my 5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dictada en los autos "El señor Fiscal Letrado contra Luis Padula. Expropiación", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la fracción de terreno perteneciente al precitado señor, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 2 H. 7530 m.2 00 y dentro de los siguientes límites: por el Norte, tres líneas rectas de 131 m. 30; 20 m. 00 y 505 m.40, que dividen de más terreno del señor Padula; por el Este, una recta de 50 m. 30, lindando con doña Petrona Batalla; por el Sur, dos rectas de 392 m. 10 y 60 m. 00, que separan de más campo del mismo señor Padula y por el Sudoeste, una línea recta alambrada de 245 m. 20 ,lindando con terreno de la sucesión de doña Joaquina L. de Acevedo, para que se presenten por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado con cargo a costas y por el expresado término en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Abril 18 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.3-3308-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dictada en los autos "El señor Fiscal Letrado contra la sucesión de Rafael Píriz. Expropiación", se cita, llama y emplaza a los heredos del prenombrado Rafael Píriz y a todos los que se consideren con derecho al terreno ubicado en la primera sección judicial de este Depatramento, compuesto de una superficie de 0 H. 3469 m.2 93 y dentro de los siguientes límites: por el Norte, una línea recta de 203 m. 00 y una línea curva de 99 m. 62 que separa de más campo de la misma sucesión; por el Este, una línea recta alambrada de 16 m. 00, que separa de la fracción a expropiarse a don Nicanor Correa; por el Sur, tres rectas alambradas de 87 m. 78, 144 m. 82 y 70 m. 50, respectivamente, que separan del camino nacional de Melo a Río Branco, y por el Oeste, una línea recta de 15 m. 50, que separa de calle pública, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y para ser publicado con cargo a costas y por el expresado término en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Abril 18 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.3-3309-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dictada en los autos "El señor Fiscal Letrado contra las sucesiones de Floro Pérez y María N. L. de Pérez. Expropiación", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la fracción de terreno ubicada en la segunda sección de este Departamento, con una superficie de 4 H. 2900 m.2 y cuyos límites son los siguientes: por el Noroeste, tres líneas rectas de 882 m. 90, 5 m. 00 y 286 m. 30, lindando con más campo de la sucesión del señor Pérez; por el Nordeste, una recta de 64 m. 30 que separa del terreno de doña Bernabela A. de Bresque; por el Sureste, seis líneas rectas de 343 m. 30, 5 m. 00, 51 m. 40, 84 m. 30, 37 m. 20 y 258 m. 60, que separan de más campo de la misma sucesión Pérez y del que se le va a expropiar a doña Bernabela A. de Bresque y por el Oeste, una línea recta de 44 m. 00 que divide de don Inocencio Méndez, para que comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos dentro del

t... ...no de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y para ser publicado con cargo a costas y por el expresado término en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Abril 18 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.
(Gestión Fiscal) My.3-3311-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dictada en los autos "El señor Fiscal Letrado contra Isabelino Olivera. Expropiación", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al terreno ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 0 H 0352 m.2 70, cuyos límites son: por el Norte, una línea recta alambrada de 137 m. 82 que separa del camino de Melo a Río Branco; por el Este, una línea recta alambrada de 6 m. 13, que separa de calle pública y por el Sur, una línea recta de 134 m. 50, que separa de terreno de don Isabelino Olivera, para que comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado con cargo a costas por el expresado término en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Abril 18 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.
(Gestión Fiscal) My.3-3310-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dictada en los autos "El señor Fiscal Letrado contra Inocencio Méndez. Expropiación", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la fracción de terreno perteneciente a don Inocencio Méndez, ubicada en la segunda sección de este Departamento, con una superficie de 1 H. 6070 m.2 y cuyos límites son los siguientes: por el Norte y Sur dos líneas rectas de 413 m. 50 y 354 m. 00, lindando con más terreno de Inocencio Méndez; por el Este, una recta alambrada de 44 m 00 que divide de don Florentino Pérez y por el Suroeste, otra línea recta de 85 m. 40, divisoria de doña Petrona Batalla, para que comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado con cargo a costas y por el expresado término en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Abril 18 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.
(Gestión Fiscal) My.3-3312-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dictada en los autos "El señor Fiscal Letrado contra Luis María y Cirilo Morales. Expropiación", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dos fracciones de terreno pertenecientes a los señores Luis María y Cirilo Morales, ubicadas en la primera sección de este Departamento, con una superficie de 2 H. 7195 m.2 71 y cuyos límites son los siguientes: Fracción A: 0 H. 8449 m.2 53: por el Norte, una línea recta de 592 m. 00 que separa de más campo de los mencionados señores; por el Este, una línea recta alambrada de 15 m. 12, que separa de calle pública; por el Sur, una línea recta alambrada de 593 m. 90, que separa de la fracción a expropiarse a Atilio Bianchi; por el Oeste, una línea recta alambrada de 14 m. 25, que separa de la fracción a expropiarse a don Juan Pacheco. Fracción B: 1 H. 8746 m.2 18: por el Norte, una línea recta de 227 m. 60; una curva de 179 m. 90 y otra recta de 250 m. 30, que separa de más campo de los mismos señores; por el Este, arroyo Chuy, que separa de la fracción a expropiarse a Emilio N. Sosa; por el Sur, una línea recta alambrada de 341 m. 00, una línea curva de 77 m. 42 y otra línea recta de 150 m. 30 que separan, la primera, de la fracción a expropiarse a Atilio Bianchi y las dos últimas, con más terreno de los señores Morales, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado con cargo a costas y por el expresado término en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Abril 18 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.
(Gestión Fiscal) My.3-3313-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la propiedad que al final se describe, para que por sí o apoderado constituído en legal forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado don Alfredo Laborde, por prescripción adquisitiva de la referida propiedad, que es la siguiente: Una fracción de campo ubicada en la décima sección de este Departamento, lugar denominado "Tacuarí", de ochenta y tres hectáreas, nueve mil cuatrocientas diecisiete centiáreas, empadronada en mayor área con el número 858 y que limita: por el Norte y Noreste con campos de Ana E. Barros de Laborde; por el Este, campo de la misma señora; por el Sud, campo de la sucesión Ibáñez y por el Oeste, el río Tacuarí, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los represente. — Melo, Abril 5 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$18.40 Ab.18-2902-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José B Alzamora, dictada en los autos "Pedro Hoyo. Sucesión" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado constituído en forma, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Se hace constar que esta publicación debe efectuarse los veinte primeros días, debiendo suspenderse los veinte siguientes y volviendo a publicarse los veinte restantes. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local, por el expresado término, expido el presente. — Melo, Marzo 19 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ab.11-2629-v.my.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celestina Rossi de Batto, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 1.o de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.00 My.3-3288-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don David Canuto Morgan, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 26 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 My.3-3320-v.my.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ramona Estevan de Ibáñez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 25 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.00 My.3-3289-v.my.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Desideria Betancour de Birriel, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 25 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.00 My.3-3290-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Santiago Ricca, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 28 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 My.2-3252-v.my.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don David Bertalot, por doña Margarita Charbonnier y sucesores de Felipe Bertalot solicitando la rectificación de la partida de defunción de este último, expresando que al inscribirse su defunción se consignó por error como apellido del fallecido Bertaloti en vez de Bertalot, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 27 de 1934. — Carlos M. Bascans Actuario Adjunto.
$6.00 My.2-3253-v.my.18.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Sandalio Suárez solicitando se le reciba la información de vida y costumbres a fin de obtener el título de procurador, ofreciendo la deposición de los testigos don Maximiano Martínez Diez y don Bernardo Balaguer. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 239 de la ley 9164, de 19 de Diciembre de 1933, se hace la presente publicación por el término de diez días. — Colonia, Abril 21 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.27-3129-v.my.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Francisca Colina de Rodríguez solicitando la rectificación de la siguiente partida: Partida de defunción de Ilirio Filomeno Rodríguez: en el encabezamiento y cuerpo de dicha partida, donde dice Lirio Rodríguez debe decir Ilirio Filomeno Rodríguez, por ser éstos sus verdaderos nombres. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Abril 17 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$7.50 Ab.27-3141-v.my.15.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pascual Fontana, citándose a los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. Además, se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Domitila Fontana de Cabral, que lo son Gilberto, Ida Leonor, Teresa, Elena, Raúl y María Esther Cabral, para que se presenten dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Colonia, Marzo 17 de 1934. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.
$12.50 Ab.3-2283-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita María Casavieja, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 25 de 1934. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$5.50 My.3-3324-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Castro, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 25 de 1934. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$5.50 My.2-3263-v.my.12.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "José D. Alçaguer. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José D. Auçaguer formulando la petición siguiente: "Señor Juez Letrado de Prierma Instancia: José D. Alçaguer, domiciliado en la calle Rincón número 475, al señor Juez como mejor proceda, digo: Que de acuerdo con lo dispuesto por la ley de Organización de los Tribunales, vengo a producir información de honradez y costumbres. Al efecto, pido se reciba la declaración de los testigos que presentaré al Juzgado, doctor Huáscar Farallada y escribano Enrique González Pose, los que declararán al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan lo que saben sobre mi honradez y costumbres morales; 3.o Digan si he ejercido la profesión correctamente; 4.o

den razón de sus dichos. Por lo expuesto, al señor Juez pido se sirva disponer se reciba la información ofrecida y, previos los trámites del caso, se me expida el testimonio correspondiente. Será justicia. Otrosí digo: Que también pido se me expida el certificado que acredite que hace más de cinco años que ejerzo la profesión de procurador, lo que consta en expedientes tramitados en este Juzgado. Será también justicia. — Durazno, Abril 16 de 1934. — José D. Aycaguer". Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de 13 de Julio de 1897 se hace la presente publicación por el término de diez días. — Durazno, Abril 26 de 1934. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$18.00 My.2-3261-v.my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Ramón José Figueroa contra la sucesión Demetrio Píriz. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los herederos del causante don Demetrio Píriz para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$29.70 My.2-3262-v.ag.15.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Rogelio T. Porley. Quiebra. Fijación de la época de la cesación de pagos", se hace saber al público que ha sido fijada como época efectiva de la cesación de pagos por parte del fallido la del día veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y dos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Abril 23 de 1934. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

(Costas) Ab.28-3181-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nIstancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Caja Popular de Durazno contra María Mateos de Noriega. Ejecución de hipoteca", se emplaza a los herederos de don Víctor A. Scaffo para que dentro del término de noventa días depositen a la orden de este Juzgado y bajo el rubro de estos autos el saldo del precio de la compra efectuada por dicho causante en estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 923 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Abril 17 de 1934. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$32.40 Ab.24-3042-v.ag.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Josefa Alezzina de Chassale contra la sucesión Limbania Aboal de Areosa. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los herederos de esta sucesión, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, por el término de noventa días. — Durazno, Marzo 20 de 1934. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.3-2329-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valentín Rocha, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 14 de 1921. — Isidoro Vidal, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.28-3179-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Durazno don Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eusebio Larrosa o Juan Eusebio Larrosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 16 de 1934. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$5.50 Ab.24-3044-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Torres, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 24 de 1934. — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.50 Ab.30-3231-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Flores, don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Eugenio Solares y de doña Antonia o Antonina Rodríguez de Solares, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 23 de 1934. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$9.62 My.3-3287-v.jn.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Interesados por costas

A los efectos del artículo 215 del Código de Procedimiento Civil se hace saber a los interesados que se hallan depositadas las siguientes costas:

Segunda publicación. — Respecto a los siguientes autos: Autos "J. Ibarra contra P. Ibarra. Alimentos", de Pedro Gómez Muñoz, $ 10.00. — Autos "Sucesión Ignacio Idiarte" del ex Actuario Zabala Muniz, $ 0.98. — Autos "José A. Morales. Inf.", del Juez de Paz de la segunda sección, Alvarez, $ 8.25. — En los mismos autos, del tasador Abreo, $ 1.00. — Autos "Ignacio Idiarte. Intestado", de Dupont Aguiar, $ 2.00. — Autos "Sucesión I. V. Mayada", del Juez de Paz de la 11.a sección de Montevideo, $ 1.50. — Autos "Ignacio Idiarte. Int. del Juez de Paz Luis R. López, $ 50.80. — Autos "M. Abelenda, en autos Catalino contra J. Abelenda". I. X. C., del Juez de Paz de la 7.a sección de Rivera, $ 1.80; del Juez de Paz de la 18.a, de Rivera Palomeque, $ 12.20 y del Juez de la 8.a de Rivera, Galván, $ 16.40. — Autos "M. Lembo contra sucesión Espinosa de Rodríguez. Ejecución", del Juez de Paz de la 4.a sección de Florida, Fierro, $ 1.40. — Autos "Sucesión Medina de Romano", ex Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, Dupont Aguiar, $ 3.20.

Primera publicación. — Autos "M. I. Palermo contra Grajales. Honorarios", I. X. C., ex Juez de Paz L. R. López, $ 2.20. — Autos "De Simone contra Vázquez. Divorcio", Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, $ 2.00. — Autos "R. Britos contra Muñoz. Desalojo", ex Juez Pareja, $ 0.44. — Autos "P. Sosa contra N. Priore y otros", a ex Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, Citraro, $ 1.00; ex Juez de Paz de la 15.a sección de Montevideo, Fernández, $ 3.00; Aldecoa, del Departamento de Treinta y Tres, $ 2.20; de la 6.a sección de Treinta y Tres, Maeso, $ 2.40; ex Juez de Paz Lerena, de la 4.a sección de Florida, $ 5.80; de la 5.a sección de Treinta y Tres, Goyenola, $ 22.60; de la 12.a sección de Lavalleja, Lecuona, $ 4.60, y Cruz, de la 11.a sección de Lavalleja, $ 2.00. En fe de ello siento el presente, en Florida, a veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y cuatro. — Gerardo Cendán, Actuario.

(Costas) My.4-3351-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Encarnación Roibal de Clavares, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 17 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 My.4-3274-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Javier Albino Larrosa, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Florida, Abril 9 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.3-3306-v.my.25.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, en el expediente "Angel Silva y Acosta. Información", se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental: Angel Silva y Acosta, con domicilio en la calle Independencia 630, ante usted comparezco y digo: Que deseando comprobar, a los efectos del ejercicio de la procuración, mis condiciones morales, pido se ordenen las publicaciones respectivas y se reciba la información de los señores escribanos Andrés De Grossi y Pedro Sáenz, que serán interrogados así: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan lo que sepan sobre mi honradez y condiciones morales; 3.o Den razón. Solicito, también, que los periódicos con los emplazamientos sean recibidos sin necesidad de escrito. Será justicia. — A. Silva y Acosta". A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida, Abril 4 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

$9.00 Ab.28-3185-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan Piana, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 24 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Ab.28-3187-v.my.10.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, en los autos "Heraclio Isabelino Bucheli. Información", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Heraclio Isabelino Bucheli, con domicilio en esta ciudad, estudio del escribano don Antonio Ma. Fernández, a V. S. respetuosamente expongo: 1.o Que deseo obtener el título de procurador para poder encontrarme habilitado en continuar los asuntos que tramito ante el Juzgado Letrado al digno cargo de V. S., y los que iniciaré en lo sucesivo, a ese fin deseo comprobar mis condiciones morales y de honradez. Para ello, ruego a V. S. quiera ordenar se reciban, por el señor Actuario, las declaraciones de los testigos escribanos don Antonio Ma. Fernández y don Juan María Osorio, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Declaren los testigos el concepto que les merezco de moralidad y de honradez; 3.o Den razón. 2.o Que se ordenen las publicaciones correspondientes por el término legal, cuyos diarios V. S. se servirá ordenar, se reciban por la Oficina sin necesidad de presentar escrito y que, si no hubiere observación alguna, se me expida testimonio a los efectos legales, previo pago de costas. Por lo que pido a V. S. quiera así resolverlo y será justicia. — Florida, Abril 2 de 1934. — Heraclio I. Bucheli". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida, Abril 6 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

$15.00 Ab.26-3103-v.my.8.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público que se ha señalado el día 30 de Agosto de 1933 como época de la efectiva cesación de pagos de la casa comercial fallida de Ramón Juani e Hijos, y que el informe y resolución del Juez sobre el particular se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. Cumpliendo el artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Florida, Abril 14 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

(Costas) Ab.28-3180-v.my.10.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, en los autos "Enrique G. Santín. Información", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Florida: Enrique G. Santín, constituyendo domicilio en la casa número 580 de la calle Alejandro Gallinal, al señor Juez expongo: Que deseando producir información para ejercer la procuración, solicito que, previa publicación y agregación de impresos sin escrito, se libre oficio al Juzgado de la 10.a sección de este Departamento, para que tome declaración a los testigos Francisco N. Jaumandreu y Juan Antonio Molina, al tenor del

siguiente interrogatorio: A) Por las generales de la ley; B) Qué concepto tienen de mi honradez y costumbres morales; C) Digan si actualmente ejerco la procuración y la he venido ejerciendo desde hace más de cinco años sin interrupción; y D) Den razón. Que recibida la información, previa vista Fiscal, se apruebe y se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad con lo pedido y será justicia. — Enrique G. Santín". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida, Abril 6 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

$12.00 Ab.26-3104-v.my.8.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larguero, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Manuel Gortari, en representación del Consejo de Salud Pública, Pedro Sáenz, por la Asocieción Española de S. Mutuos de Florida y Damaso M. Roca, por la sucesión de Magín Roca, solicitando la declaración de ausencia de José y Josefa Eguez y José Joaquín Iturain. Y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Florida, Abril 14 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

$8.00 Ab.26-3105-v.my.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Juana Climaca Correa de Echavarría o Juana Correa de Echavarría, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Abril 26 de 1934. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 My.4-3279-v.my.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Larrosa, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Abril 28 de 1934. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 My.4-3360-v.my.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro Manuel Lamas Silveira, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Abril 25 de 1934. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$4.50 My.3-3303-v.my.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Adelina Umpiérrez de Romero, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Abril 23 de 1934. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 My.3-3304-v.my.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Domingo Ernesto Silveira, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Abril 26 de 1934. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 My.3-3305-v.my.14.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón P. Fernández con el escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Ramón P. Fernández, constituyendo domicilio legal en la calle W. Beltrán número 415, ante el señor Juez se presenta y expone: Que viene a iniciar la información que determina el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales y, al efecto, sírvase interrogar a los señores Félix S. Píriz y al doctor Gonzalo E. Gardil, al tenor siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan, aproximadamente, de qué tiempo me conocen; 3.o Manifiesten el concepto que les merece la conducta observada por el suscrito; 4.o Manifiesten el concepto público en general que merece el suscrito; 5.o La razón de sus dichos. Previa la publicación de edictos y trámites respectivos, sírvase expedirme el certificado respectivo. Será justicia. — Ramón P. Fernández". Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Abril 10 de 1934. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$12.00 Ab.26-3098-v.my.8.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor Amadeo Landó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Florentino Beracochea con el escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Florentino Beracochea, domiciliado en la calle Rodó número 591, ante el Juzgado expongo: Que de acuerdo con la ley de 19 de Diciembre de 1933, ruego sea recibida la información de los testigos señores Juan Zeballos y Maguna y Emeterio Arrospide, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué tiempo hace que conocen al peticionante, si es honrado y de costumbres morales; 3.o La razón de sus dichos. Producida que sea, sírvase el señor Juez aprobarla ordenando expedir testimonio y que éste se agregue al expediente iniciado sobre título profesional, suspendiendo, entre tanto, la remisión de éste. — Florentino Beracochea". Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Abril 10 de 1934. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$10.50 Ab.26-3099-v.my.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don Braulio Iriarte, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Abril 18 de 1934. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Ab.26-3101-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Catalina Bonifacio de Sobera o Sovera, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Setiembre 23 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Ab.26-3100-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Arturo Mate y Vía solicitando información de vida y costumbres para obtener el título de procurador, proponiendo a tal efecto a los testigos señores Manuel Rivero y Ramón Díaz, que deberán declarar al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan lo que sepan sobre su honradez y costumbres morales; 3.o Den razón. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley número 9164 de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda se hace esta publicación. — Maldonado, Abril 7 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$6.90 Ab.26-3089-v.my.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Ramón González, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos con los justificativos del caso dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 14 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Ab.26-3090-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, se cita y emplaza a don Juan C. Douglas o a quien o quienes se consideren con derecho a los solares letras A y B de la manzana número 68 de Punta del Este, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que ha iniciado don Miguel A. Thomasset Anatol reinvindicando esos solares, bajo apercibimiento, si no concurren, de nombrárseles un defensor de oficio que represente sus personas, derechos y acciones. — Maldonado, Marzo 7 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$10.80 Ab.4-2380-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez que suscribe, dictada en los autos caratulados "Angel Ugarte contra Manuel González o quienes se consideren con derecho al solar letra I de la manzana número 74 del pueblo Punta del Este. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a las personas que por cualquier título se consideren con derecho a la expresada propiedad empadronada con el número 458 y tiene una superficie de ochocientos dieciséis metros setenta y cinco decímetros, y como linderos: al Norte, el solar letra G, empadronado con el número 453; al Sud, el solar letra K, empadronado con el número 459; al Oeste, el solar letra J, empadronado con el número 455; al Oeste, con la calle número 18, para que por sí o por apoderado en forma se presenten ante este Juzgado en el término de noventa días a deducir sus derechos y llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado, Abril 13 de 1934. — Medardo S. Romero, Juez de Paz.

$16.80 Ab.23-3007-v.my.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE 1.er TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de Pedro Ghibaudi y Magdalena Volpe de Ghibaudi, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955 (altos) esquina Asamblea, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Abril 8 de 1934. — Juan Oholeguí, Escribano.

$5.20 My.3-3299-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE 2.o TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Esteban Rodolfo Callorda, citándose a los que se consideren con derechos a heredarlo para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 6 de 1934. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 My.3-3298-v.my.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Luis Zanotta, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 16 de 1934. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 My.3-3300-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez que suscribe, dictada en los autos caratulados "Angel Ugarte contra la sucesión Rosa I. de Urbin o quien o quienes se consideren con derecho al solar letra B de la manzana 77 del pueblo Punta del Este. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a las personas que a cualquier título se consideren con derecho a la expresada propiedad empadronada con el número 468, de una superficie de ochocientos dieciséis metros setenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Norte y Este, respectivamente, con las calles números 26 y 18; al Sud, el solar letra D, empadronado con el número 470 y al Oeste, el solar letra A, empadronado con el número 467, para que por sí o por apoderado en forma se presenten ante este Juzgado en el término de noventa días a deducir sus derechos y llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado, Abril 13 de 1934 — Medardo S. Romero, Juez de Paz.

$16.80 Ab.23-3008-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección judicial se hace saber la apertura judicial de la scesión de don José María Gutiérrez, citándose a los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1228, a

deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 15 de 1934. — Pedro A. Viaart, Juez de Paz.
$5.20 My.3-3297-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, en los autos caratulados "Urristi Aroldo, Juana y Justino y María Salomé Urristi de Barindelli. Rectificación de partidas", se hace saber que se han presentado las personas nombradas solicitando la rectificación de las partidas del Registro de Estado Civil, en la siguiente forma: En la partida de matrimonio de José Uriste con Felicia Rocha: en los renglones 19, 20, 34, 62, 63 y 103, en donde dice, refiriéndose al nombre y apellido del cónyuge: "José Uriste" debe decir "Francisco de Asís Urristi" y en el renglón 86 y en donde dice, refiriéndose al apellido del padre del contrayente, "Uriste", debe decir "Urristi". En la partida de defunción de Francisco Asís Urristi: en los renglones 6 y 22 y en donde dice, refiriéndose al nombre del extinto: "Francisco Asís" debe decir "Francisco de Asís". En los renglones 30 y 31 y en donde dice, refiriéndose al estado civil de dicho extinto: "Que era de estado casado con doña Felicia Rocha, oriental, labores, doma en Mercedes", debe decir: "Que el extinto era de estado viudo de doña Felicia Rocha, fallecida el 19 de Agosto de 1921". En los renglones 33 y 34 y en donde dice, refiriéndose a los hijos quedados: "Justo" y "María", debe decir "Justino" y "María Salomé". En la partida de defunción de Felicia Rocha de Urristi: en el renglón 6 y en donde dice, refiriéndose al apellido del esposo de dicha extinta "Urrusti" debe decir "Urristi". En la partida de nacimiento de Justino Urristi: en el renglón 14 y en donde dice, refiriéndose al nombre y apellido del declarante: "José Uriste" debe decir "Francisco de Asís Urristi". En el renglón 29 y en donde dice, refiriéndose al apellido del abuelo paterno del inscripto: "Uriste", debe decir "Urristi". En los renglones 42 y 43 y en donde dice, refiriéndose al nombre y apellido del declarante: "José Uriste" debe decir "Francisco de Asís Urristi". En la partida de nacimiento de Prudencio Uriste: en los renglones 13 y 34 y en donde dice, refiriéndose al nombre y apellido del declarante: "José Uriste" debe decir "Francisco de Asís Urristi". En el renglón 24 y en donde dice, refiriéndose al apellido del abuelo paterno del inscripto: "Uriste" debe decir "Urristi". En la partida de matrimonio de Juan Barindelli con María Salomé Urristy: en los renglones 6, 23 y 53 y en donde dice, refiriéndose al apellido de la contrayente: "Urristy" debe decir "Urristi". En el renglón 28 y en donde dice, refiriéndose al nombre y apellido del padre de la contrayente: "Francisco Asís Urruty" debe decir "Francisco de Asís Urristi". En la partida de defunción de Jesús Urristi: en el renglón 29 y en donde dice, refiriéndose al nombre del padre del extinto: "Francisco Jesús" debe decir "Francisco de Asís". En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Fray Bentos, Abril 10 de 1934. — Francisco Faig, Actuario.
$29.25 Ab.18-2899-v.my.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Francisco Irigoyen Olachea, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 16 de 1934. — Francisco Faig, Actuario.
$7.68 Mz.27-2215-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Información de vida y costumbres

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que en la parte pertinente dice así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Juan Esteban Carballo, oriental, mayor de edad, como lo compruebo con la partida de nacimiento que acompaño, soltero y vecino de esta ciudad, fijando domicilio en el estudio y escribanía Quesada, Sarandí 504, ante usted me presento y digo: 3.o Para justificar mi capacidad para contratar, mi honradez y buenas costumbres, ofrezco la declaración de los testigos señores Máximo Armand Ugón y Valentín Bravo, quienes deberán ser preguntados al tenor del siguiente interrogatorio :1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si me conocen y desde cuándo; si tengo capacidad para contratar; si soy persona honrada y de buenas costumbres; qué conducta he observado siempre y qué concepto les merezco; 3.o Digan se les consta que he sido procesado o condenado alguna vez; 4.o Por la razón de sus dichos. Es justicia. — Juan E. Carballo". — Rivera, Abril 25 de 1934. — G. Muñoz Montoro, Actuario.
$11.20 My.4-3283-v.my.15.

Quiebra

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Domingo Salomón. Quiebra" se ha declarado, con fecha de ayer, al nombrado comerciante Domingo Salomón, en estado de quiebra y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, y a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Fernando de la Fuente; y 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Rivera, Abril 14 de 1934. — G. Muñoz Montoro, Actuario.
(Costas) Ab.23-3019-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Horacio C. Migliaro contra la sucesión de Florisbelo Serpa. Cobro de honorarios", se cita a todos los que se consideren herederos a cualquier título que fuere, de don Florisbelo Serpa, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, debiendo contestar la demanda instaurada y llenar el correspondiente juicio conciliatorio, bajo apercibimiento. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 21 de 1934. — G. Muñoz Montoro, Actuario.
$9.60 Ab.7-2482-v.my.14.

Conversión al divorcio

EDICTO — En los autos "Arsenio Miranda Pinto contra Ana Sengés. Conversión en divorcio", el señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictó la siguiente resolución: "14282. — Montevideo, Diciembre 23 de 1933. — Vistos para sentencia de segunda instancia estos autos seguidos por Arsenio Miranda Pinto contra Ana Sengés, por conversión en divorcio, venidos al conocimiento de este Juzgado en virtud del recurso de apelación concedido a fojas 27 contra la sentencia de fojas 19, dictada por el señor Juez Letrado de Rivera Resultando: que habiendo solicitado el señor Miranda Pinto que convirtiera en divorcio la separación de cuerpos de su matrimonio con doña Ana Sengés, decretada por sentencia ejecutoriada del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, de San Pablo (Brasil), no se hace lugar a ese petitorio en la sentencia recurrida. Que a fojas 31 el señor Miranda Pinto expresa los agravios que le causa esa decisión. Se funda esa sentencia en el hecho de que la ley uruguaya de divorcio sólo ampara a las personas domiciliadas en el territorio nacional, y como se presentó a los seis días de estar radicado en Rivera, esa mera residencia accidental no puede ser considerada domicilio. Es ésto un error; no es el tiempo de residencia lo que determina el domicilio de las personas. Estaba en Rivera en Diciembre de 1932, como consta en escritura pública, y representa fábricas brasileñas, en el Uruguay con sede en Rivera. El domicilio lo constituye la residencia y el ánimo de permanecer en ella; tiene constituído domicilio en este país (artículos 24 y siguiente del Código Civil). Su pedido se ajusta a las exigencias del artículo 185 del Código Civil, de manera que es procedente la conversión en divorcio de su estado de separación de cuerpos. Corresponde que se revoque la sentencia apelada y se haga lugar al divorcio absoluto solicitado. Que oído el señor Fiscal de lo Civil, en su dictamen de fojas 34, sostiene que las razones dadas en la sentencia apelada, no son bastantes para asegurar que el actor reside accidentalmente en el país, desde que no se ha probado que tuviera domicilio en otro lugar, pues aún admitiendo que la mujer siga viviendo en el Brasil, ese hecho carece de significación en mérito a lo dispuesto en la sentencia de separación: cuando no existe hogar conyugal, cada cónyuge puede vivir donde le parezca conveniente. No resulta de autos que el actor resida en el Brasil, como se infiere del dictamen del señor Agente Fiscal Letrado de Rivera. Para probar esa excepción no se ha aportado ningún elemento de juicio. Por tanto, debe revocarse la sentencia apelada y hacerse lugar al divorcio solicitado. Considerando: que por sentencia dictada el 10 de Noviembre de 1928, por el señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, de San Pablo (Brasil) que pasó en autoridad de cosa juzgada, se decretó la separación de cuerpos de los cónyuges Ana Sengés y Arsenio Miranda Pinto (recaudos de fojas 1 a 9). Que el señor Miranda Pinto se domicilia en la ciudad de Rivera y a los pocos días de estar ahí solicitó que esa separación se convirtiera en divorcio absoluto, con arreglo al artículo 185 del Código Civil. Que en la sentencia apelada no se hizo lugar a ese pedimento, en virtud de reputarse que el actor no estaba domiciliado en nuestro país y no podía, por tanto, ampararse en su legislación. El hecho de haber iniciado su gestión el señor Miranda Pinto, a los pocos días de estar en Rivera, no significa que no haya constituído allí su domicilio, desde que con arreglo a nuestra legislación se entiende por domicilio la residencia acompañada real o presuntivamente del ánimo de permanecer en ella (artículo 24 del Código Civil), no es indispensable para que quede constituído el domicilio que esos hechos tengan una permanencia más o menos larga. Como lo observa el señor Fiscal de lo Civil en su dictamen anterior, el esposo ha podido domiciliarse donde ha querido, luego de la sentencia de separación, desde que, luego de pronunciada, no existe domicilio conyugal. No se ha traído al juicio prueba alguna para demostrar que el actor no está domiciliado en nuestro país y que su domicilio está en el Brasil, no siendo bastante el hecho señalado en la sentencia recurrida para que se tenga como justificado ese hecho. Estando domiciliado el señor Miranda Pinto en nuestro país, ha podido invocar a su favor nuestra legislación. Que establece el artículo 185 del Código Civil, que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio, basándose en la sentencia, y el Juez la concederá de plano, notificando la sentencia al otro cónyuge, personalmente o por edictos, en su caso. Por esta disposición se consagra otra causal de divorcio, como la ha sostenido el proveyente ("Jurisprudencia Argentina", tomo 28, página 12 de la "Sección Jurisprudencia Extranjera"), y en este caso la separación de cuerpos lleva casi cinco años de existencia, de manera que nada obsta para que se acceda a la conversión en divorcio solicitada. La extinción de la situación jurídica (separación de cuerpos) crea o constituye una nueva situación jurídica (la del divorcio). Que ignorándose el domicilio de la esposa corresponde que esta sentencia se le notifique por edictos (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). Por todos estos fundamentos, de acuerdo con el Ministerio Público, fallo: Revocando la sentencia apelada y se declara convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Ana Sengés y Arsenio Miranda Pinto. Notifíquese por edictos; ejecutoríada, comuníquese, franquéense los testimonios de práctica, devuélvase para su cumplimiento y, oportunamente, archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y lo firmó el señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a veintitrés de Diciembre de mil novecientos treinta y tres. — Doy fe: C. Walter Balleta". Y a los efectos de la notificación de la demandada doña Ana Sengés, se hace la presente publicación por el término de noventa días. — Rivera, Marzo 24 de 1934. — G. Muñoz Montoro, Actuario.
$96.00 Ab.26-2804-v.my.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Benjamín Chapital, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 31 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 My.2-3258-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado suplente de Primera Instancia doctor don A. Osvaldo Santini, y en el expediente rotulado: "Felicia Rubio de Rubio contra Luis Regino Veiga y sus hijos Isaltina, Sorayda, Luis Alberto y Bernardino Veiga. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los nombrados deudores Luis Regino Veiga y sus hijos Isaltina, Sorayda, Luis Alberto y Bernardino Veiga o a quienes sus derechos representen para que comparezcan a estar a derecho en

este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Marzo 13 de 1934. — Próspero M Rubert. Escribano.

$9.60 Ab.2-2218-v.my 8.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos "Vanrell y Braga contra Pedro Sarti. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Pedro Sarti o a la persona o personas que se considere propietaria o con derechos por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 2335, ubicado sobre la línea Oeste de la calle 1.o de Mayo entre 19 de Abril y Agraciada, para que comparezcan ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado en forma a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Abril 10 de 1934. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario

Ab.18-2828-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Margarita Gallone de Gaudin, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 21 de 1934. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Ab.30-3227-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Colomba Devoto de Rocca, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 17 de 1934. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Ab.26-3092-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fermina Eguiluz de Pereira, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 17 de 1934. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$5.50 Ab.25-3065-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Antonio Beraza, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 9 de 1934. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$5.50 Ab.25-3058-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE 2.o TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Claro Olarreaga, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 21 de 1934. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ab.26-3091-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se cita, llama y emplaza a la heredera doña María Amelia Ferreira Gómez o a quien sus derechos represente para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio sucesorio de Juan Estévez, y especialmente en los trámites de la partición judicial de los bienes sucesorios, dentro del término de noventa días, para presentarse por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 1064, 1069 y 307 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 20 de 1934. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$.0.80 Ab.2-2203-v.my.8

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento, se cita, llama y emplaza a Felicidad o Feliciana Dos Santos, o a quienes se consideren propietarios o con derecho por cualquier concepto al inmueble empadronado con el número 732, ubicado en la calle Rivera entre Sarandí y Larrañaga, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados "Vanrell y Braga contra Felicidad o Feliciana dos Santos, por cobro de pesos provenientes de pavimento", y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Marzo 16 de 1934. — Benicio Cabral.

$9.60 Ab.17-2829-v.my 23.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento, se cita, llama y emplaza a doña Amelia Rosendo o a quienes se consideren propietarios o con derecho por cualquier concepto al inmueble empadronado con el número 1077, ubicado en la calle Rincón entre José Pedro Varela y General Rivera, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados "Vanrell y Braga contra doña Amelia Rosendo, por cobro de pesos provenientes de pavimento" y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Marzo 16 de 1934. — Benicio Cabral, Juez de Paz.

$9.60 Ab.17-2830-v.my.23.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento, se cita, llama y emplaza a Camila F. de Estrázula o a quienes se consideren propietarios o con derecho por cualquier concepto al inmueble empadronado con el número 668, ubicado en la calle Larrañaga entre Andrés Latorre y Vilardebó, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados "Vanrell y Braga contra Camila F. de Estrázula, por cobro de pesos provenientes de pavimento" y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Marzo 16 de 1934. — Benicio Cabral, Juez de Paz.

$9.60 Ab.17-2831-v.my.23.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento, se cita, llama y emplaza a doña Paulina Ruiz de Tate o a quienes se consideren propietarios o con derecho por cualquier concepto al inmueble empadronado con el número 99, ubicado en la calle Colón entre General Rivera y General Artigas, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados "Vanrell y Braga contra doña Paulina Ruiz de Tate, por cobro de pesos provenientes de pavimento" y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Abril 4 de 1934. — Benicio Cabral, Juez de Paz.

$12.00 Ab.11-2602-v.my.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento, encargado de la segunda, se cita, llama y emplaza a don Camilo Algañaraz o a quienes se consideren propietarios o con derecho por cualquier concepto al inmueble empadronado con el número 4101, ubicado en la línea Sudeste de la calle Diagonal entre 1.o de Mayo y 8 de Octubre, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados "Vanrell y Braga contra don Camilo Algañaraz, por cobro de pesos provenientes de pavimento" y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Abril 4 de 1934. — Benicio Cabral, Juez de Paz.

$12.00 Ab.11-2611-v.my.18.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento, encargado de la segunda, se cita llama y emplaza a quienes se consideren representantes de la Comisión del diario "El Nacional" o propietarios de las máquinas en que se imprimía dicho diario y que están en la finca ubicada en la calle Uruguay número 491, por el término de noventa días, a estar a derecho en los autos caratulados "Don José Martínez Olascoaga contra la Comisión del diario "El Nacional", por cobro de alquileres y desalojo" y oponer excepciones, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Abril 5 de 1934. — Benicio Cabral, Juez de Paz.

$9.60 Ab.11-2609-v.my.18.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento, encargado de la segunda, se cita, llama y emplaza a don Santiago Favaro o a quienes se consideren propietarios o con derecho por cualquier concepto al inmueble empadronado con el número 1246, ubicado en la calle Osimani y Llerena entre Agraciada y 8 de Octubre, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados "Vanrell y Braga contra don Santiago Favaro, por cobro de pesos, provenientes de pavimento" y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Abril 4 de 1934. — Benicio Cabral, Juez de Paz.

$12.00 Ab.11-2610-v.my.18.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento, encargado de la segunda, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Francisco Scanavino o a quienes se consideren propietarios o con derecho por cualquier concepto al inmueble empadronado con el número 260, ubicado en la calle Brasil entre Julio Delgado y Hervidero, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados "Vanrell y Braga contra la sucesión de don Francisco Scanavino, por cobro de pesos provenientes de pavimento" y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Abril 4 de 1934. — Benicio Cabral, Juez de Paz.

$12.00 Ab.11-2613-v.my.18.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento, encargado de la segunda, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Silverio La Grecca o a quienes se consideren propietarios o con derecho por cualquier concepto al inmueble empadronado con el número 2183, ubicado en la calle 19 de Abril entre Magallanes y Errandonea, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados "Vanrell y Braga contra la sucesión de Silverio Lagreca, por cobro de pesos provenientes de pavimento" y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Marzo 16 de 1934. — Benicio Cabral, Juez de Paz.

$12.00 Ab.11-2614-v.my.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carmen García de Alvarez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 17 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 My.4-3284-v.my.15.

Rectificación de partidas

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que en los autos "Sucesión de Patricio Rivera. Incidente sobre rectificación de partidas", se ha presentado don Francisco Cabrera Cachón, apoderado de dicha sucesión, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio del causante con doña María Bordad los apellidos de los contrayentes son Rivera y Bordad y no Rivero y Borda, como aparecen. En las de nacimiento de Sandalio Pedro Luis, José Lino y Patricio, los apellidos paterno y materno son Rivera y Bordad, respectivamente, y no Rivero y Borda; y en las partidas de nacimiento de Gabina, Plácido Abel y Dionisia, el apellido paterno es Rivera y no Rivero, como figura. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — San José, Abril 23 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$9.00 Ab.27-3133-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Abbiati, a fin de que todos los

que se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 24 de 1931. — Juan A. Abo, Actuario.

$5.20 Ab.27-3134-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo García y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que, con los justificativos del caso, se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Abril 25 de 1934. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$5.20 My.4-3349-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado un escrito por don José M. Torres, que en lo pertinente dice así: "Que a fin de obtener el título de procurador, de acuerdo con lo dispuesto por el Código de los Tribunales Civiles y de Hacienda y decreto - ley de 31 de Diciembre de 1879 (artículos 11, 12 y 13), vengo a solicitar del Juzgado se sirva admitirme la información que ofrezco de los señores doctor Luis M. Soumastre y don Juan Montoya, vecino de esta ciudad, a quienes se servirá mandar examinar al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan desde cuándo conocen al exponente y si ese conocimiento ha sido contínuo y directo; 3.o Digan si conocen mi conducta notoria y mis condiciones morales y cómo son; 4.o Den razón. Por lo expuesto, pido al Juzgado: A) Ordenar la publicación de esta petición y autorizar a la Oficina para que en oportunidad reciba y agregue, sin más trámites, los diarios que contengan dicha publicación; B) Disponer que, acreditada la referida publicación, se reciba la información ofrecida; y C) Que previo pago de las costas, disponga la expedición del testimonio del caso y archivo de este expediente. Será justicia. — José M. Torres". Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de diez días. — Mercedes, Abril 14 de 1934. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$15.00 Ab.28-3176-v.my.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Juan Antonio Corbacho, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 18 de 1934. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.28-3177-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Carmen Fernández de Zabaleta, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 14 de 1934. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 My.2-3257-v.my.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Balbina Colman, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 13 de 1934. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Ab.28-3178-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partida

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Gerónimo L. Pérez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el siguiente sentido: Donde, refiriéndose al año de su nacimiento, dice 1894, debe decir 1890, fecha de su nacimiento. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 14 de 1934. — Julio Maia, Actuario.

$6.00 Ab.23-3006-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ascensión Peralta, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 2 de 1934. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Ab.25-3060-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Suanes de Cuadrado, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 20 de 1933.

(Gestión Fiscal). Mz.1.o-1256-v.mz.12. Ab.2-v.ab.12. My.2.-v.my.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julián Sierra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 30 de 1934. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50 My.3-3325-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Machado de Recuero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 28 de 1934. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50 My.3-3326-v.my.14.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Valentín Ferreirós solicitando la rectificación de su partida de nacimiento para salvar los errores siguientes: A) Aparece con el nombre de Antonio cuando en realidad es Valentín; y B) El apellido Ferreirós aparece dos veces: Ferreyrós en el membrete y en el cuerpo de la partida cuando debió decir Ferreirós. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 30 de 1934. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$6.00 My.3-3327-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Valerde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Aurelia Lago, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 23 de 1934. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.3-3307-v.my.25.

Remates Judiciales

CELESTINO ALGARE BUSTILLO

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, dictado en los autos caratulados "Sofía Cal de Cuadra y otros. Venia para vender", se hace saber al público: 1.o Que el día veintiocho de Mayo próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado y por el martillero público don Celestino Algaré Bustillo, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta por precio que exceda a la base de mil trescientos pesos, de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana ciento treinta y cinco de la ciudad de Minas, empadronada con el número mil doscientos cincuenta y siete, compuesta de veintiún metros cuarenta y ocho centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Montevideo (hoy Washington Beltrán), por igual extensión de fondo, que es también de frente al Sudeste, a la calle Juan Farina, lindando al Noreste, según título, con Alfonso y Juan País y al Nordoeste, con Ramón Gallo; 2.o Que los días treinta y uno de Mayo próximo, en el lugar de su ubicación, por el martillero público don Celestino Algaré Bustillo, asistido del señor Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Lavalleja y con la base que más adelante se expresará, se va a proceder a la venta de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo ubicada en "La Calera", octava sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número dos mil trece, compuesta de ciento sesenta y cinco hectáreas, nueve mil quinientos cinco metros y diez decímetros cuadrados, que linda: al Nordeste, con Ignacia Cal de Ricci; al Sudeste, con esta misma señora y con Elías y Ramón María Ricci ;al Sudoeste, con más campo de la sucesión y al Nordoeste, con Angelina Gómez de Fernández Cal y Tomás Fernández, para la que se ha establecido la base de sesenta y siete pesos la hectárea; B) Ocho solares de terrenos número veintiuno, que consta de mil metros cuadrados; veintiséis, de mil doscientos metros cuadrados; veintiocho, de mil metros cuadrados; veintisiete, veintinueve y treinta, de ochocientos metros cuadrados cada uno, ubicados en la manzana dos del pueblo "Mariscala", octava sección judicial del Departamento de Lavalleja, y número sesenta y seis, de ochocientos metros cuadrados, y sesenta y cinco, de mil metros cuadrados, ubicados en la manzana número cinco, también del pueblo "Mariscala", octava sección de Lavalleja, para los que se ha establecido la base de sesenta pesos cada uno; y C) El solar número sesenta y cuatro de la manzana número cinco del citado pueblo "Mariscala", octava sección judicial de Lavalleja, con todas las mejoras que contiene, que consta de una extensión de ochocientos metros cuadrados, para el que se ha establecido la base de cuatrocientos pesos. Se previene que la venta del inmueble descrito en la letra A) del apartado 2.o, se efectuará en dieciséis fracciones, de conformidad al fraccionamiento practicado por el agrimensor don José León Cavallo, en Setiembre de mil novecientos treinta y dos, estando facultado el martillero para poner a la venta una sola por cada vez o facultando al que resulte mejor postor a acumular a ésta las que el martillero indique con anterioridad a la oferta y por el mismo precio que se obtenga por hectárea; que queda facultado el martillero público designado para indicar sobre el terreno y antes de poner a la venta las fracciones, las servidumbres que deberán establecerse para dar salida a cada una de ellas a camino público, lo que se hará constar en las respectivas diligencias de remate que extienda el funcionario comisionado para asistir al rematador; Que no se admitirán ofertas que no excedan de las respectivas bases establecidas; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso, certificados y escritura definitiva serán de cuenta del comprador; que los títulos y demás antecedentes relativos a estas ventas se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Abril 30 de 1934. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$87.00 My.4-3359-v.my.21.

CLELIO QUIRICI

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, dictado en los autos "Eduardo Silveira: Quiebra" se hace saber al público que el día veintiuno de Mayo próximo, a las quince horas, por el martillero público don Clelio Quirice, asistido de los señores Alguacil y Actuario, por precio al mejor postor y en el lugar donde se encuentran depositadas en esta ciudad, calle 18 de Julio número setecientos cincuenta y siete, esquina Sarandí, se va a dar principio a la venta de mercaderías y demás bienes muebles pertenecientes al activo de la referida quiebra, habiendo sido habilitados los días y horas inhábiles necesarios al remate. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Abril 25 de 1934. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$15.00 My.4-3278-v.my.15.

GABINO B. SOSA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos caratulados "Luis Carretero con ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Mayo entrante, a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Gabino B. Sosa, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de los siguientes bienes: Cua-

tro fracciones de campo con todas sus mejoras y anexos, situadas en la tercera sección judicial de este Departamento, a saber: A) La fracción señalada con el número 1 en el plano del agrimensor don F. Montagne, de Abril de 1898, de 22 hectáreas 6118 metros 56 decímetros y linda: al Noreste, con fracción 2; por el Noroeste, sucesión Jorge Cabral; por el Sureste, sucesión S. Cabrera y por el Suroeste, con Crescencia Cabrera de Cabrera; B) Otra fracción señalada con el número 2 en el plano referido, de 21 hectáreas 8385 metros, lindando: al Noreste, fracción 3; por el Noroeste, sucesión Jorge Cabral; por el Sureste, con sucesión de Sebastián Cabrera y por el Surceste, con fracción 1; C) Dos fracciones contiguas, números 2 y 3, del plano del mismo agrimensor, cada una de ellas de 24 hectáreas, 5318 metros 21 decímetros, lindando, en conjunto: por el Noroeste, con la fracción 1; al Sureste, con Cayetana, Filomena y Eleuteria Cabral; al Noreste, con la fracción 4 y al Suroeste, con el río San José. Se previene que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc. etc., son de cargo del comprador, el que deberá, además, consignar en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Abril 30 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$33.00 My.4-3348-v.my.21.

JOSE ALBERTO BARDIER
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civi lde segundo turno doctor don José B. Nattino, en los autos "Damián Fernández. Quiebra", remataré el día 16 de Mayo. a las 16 horas. dos cajones conteniendo ballenas de acero forradas, de distintos tamaños. Dicha venta se verificará al mejor postor en el depósito "Retenciones Judiciales y Ordenes Superiores", hangar 2. Derechos de importación y almacenaje por cuenta del comprador.
Informes: Ituzaingó. 1332.

$6.00 My.4-3356-v.my.15.

CLELIO QUIRICI
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, dictado en los autos caratulados "Sucesión de don Leonardo Alonzo. Venta de inmuebles", se hace saber al público que el día veintitrés de Mayo próximo, a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Clelio Quirici, asistido de los señores Alguacil y Actuario y por precio que exceda al de las dos terceras partes del de su respectiva tasación, se va a proceder a la venta en remate público de los siguientes bienes inmuebles: 1.o Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras, situada en la segunda sección de este Departamento, señalada con el número uno en el plano de mensura y división practicado por el agrimensor Lamas Daniel Fosalba, en Diciembre de mil novecientos treinta y dos, compuesta de treinta y ocho hectáreas, nueve mil trescientos cuatro metros cuadrados, que linda: al Norte, Miguel Pérez; al Sur, José Marrero; al Este, carretera a Minas y al Oeste, camino vecinal al paso de la Cruz, la que ha sido tasada a razón de noventa y nueve pesos la hectárea; 2.o Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contenga, situada en la segunda sección de este Departamento, señalada con el número dos en el plano de mensura y división practicada por el agrimensor Lamas Daniel Fosalba, en Diciembre de mil novecientos treinta y dos, compuesta de cuarenta y una hectáreas cuatro mil ochocientos metros cuadrados, que linda: al Norte, Miguel Pérez; al Sur, José Marrero; al Este, camino vecinal al paso de la Cruz y al Oeste, arroyo Mataojo, la que ha sido tasada a razón de setenta y cinco pesos la hectárea. Se previene que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Abril 21 de 1934. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$45.00 My.4-3277-v.my.21.

RAUL R. RALLA
REMATE PUBLICO

De acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos: "Sucesiones de Pedro Rebagliatti y Rosa Porcile" se hace saber al público que el día dieciocho de Mayo próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero, don Raúl R. Ralla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público por las dos terceras partes del aforo de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con los edificios y las mejoras que contiene señalado con el número uno en el plano levantado por el agrimensor Santiago Arrarte Victoria en Noviembre de 1930, situado en el paraje conocido por La Figurita, 12.a sección judicial de este Departamento, con una superficie de 397 metros 50 decímetros y el siguiente deslinde: 12 metros 38 centímetros al Nordeste, sobre la calle Lorenzo Fernández; 9 metros 65 centímetros en su fondo al Oeste, lindando con J. Vallarino; 36 metros 80 centímetros en la línea del Norte, limítrofe con el solar número 2 del mismo plano, y 43 metros 97 centímetros en la línea del Sud, que linda con Nicolás Fernández, Teresa Schiaffino y Manuel Collazo; la base de venta del solar descripto es la suma de pesos 2.133.33, o sea, las dos terceras partes del aforo; 2.o Otro solar contiguo al anterior señalado con el número 2 en el plano referido, con una superficie de 397 metros 50 decímetros, también con frente al Nordeste, sobre la calle Lorenzo Fernández donde tiene 15 metros 02 centímetros; 28 metros 10 centímetros en el Norte, donde linda, con Tomás Casella; 12 metros 25 centímetros en el Oeste, lindando con la sucesión de Juan Porsio; 36 metros 80 centímetros en el Sud, donde limita con el anterior. La base de venta es de $ 933.33, o sea las dos terceras partes del aforo. Ambos solares integran la propiedad empadronada con el número 84408. Se previene: 1.o Que no se oirán ofertas que no excedan de las bases fijadas; 2.o Que el mejor postor deberá entregar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 12 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Más informes: Rincón 537. — U. T. E. 81765.

$44.60 My.3-3328-v.my.17.

LORENZO GIORELLO VACHELLI
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella dictado en los autos caratulados: "Sucesión de Celia Carrasco de Vera", se hace saber al público que el día veintiocho de Mayo próximo a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, Zabala 1477 se procederá por el martillero don Lorenzo Giorello Vachelli, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de la mitad de las dos terceras partes del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes inbuebles sitos en la 5.a sección judicial de Florida. 1.o Una fracción de terreno empadronado con el número 5746 que comprende al lote señalado con el número 5 en el plano levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena en Agosto de 1918, compuesto de cincuenta hectáreas, dos mil metros, lindando por el Nordeste, en una extensión de 400 metros con el lote número 2, adjudicado a don Isaac Carrasco; por el Sur, en una extensión de 399 metros 20 centímetros calle de 17 metros por medio con el lote número 9 adjudicado a doña Celia Carrasco de Vera; por el Este, en una extensión de 1.255 metros, con don Zua Pereira, y por el Oeste, en una extensión de 1.267 metros con el lote número 3 adjudicado a doña Dolores F. Carrasco; 2.o Una fracción de campo empadronada con el número 3745, con los alambrados y demás mejoras que contiene, compuesta de veintiocho hectáreas, seiscientos treinta y seis metros comprendidos dentro de una extensión mayor que formaba el lote número 5 en el plano del agrimensor don Alfredo Lerena de Agosto de 1912, compuesta de 50 hectáreas 2000 metros, lindando al Norte en una extensión de 400 metros con el lote número 2 adjudicado a don Isaac Carrasco; por el Sud, en una extensión de 398 metros calle de 17 metros por medio, con el lote número 8 adjudicado a la sucesión de doña Filomena C. de Parra, y el número 9 adjudicado a doña Celia C. de Vera; al Este, en una extensión de 1.257 metros con el lote número 6 adjudicado a doña Consolación Carrasco, y al Oeste, en una extensión de 1.259 metros con el lote número 4 adjudicado a don Eduardo Carrasco: Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de las mismas; 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitarios y comisión del rematador serán de cargo de los compradores; 3.o Que el bien descripto en primer término está aforado en la suma de $ 5.221 y el descripto en segundo término en la suma de $ 2.916, no oyéndose oferta que no supere la mitad de las dos terceras partes de dichos aforos: 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 17 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$76.00 My.3-3338-v.my.25.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE

Campos en San José, sobre el arroyo Guaycurú, 688 hectáreas 3.900 metros. El jueves 24 de Mayo a las 15 horas (3 p. m.) de acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Oscar E. Rachetti contra la sucesión Victorio Ruperto Díaz. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 24 de Mayo próximo a las 15 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Enrique Gomensoro Ruano con asistencia del Algacil del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras que contiene, sita al Norte del arroyo Guaycurú, 4.a sección judicial del Departamento de San José, compuesta de 688 hectáreas 3.900 metros lindando: Al Noroeste, con campo de don Servando Délgado; al Este, con campo de don Pedro Laespiga; al Sur, el arroyo Guaycurú, y al Oeste, campo de doña Manuela Larriera de Sotelo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y demás antecedentes en la Oficina Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo 586 a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 28 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$35.70 My.3-3329-v.my.23.

ANGEL GAZZANO
REMATE JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella ,dictado en los autos "La Caja Obrera contra Simón Agustín Montecchiaro y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 21 de Mayo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la manzana 533 de la 19.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 20 en el plano de subdivisión levantado por el arquitecto don Domingo Sanguinetti en Julio de 1902, compuesta de una superficie de doscientos treinta y tres metros con quince decímetros y cincuenta centímetros que se deslindan así: ocho metros con cincuenta centímetros en la línea del frente al Este, sobre la calle Porongos entre las de Martín García y Cuñapirú, por donde las puertas de entrada al edificio se encuentra designada con el número 2213, distando su punto medio treinta y siete metros con cincuenta decímetros de la esquina de la calle Martín García; igual extensión en la línea del fondo, por donde linda con Antonio Badano; veintisiete metros con cuarenta y tres centímetros en la línea del Norte, lindando con el solar número veintiuno, de doña Angela Magela de Narváez e igual extensión al Sud, limítrofe con el solar número 19, de José Iros. Este inmueble se encuentra empadronado con el número once mil seiscientos sesenta y cinco. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 26 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nota. — La Caja Obrera concederá al comprador, si lo solicita, hasta la cantidad de $ 3.000.00 en hipoteca sobre la misma propiedad, a diez años, pagaderos en cuotas mensuales de $ 13.78 por cada mil pesos.
Más informes: Colombia, 1368.

$57.60 My.2-3259-v.my.19.

ARTURO RODRIGUEZ RIERA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados "Luis Arnaud Laurens con Lucas C. Troche. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 21 del mes de Mayo entrante, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Arturo Rodríguez Riera, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública almoneda y al mejor postor. de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno con lo edificado y demás mejoras, empadronado con el número 139, o sea, el solar de terreno número 8, manzana 28 de la continuación del pueblo Cardona, 13.a sección judicial del Departamento de Soriano, de 1.000 metros cuadrados, lindando con frente a calle pública; al Sur, con el solar 7; al Este, calle pública y al Oeste, el solar 9. 2.o Otra fracción de terreno con lo en él edificado y de-

más mejoras, ubicado en el mismo pueblo y sección que el anterior, empadronado con el número 125 ,que forma parte de los solares 9 y 10 de la manzana 26, de 1.000 metros cuadrados y linda: al Norte, con calle pública: al Sur, Fco. Romero; al Este, solares 7 y 8 y al Oeste, con el resto de los solares 9 y 10. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho, en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada. — San José, Abril 25 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$25.50 Ab.30-3217-v.my.17.

ARTURO RODRIGUEZ RIERA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados "Luis Arnaud Laurens con Manuel Hernandez. Ejecución dle hipoteca". se hace saber al público que el día 22 de Mayo entrante, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Arturo Rodríguez Riera, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, que es parte del solar uno de la manzana 62 del cuarto cuartel de esta ciudad, compuesta de 296 metros 33 decímetros y linda: al Norte. con la calle Dieciocho de Julio; al Sur, Bernardino Almirón; al Este, calle Plata y al Oeste, José Castelli. Se previene que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total a los efectos de derecho. — San José, Abril 26 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$19.50 Ab.30-3218-v.my.17.

RAUL R. RALLA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "José Pedro Mato con sucesores de Rosa Salgado de Rivera. Ejecución de hipoteca", sé hace saber al público que el día catorce de Mayo próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Raúl R. Ralla, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número catorce mil cuatrocientos setenta y nueve de la décimaquinta sección judicial de este Departamento y señalado con el número dos en el plano respectivo, compuesto de una superficie de ciento veinticinco metros nueve decímetros y treinta y ocho milímetros, teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Nordeste, a la calle República, entre las de Dante y Uruguay, donde la puerta del edificio está señalada con el número mil seiscientos cuarenta y uno; nueve metros tres centímetros al Sudoeste, lindando con Francisco Dura; dieciséis metros seis centímetros al Sudeste, lindando con el solar tres y trece metros doscientos setenta y cinco milímetros al Nordoeste, lindando con el solar uno. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y todo otro gasto que se ocasione y que afecte la venta hasta la entrega del inmueble, serán por cuenta del comprador; 3.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto [illegible] tuaria de este Juzgado, calle Rincón número cuatrocientos [illegible] ción de los interesados. — Montevideo, Abril 24 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario. Informes: Rincón, 537. U. T. E. 8-17-65.

$33.80 Ab.28-3202-v.my.13.

GRACIANO G. BARNECH
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos caratulados "Daniel Moreno y otros con Enrique Fraga. Ejecución de Hipoteca". se hace saber que el día 17 de Mayo entrante, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el martillero don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo situada en la tercera sección de este Departamento, que es parte de la señalada con el número 1 en el plano del agrimensor don Mario Rodríguez Bonavita, de 53 hectáreas 2718 metros 6450 centímetros, lindando: al Nordeste, en una línea de 2360 metros, con la fracción de María E. Varela; al Este, en 275 metros 60 centímetros, el camino Departamental a Flores, por medio, que lo separa de don Vicente Angulo y Dolores Varela de Delgado; al Sur y Sureste, en 2170 metros, con la fracción 2 del mismo plano, propiedad de Consuelo Varela, y al Sudoeste y Oeste, con el río San José; 2.o La fracción de campo señalada con el número 5 en el indicado plano, encerrando una superficie de 65 hectáreas, 9351 metros 90 decímetros, lindando: al Norte y Noreste, en dos líneas de 820 metros y 901 metros, respectivamente, con la fracción 2 de dicho plano, de Consuelo Varela; al Este, en 467 metros 50 centímetros, con camino de acceso a la picada de Varela, en el río San José; al Sur y Sureste, en una línea de 1435 metros, con la fracción 4, de Dolores Varela y al Oeste, con el río San José. Se previene que el área de los bienes hipotecados se han expropiado con posterioridad dos pequeñas fracciones: una, de 4245 metros 10 decímetros y otra, de 308 metros 04 decímetros cuadrados, destinadas al camino a Flores; que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano el 10 ojo del precio total, a los efectos de derecho, en el acto de serle aceptada su oferta. — San José, Abril 24 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$37.50 Ab.27-3132-v.my.15.

JUAN M. LOPEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Carlos M. Largnero dictada en autos: "Josefa Balgorria, remate". Se hace saber que el 21 de Mayo entrante a las 15 horas en el Juzgado el rematador señor Juan M. López ante el Alguacil y Actuario venderá sobre la base de $ 45.33 la hectárea, un campo y mejoras sito en la 8.a sección judicial de Florida. Padrón 2.507, de 47 hectáreas 8.461 metros (inclusas 3 hectáreas y media de sobras) que linda: Norte, Isaac Segredo; Sur, Manuel F. Chavez y Nicolás Biañez; Este, Manuel F. Chavez, y Oeste, Julián Schiurdt, Se previene: Que el comprador consignara el 10 ojo del precio en el acto de serle aceptad la oferta; que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador y que el título y autos se exhiben en la Actuaría. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por 20 días. — Florida, Abril 13 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

$24.00 Ab.28-3186-v.my.21.

JUAN A. ROLDOS
JUDICIAL
De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Concurso de la Compañía Nacional de Créditos y Obras Públicas", se hace saber al público que el día 12 de Mayo próximo, a las 16 horas y horas subsiguientes y en el lugar de sus ubicaciones respectivas, se procederá por intermedio del martillero don Juan A. Roldós, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes inmuebles situados en el Cerrito de la Victoria, de este Departamento de Montevideo: 1.o Un solar de terreno empadronado con el número 76.995, de un área de trescientos cuarenta y siete metros 660 milímetros y tiene frente al Sudeste, en una extensión de ocho metros 08 centímetros, a la calle Juan Méndez; en igual extensión al fondo, por el Nordeste, linda con la sucesión de Nicolás Marfetán, lindando, por el Este, en cuarenta y dos metros 95 centímetros, con la sucesión de Eusebio Casal y por el Oeste, en igual extensión, con el empadronado con el número 76.996. 2.o Otro solar de terreno empadronado con el número 76.996, que tiene un área de doscientos noventa y cinco metros con 1524 milímetros y tiene frente al Sudeste, a la calle Juan Méndez, en una extensión de ocho metros 59 centímetros. por un fondo de ocho metros 59 centímetros al Nordeste, por donde linda con el solar empadronado con el número 77.001. de propiedad de [illegible] concurso; linda, por el Este, con el solar padrón 76.995, ya descripto, en una extensión de treinta y cuatro metros 36 centímetros; por el Oeste, con los solares empadronados con los números 76.997, 76.998, 76.999 y 77.000, en una extensión de ocho metros 59 centímetros para cada uno. Los solares referidos no adeudan pavimento. 3.o Otro solar de terreno empadronado con el número 77.001, que tiene un área de doscientos noventa y cinco metros 1524 milímetros. y de ocho metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Norberto Ortiz; al Norte, treinta y cuatro metros 36 centímetros. linda con la sucesión de Nicolás Marfetán; al Este y Sudeste, ocho metros 59 centímetros con cada uno de los solares empadronados con los número 76.99 y 76.996; al Sudeste, en veinticinco metros 77 centímetros, linda con el solar empadronado con el número 77.000. 4.o Otro solar de terreno empadronado con el número 77.000 y que tiene un área de doscientos veintiún metros 3634 milímetros, con ocho metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Norberto Ortiz; igual extensión al Este, con el solar padrón número 76.996, ya descripto; al Norte, veinticinco metros 77 centímetros con el solar empadronado con el número 77.001, y por el Sud, igual extensión de veinticinco metros 77 centímetros, con el solar empadroando con el número 76.999. 5.o Otro solar de terreno empadronado con el número 76.999, de un área de doscientos veintiún metros cuadrados 3643 milímetros, teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste, a la calle Norberto Ortiz; al Este, igual extensión, con el solar empadronado con el número 76.996, ya descripto; al Norte, linda con el solar padrón 77.000, en 25 metros 77 centímetros y al Sud, con el solar empadronado con el número 76.998, en la misma extensión. Otro solar de terreno empadronado con el número 76.998, de un área de doscientos veintiún metros 3643 milímetros, con ocho metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Norberto Ortiz; igual extensión al Este, con el solar empadronado con el número 76.996; al Norte, con el solar padrón 76.999 ,en igual extensión de veinticinco metros 77 centímetros, y al Sud, igual extensión, con el solar padrón 76.997. 7.o Otro solar de terreno empadronado con el número 76.997, que tiene igual área de doscientos veintiún metros 3643 milímetros, con ocho metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Norberto Ortiz; igual extensión de 8 metros 59 al Oeste, con el solar padrón 76.996; al Norte, en extensión de veinticinco metros 77 centímetros, con el solar padrón 76.998 y al Sud, frente a la calle Juan Méndez, en igual extensión de 25 metros 77 centímetros, por ser esquina, a la calle Norberto Ortiz. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que todos los gastos de escrituración, incluso el impuesto universitario y los certificados, serán de cuenta del comprador; 3.o Que el solar em[illegible]nado con el número 77.001 adeuda por pavimento doscientos cincuenta pesos con cuatro centésimos y los empadronados con los números 77.000, 76.999, 76.998 y 76.997, cada uno de ellos adeuda por pavimento doscientos treinta y tres pesos sesenta y cinco centésimos; 4.o Que se hace constar que el rematador ha sido propuesto por la parte; 5.o Que el título y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 24 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$93.60 Ab.27-3144-v.my.11.

LUIS BIESTRO
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, hoy de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "El Banco de Crédito con los sucesores de Elbio Zas Martínez. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que en los días y horas que se expresarán a continuación, se procederá por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: Primero. El día diez de Mayo próximo a las quince horas, en el lugar de su ubicación; a) Una fracción de terreno en la manzana número tres de esta ciudad; 1.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 5101, señalada con el número 1 en el plano respectivo, compuesta de trescientos dos metros 8.220 centímetros cuadrados; lindando al Norte, con veinte y cuatro metros 52 centímetros con la fracción número 2 de Fabio Zás Martínez; al Sur, en igual extensión con la calle Colonia; al Este en doce metros 35 centímetros con la fracción número 5 de Sara Margarita Zás Martínez de Hughes, y al Oeste, en igual extensión con la calle Andes. Segundo. El mismo día diez de Mayo próximo a las dieciséis horas y treinta minutos y en la puerta de este Juzgado, calle Misiones 1378, se procederá a la venta en la forma indicada de los siguientes bienes: a) Una fracción de terreno en el camino Industria 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 72477, señalada con el número 1 en el plano respectivo compuesta de doce mil ochocientos cincuenta y cuatro metros 48 decímetros cuadrados, lindando: al Noroeste, en doscientos cincuenta y siete metros 62 centímetros, con el señor Taranco; al Sudeste, en 257 metros 2 centímetros con la fracción número 2 de Fabio Zás Martínez; al Nordeste, en 49 metros 95 centímetros con las fracciones números 4 y 5 de María Quintina y Sara Margarita Zás Martínez de Hughes, respectivamente, y al Sudoeste, en igual extensión con calle de ocho metros 50 centímetros de ancho y Polo Club de Montevideo; b) Una fracción de los terrenos en el Miguelete, 17.a y 21.a secciones judiciales de este Departamento, que es parte de los bienes empadronados con los números 92.194 y 46.864, señalada con el número 1 en el plano respectivo, compuesta de quince hectáreas 6.009 metros lindando al Norte, en 737 metros servidumbre de paso por medio con la fracción número 2 de Fabio Zás Martínez; al Este en 270 metros 30 centímetros con la número 6 de Emma Zás Martínezé al Sur comino Abrevadero de diez metros 30 centímetros de ancho por medio con el Banco Italiano del Uruguay; al Oes-

te, con el arroyo Miguelete, y al Sudoeste, en 340 metros 70 centímetros con el Arsenal de Guerra. El día once de Mayo próximo a las dieciséis horas se procederá a la venta en la forma indicada, en un solo lote y en la ubicación del inmueble empadronado con el número 23.640, de los siguientes bienes: a) Una fracción de la manzana 45 D. de la villa del Cerro de este Departamento empadronada con el número 23.905, señalada aquélla con la letra Z. en el plano respectivo, compuesta de dos mil noventa y un metros 64 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 51 metros 90 centímetros con la calle Burdeos; al Sur, con igual extensión con los señores Constat, Camp y Turena; al Este, en 40 metros 30 centímetros con la fracción letra Y de Fabio Zás Martínez, y al Oeste, en igual extensión con la calle Egipto; b) La fracción de la manzana cuatro C del mismo paraje, empadronada ésta con el número 23.576, señalada aquélla con la letra A en el plano respectivo, compuesta de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros 4.050 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, en cuarenta y dos metros 95 centímetros con la avenida Carlos María Ramírez; al Sur, en igual extensión con la calle Japón; al Este, en ochenta y cinco metros 95 centímetros con la fracción B de Fabio Zás Martínez, y al Oeste, en igual extensión con la calle Dinamarca; c) La manzana número trece C de la villa del Cerro, empadronada con el número 23.640, al Norte. con la calle Japón; al Sur, con la calle Estados Unidos, al Este, con la calle Patagonia, y al Oeste, con la calle Dinamarca; d) La fracción de la manzana 106 C del mismo paraje, empadronada con el número 24.714 un terreno de forma triangular señalado con la letra A en el plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll de Junio de 1928, compuesto de mil novecientos ochenta y cinco metros 4.240 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, en sesenta y dos metros 20 centímetros con la calle Ecuador; al Este en sesenta y tres metros 84 centímetros con la calle Puerto Rico, y al Sudoeste, en 89 metros 20 centímetros con la avenida al Cerro; e) La fracción en la manzana siete D del mismo paraje, empadronada con el número 23.628, señalada aquélla con la letra N en el plano respectivo compuesta de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros 7.025 centímetros cuadrados con 42 metros 95 centímetros en cada uno de sus cuatro líneas y lindando: al Norte, con la fracción O de Sara Margarita Zás Martínez de Hughes; al Sur, con la calle Japón; al Este, con la fracción M de Gil Zás Martínez, y al Oeste, con la calle Grecia. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el pavimento de frente de los inmuebles, que se adeudare serán de cuenta del comprador, lo mismo que cualquier mejora hecha en la propiedad y que se adeude; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 6 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$112.00 Ab.25-3072-v.my.11.

CASARES Y AROCENA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Elena Arocena de Muñoz y otras. Venia", se hace saber al público que el día 25 de Mayo próximo, a las 13 horas, por intermedio de los martilleros Casares y Arocena, con asistencia del señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Soriano, se venderán en el lugar de su ubicación, en remate público y con las bases que se indicarán, doce fracciones de campo señaladas en el plano del agrimensor Mario Percovich, de Mayo de 1923, con los números 29 a 40, inclusive, situadas en la cuarta sección judicial del Departamento de Soriano y que se describen a continuación: 1.o Fracción número 29. Base: $ 75 la hectárea: Una fracción de campo compuesta de veinte hectáreas 5300 metros cuadrados, deslindada así: al Norte, con Hiran P. Castillo y Felipe F. Fontana; al Este, con la fracción número 30, que se describirá; al Sud, con la número 32 y al Oeste, con Angel I. Bianchi; 2.o Fracción número 30. Base: $ 75.00 la hectárea: Una fracción de campo compuesta de una superficie de treinta hectáreas 8300 metros cuadrados, deslindada así: al Norte, con Felipe Fontana; al Este, con el camino de Nueva Palmira a Mercedes; al Sud, con la fracción número 31 y al Oeste, con las fracciones número 29 a 32; 3.o Fracción número 31. Base: $ 75.00 la hectárea: Una fracción de campo compuesta de una superficie de veintiséis hectáreas 5000 metros cuadrados deslindada así: al Norte, con la fracción número 30, anteriormente descripta; al Este, con el camino de Nueva Palmira a Mercedes; al Sud, con la fracción número 35 y al Oeste, con las fracciones números 32 y 35; 4.o Fracción número 32. Base. $ 75.00 la hectárea: Una fracción de campo compuesta de una superficie de veinte hectáreas 1700 metros cuadrados, deslindada así: al Norte, con la fracción número 29: al Este, con las fracciones números 30 y 31; al Sud, con la número 33 y al Oeste, con Angel I. Bianchi; 5.o Fracción número 33. Base: $ 70.00 la hectárea: Una fracción de campo compuesta de una superficie de veinte hectáreas 5300 metros cuadrados, deslindada así: al Norte, con la fracción número 32; al Este, con la número 31; al Sud, con la número 34 y al Oeste, con don Angel I. Bianchi; 6.o Fracción número 34. Base: $ 53.00 la hectárea: Una fración de campo compuesta de una superficie de cuarenta y ocho hectáreas cinco mil metros cuadrados, deslindada así: al Norte, con la fracción número 33; al Este, con las fracciones números 35, 36 y 37; al Sud, con las fracciones números 40 y 38 y al Oeste, con los señores Angel I. Bianchi, Hipólito García Barros y Vicente A. Pérez; 7.o Fracción número 35. Base: $ 70.00 la hectárea: Una fracción de campo compuesta de una superficie de quince hectáreas siete mil metros cuadrados, deslindada así: al Norte, con la fracción número 31; al Este, con el camino de Nueva Palmira a Mercedes; al Sud, con la fracción número 36 y al Oeste, con la número 34; 8.o Fracción número 36. Base: $ 70.00 la hectárea: Una fracción de campo compuesta de una superficie de quince hectáreas tres mil quinientos metros cuadrados, deslindada así: al Norte, con la fracción número 35; al Este, con el camino de Nueva Palmira a Mercedes; al Sud, con la número 37 y al Oeste, con la número 34; 9.o Fracción número 37. Base: $ 60.00 la hectárea: Una fracción de campo compuesta de una superficie de quince hectáreas cinco mil metros cuadrados, deslindada así: al Norte, con la fracción número 36; al Este, con el camino de Nueva Palmira a Mercedes; al Sud, con la fracción número 38 y al Oeste, con la número 34; 10.o Fracción número 38. Base: $ 56.00 la hectárea: Una fracción de campo compuesta de una superficie de veintitrés hectáreas dos mil seiscientos metros cuadrados, deslindada así: al Norte, con las fracciones números 34 y 37; al Este, con el camino de Nueva Palmira a Mercedes; al Sud, con la fracción número 39 y al Oeste, con la número 40; 11.o Fracción número 39. Base: $ 75.00 la hectárea: Una fracción de campo compuesta de una superficie de veintiocho hectáreas cinco mil setecientos cincuenta metros cuadrados, deslindada así: al Norte, con la fracción número 38; al Este, con el camino de Nueva Palmira a Mercedes; al Sud, con el arroyo del Sauce y al Oeste, con la fracción número 40; 12.o Fracción número 40. Base: $ 60 la hectárea: Una fracción de campo compuesta de una superficie de treinta hectáreas cinco mil metros cuadrados, deslindada así: al Norte, con la fracción número 34; al Este, con las fracciones números 38 y 39; al Sud y Oeste, con el arroyo del Sauce y Vicente A. Pérez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Que al comprador de una chacra se le dará el derecho de optar, en el mismo acto del remate, a otras chacras siempre que éstas tengan igual o mayor base que aquella sobre la que se va a optar — Montevideo, Abril 17 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Misiones, 1467. — Casares y Arocena.

$162.80 Ab.25-3063-v.my.23.

ORESTE CHIARLONE

JUDICIAL

Rematará una buena propiedad compuesta de 3 salones (1 esquina), una casa de 3 piezas, cocina, agua, luz y los locales en que está instalada la estación de radio "Carve" (hoy S. A. D. R. E. P.), de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Carlos María Juanicó suplente por licencia concedida al titular dictado en el expediente caratulado "Carrara Francisco contra Carlos María Carve (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día doce de Mayo próximo a las dieciséis horas y en el lugar de la ubicación del bien que se deslindará se va a proceder por el martillero don Oreste Chiarlone asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público al mayor postor de un inmueble que según la escritura de hipoteca que origina esta ejecución y que se toma como base para el deslinde en virtud de lo dispuesto por auto número seiscientos sesenta y seis tiene las siguientes características: "las propiedades ubicadas en las proximidades del Paso del Mo[illegible] décimacuarta sección judicial de este Departamento con frente a las calles Uruguayana número tres mil cuatrocientos cuarenta y dos, tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, tres mil cuatrocientos cuarenta y seis y tres mil cuatrocientos cincuenta y Oficial números novecientos seis, novecientos diez y novecientos doce y [illegible] terreno en que se hallan edificadas, señalado con el [illegible] treinta y uno en el plano de fraccionamiento del ingeniero Julie A. Botet de Abril de mil novecientos [illegible] treinta y tres, compuesto de una superficie [illegible] cuatrocientos ochenta y cuatro metros y veintiséis decímetros, con dieciséis metros [illegible] y cinco centímetros al Sudoeste, de frente a la calle Uruguayana dieciséis metros sesenta y cuatro centímetros al Noreste, lindando con el solar treinta; veinticuatro metros noventa y ocho centímetros al Noroeste, también de frente a la calle Oficial, veintiocho metros [illegible] centímetros al Sureste, lindando con el solar treinta y dos". Se previene: Primero: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento [illegible] garantía de la misma. Segundo: [illegible] referida escritura de hipoteca con[illegible] con las actuaciones a que la misma dió lugar se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 13 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$48.00 Ab.25-3073-v.my.12.

JUAN B. ETCHEVERRY

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en las autos caratulados "Sucesión de Natalia Castelló de Hernández y Pedro Hernández", se hace saber al público que el día 11 de Mayo entrante, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Juan B. Etcheverry, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de campo señalada con la letra A en el plano del agrimensor don M. D. Rodríguez, de Mayo de 1933, de un área superficial de 22 hectáreas, 1364 metros 30 decímetros cuadrados, del grupo 10 de la 4.a fracción del ejido y 4.a sección de este Departamento, que linda: por el Noreste, calle por medio, con don Santos Zunino y Claudia Ríos de la Vega; al Noroeste, servidumbre de paso por medio, con José García Montes; por el Sur, la fracción B del referido plano y por el Este, el arroyo Jesús María, habiendo sido tasado a razón de $ 125.00 la hectárea. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda a las 2|3 partes de la tasación expresada; que el campo a venderse se halla arrendado para pastoreo sin contrato escrito y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Abril 16 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$27.00 Ab.21-2965-v.my.9.

FEDERICO CORLETO

JUDICIAL

Campo en Florida. Valiosa fracción de campo compuesta de 43 hectáreas 2.306 m. c. en una zona de gran importancia ganadera en la 9.a sección judicial del Departamento de Florida que se presta admirablemente para agricultura, a pocos kilómetros de la ciudad y con abundantes aguadas.

El remate se efectuará sin base y al mejor postor El martes 8 de Mayo a las 16 horas en las puertas del Juzgado calle 25 de Mayo número 586 de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Angel Gallotti contra Ramón Machado, ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día ocho de Mayo próximo a las dieciséis horas en la puerta de este Juzgado calle 25 de Mayo número 586 por intermedio del martillero don Federico Corleto con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien. Una fracción de campo con las mejoras que contiene situada en la 9.a sección judicial del Departamento de Florida empadronada con el número 1418; compuesto de 43 hectáreas 2.306 metros cuadrados que se deslindan así: Por el Norte con Martín Arambillette; por el Sur, con Santos Rojas; por el Este, con Eduviges Burtelo, y por el Oeste, con Fernando Machado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los honorarios, sellados, gastos e impuestos de las escrituras de compromiso y compra serán de cuenta del comprador, y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaría calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 6 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$41.60 Ab.17-2844-v.my.7.

LORENZO J. PEREZ e HIJO
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos: "Aquilino Martínez contra Alfredo Fernández Larramendy. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 12 de Mayo del corriente año a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por los martilleros señores Lorenzo J. Pérez e Hijo asistidos del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de dos fracciones de terreno con sus edificios y todas las mejoras que contiene ubicadas en Sayago, vigésimaprimera sección de este Departamento de Montevideo, forman partes de las empadronadas con los números cincuenta y un mil dieciséis y cincuenta y un mil diecisiete, están designadas con los números uno y tres en el plano de fraccionamiento levantado por dicho agrimensor don Félix Logaldo en Enero de mil novecientos veinte y seis y se componen de las siguientes medidas. La fracción número uno contiene una superficie de doscientos noventa y ocho metros cincuenta decímetros o sea diecinueve metros noventa centímetros de frente al Sudoeste, al camino Millán por quince metros de fondo al Sudeste, que por formar esquina son también de frente a la calle Gabriel Velazco lindando: por el Nordeste, con la fracción tres que se deslindará en seguida, y por el Noroeste, con la fracción número dos. Y la fracción número tres contiene una superficie de noventa y nueve metros cincuenta decímetros que se deslindan así: cinco metros de frente al Sudeste, sobre la indicada calle Gabriel Velazco, por diecinueve metros noventa centímetros de fondo costados paralelos, lindando: por el Sudoeste, con la fracción número uno antes deslindada por el Nordeste, corredor por medio, con la fracción cinco y por el Nordoeste, con la número cuatro. El indicado corredor que mide un metro setenta centímetros de ancho con abertura sobre la calle Gabriel Velazco, es la entrada de la fracción número cuatro y pertenece a esa fracción todo terreno que dicho corredor comprende. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de las mismas; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 12 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Más informes: Cerrito 372.
$69.00 Ab.21-3002-v.m.12.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Orestes J. Rogliardo y Manuel A. Costa con Emma Netto de Olive Leite y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 17 de Mayo próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en el paraje denominado Rincón de Pereira, 8.a sección del Departamento de Tacuarembó, señalada en el plano del agrimensor Alfredo Hareu, de Abril de 1925, con el número 1, compuesta de una superficie de trescientos setenta y seis hectáreas mil setecientos catorce centiáreas, comprendidas dentro de los siguientes limites: por el Norte, confina con Minervida Correa; por el Sud, con las fracciones 6 y 7, de María Carolina Netto de Goncalvez y Otilia N. de Costa; por el Este, con esta última señora y por el Oeste, con la fracción 2, de María J. Neto de Rodríguez Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. — Montevideo, Abril 6 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$51.00 Ab.9-2555-v.my.16.

ALMONEDA
Juzgado Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos "Tomás M. Abriel contra Ana Jovelina Martinucci. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 11 de Mayo próximo, a las 16 horas, se procederá en la puerta de esta oficina, calle 25 de Mayo número 586, a voz de pregonero y con asistencia del Alguacil del Juzgado, a la venta en almoneda pública y al mejor postor del siguiente bien de propiedad del ejecutado: Una fracción de campo situada en Cuñapirú, 3.a sección del Departamento de Rivera, empadronada con el número 612, señalada con el número 4 en el plano de mensura levantado en Junio de 1920 por el agrimensor Rosendo Díaz, compuesta de un área de 272 H. 672 mts. 7080 cmts.2, lindando: al Norte con la fracción número 3 de Pedro, José Pedro y Rosalía Braga y con la fracción número 5 de María Braga de Campos; al Este, con esta última fracción; al Sur con el arroyo Cuñapirú; y al Oeste, con una fracción de campo de Gabino Mello. Se previene: 1.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de las personas que deseen examinarlos. 2.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma; y 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, timbres, etc., serán de cargo del comprador. — Montevideo, Marzo 19 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$50.00 Ab.5-2012-v.my.10.

LEOPOLDO R. MACCIO
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno de Montevideo
JUDICIAL

Judicial. El lunes 14 de Mayo a las 16 horas. En el lugar de su ubicación. Calle General Enrique Martínez número 1733. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole en el expediente "Emilio Benzo con José Vidal. Cobro ejec. de pesos", se hace saber al público que el día catorce de Mayo entrante a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Leopoldo R. Macció, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate judicial por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación del siguiente inmueble: un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene empadronado con el número 83150 (con derecho a cobrar medianería), según título cuyo terreno es parte del solar número 16 de la manzana 823 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Mayo de 1895 y está situado en el Reducto, jurisdicción de este Departamento compuesto según el plano de subdivisión levantado en Marzo del año 1925 por el agrimensor don Pedro I. Bottaro Schenone de una superficie de setenta y cuatro metros noventa decímetros y 48 centímetros que se deslindan así: ocho metros 59 centímetros de frente al Sud, a la calle Garibaldi, hoy General Enrique Martínez distante 25 metros 77 centímetros de la esquina que forma esta calle con la de Marcelino Sosa, por ocho metros 72 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con el solar 15 del plano de Rodríguez; por el Este, con el señor Antonio Pérez, y por el Oeste, con el solar 17 del plano de Rodríguez, referido. El referido inmueble ha sido tasado en la cantidad de mil doscientos pesos. No se admiten ofertas que no excedan de la suma de $ 800.00. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el cincuenta por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los títulos se encuentran en el expediente "Juan Peluffo y Hermanos, contra José Vidal", agregados a estos autos y los demás antecedentes, de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones 1378 a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 26 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$33.80 Ab.28-3172-v.my.14.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en autos "Juan Miguel Oronoz. Sucesión", se hace saber que el día catorce del próximo mes de Mayo, de la hora quince a quince y treinta minutos, el Alguacil, asistido del Actuario, procederá a vender en las puertas de este Juzgado, en subasta pública, la cuota parte que corresponde al menor Ramón Oronoz en el siguiente bien: Propiedad ubicada en la manzana número 166, de la planta urbana de esta ciudad y situada en la calle Afrán Fuques esquina Eduardo M. Castro, con una superficie de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros por cada uno de sus cuatro vientos. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del precio de tasación o sea, de $ 666.67 (seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos) m|n., y que el comprador deberá oblar el diez por ciento de la misma en dicho acto, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Abril 17 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$24.00 Ab.24-3037-v.my.11.

EUSEBIO BELLOMO
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Ricardo Jalabert y lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones en autos: "Manuela Larrañaga contra Eduardo P. Cabrera. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el martillero señor Eusebio Bellomo procederá a la venta en pública subasta al mejor postor el día diecinueve de Mayo próximo a las once horas y en el lugar de su ubicación del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 36 de esta villa, empadronado con el número 151 de una superficie de novecientos noventa metros cuadrados, y deslindados así: veintidós metros de frente al Norte, sobre la calle Canelones, por cuarenta y cinco metros al fondo, lindando al Sur, con Zoilo de Simone; al Este, con Elvira Peluffo, y al Oeste, con Fortunato Bellini. Se previene: 1.o Que los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma, y 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. — San Ramón, Abril 26 de 1934. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.
$27.00 My.3-3317-v.my.19.

FELIX OSINAGA
Juzgado de Paz de la 12.a sección de Colonia
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos "Bernardo Aguerre. Quiebra", se hace saber que el día 11 de Mayo próximo, a las 9 de la mañana, se va a proceder a la venta al mejor postor, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Félix Osinaga, asistido del Juez de Paz que suscribe y Alguacil del Juzgado Letrado, de los bienes de la quiebra, consistentes en un terreno de 1412 metros, sito en Joaquín Suárez, lindando: al Sudeste, con calle Joaquín Suárez; al Noreste, calle República; al Noroeste, lotes 4 y 5 y al Sudoeste, lotes 6 y 7, y de todas las existencias del comercio. Se previene que el comprador del inmueble deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta y que el precio de las mercaderías es al contado. — Joaquín Suárez, Abril 17 de 1934. — Gil Reyes Porley, Juez de Paz.
$16.80 Ab.25-3075-v.my.11.

JUAN C. CABRERA
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Magín Carbonell contra la sucesión Toribio Escarón. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecisiete de Mayo próximo, a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Diecinueve de Abril número novecientos setenta y dos, por intermedio del martillero don Juan C. Cabrera, asistido del señor Alguacil, por ante el Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Sarandí Grande, décima sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número tres mil noventa y dos, que según plano del agrimensor Carlos María González, levantado en Agosto de mil novecientos veintitrés, tiene una superficie de ochenta y siete hectáreas seis mil quinientos cincuenta y cuatro metros y linda: por el Norte, con el arroyo "Tala de Maciel", que lo separa de campos de Félix M. Martínez Castro y de la sucesión Pisón; por el Este, en parte con el camino de Sarandí Grande al paso de la Cantera, que lo separa de predios de Juan M. Osorio y de Vicente Albano y, en parte, con la propiedad del citado Osorio, de la sucesión Hermida, de Teresa Escarón y de la sucesión de José Escarón; por el Sur, con campos de la sucesión de Andrés Martínez y por el Oeste, con propiedad de Antonio Domingo Ernaut. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de aceptársele su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía: 2.o Que los antecedentes se hallan depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 21 de 1934. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$42.00 My.2-3260-v.my.17.

JUAN C. CABRERA
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Pignone y Compañía y otros contra Hijos de Pedro León López. Ejecución de hipoteca", mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público que el día doce de Mayo entrante, a las once horas, en las puertas de este Juzgado, calle Diecinueve de Abril número novecientos setenta y dos, por intermedio del martille-

ro don Juan C. Cabrera, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con todas las mejoras, ubicado en esta ciudad, empadronado con el número ochocientos cuarenta y tres, compuesto de veintidós metros trescientos treinta y cuatro milímetros de frente al Sur sobre la calle 18 de Julio, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Norte, con Ramón Blanco; al Este con Demetrio Píriz y al Oeste, calle Sarandí. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 7 de 1934. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$27 00 Ab.20-2937-v.my.8.

JUAN C. CABRERA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Mariano Casale contra Miguel Rodríguez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez de Mayo entrante, a las 15 horas, se va a proceder, por el martillero don Juan C. Cabrera, asistido del Alguacil y Actuario ad hoc, en las puertas de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con todas sus mejoras, compuesta de doce hectáreas nueve mil cuatrocientos veinticuatro metros, empadronada con el número seiscientos cuarenta y dos, ubicada en "Tejera", segunda sección judicial de este Departamento, y lindando: al Norte, con Basilio Bayón; al Sur, Nicolasa y Estanislao Rodríguez; al Este, el arroyo Tejera y al Oeste, el nombrado Basilio Bayón. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración definitiva y obtención de los certificados de los diversos registros, serán de cargo del comprador. — Durazno, Abril 10 de 1934. — Carlos A. Núñez, Actuario ad hoc.

$24.00 Ab.24-3043-v.my.11.

EUSTAQUIO PERERA

Juzgado L. de Primera Instancia de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en el Departamento de Flores, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que el día cinco de Mayo próximo venidero, a las diez horas y en las puertas del Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo, esquina Presidente Berro, el martillero don Eustaquio Perera, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de campo con las poblaciones y mejoras que contiene, ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento, la que está empadronada en mayor área con el número quinientos ochenta y cuatro, se señala con el número uno en el plano de mensura y fraccionamiento hecho por el agrimensor don Alfredo Olivera Calamet, en 1928, la que consta de una medida superficial de treinta y cuatro hectáreas, seis mil trescientos veintiún metros, dos mil setecientos cuarenta centímetros cuadrados, lindando: al Sur, fracción de Máxima M. Pizorno de Sendic; al Este, Asunción Delgado de Pizorno y servidumbre de paso; al Norte Pedro López, y al Oeste, arroyo del Tala Y se previene: Que la venta ha sido decretada en los autos Calixto Biñas contra Presentación Casildo Pizorno. Ejecución de hipoteca". Que los títulos y antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados. Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Trinidad, Abril 5 de 1934. — Emilio D. Perera, Actuario.

$32.45 Ab.18-2901-v.my.5.

CARLOS MARIA ZEBALLOS

Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, dictado en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay, con Braulio M. Zabaleta. Juicio ejecutivo por cobro de pesos", se hace saber al público que el día diecisiete de Mayo próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Carlos María Zeballos, asistido de los señores Alguacil y Actuario y por precio al mejor postor, se va a proceder a la venta en remate público del siguiente bien inmueble de propiedad del ejecutado don Braulio M. Zabaleta: Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contiene o contuviere, situada en Santa Lucía, primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cuatro mil ochocientos sesenta y seis, deslindada y amojonada por el agrimensor don Benito Bonasso, en mil novecientos veintiuno, y compuesta de ciento ochenta y seis hectáreas, ocho mil seiscientas veinticinco centiáreas, noventa y cinco decímetros cuadrados, ubicada lindando: al Norte y al Este, con el río Santa Lucía; al Sur, con la sucesión de don Luis Beracochea y don Valentín Beracochea, y al Oeste, con don Angel Zeballos. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Abril 10 de 1934. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$33.00 Ab.26-3097-v.my.14.

RECAREDO E. UGARTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay contra W. R. Brito y Compañía. Ejecución de prenda industrial", se hace saber que el día martes ocho del entrante mes de Mayo, de tres a cuatro de la tarde y en el lugar dende se encuentran los bienes, calle 18 de Julio esquina Progreso, se procederá por el martillero don Recaredo E. Ugarte, a la venta en remate público y por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: Un motor y caldera a vapor, vertical "Chapley" 15 H. P. y motor "Marshall" 10 H. P., tasados en dos mil cuatrocientos pesos; un autoclave para vulcanizar cámaras, en seiscientos pesos; un autoclave para vulcanizar cubiertas 30 x 3 1|2, en seiscientos pesos; una máquina de vulcanizar cubiertas, 30 x 3 1|2 en cuatrocientos cincuenta pesos; una máquina de cepillar y accesorios, en setenta y cinco pesos; una máquina de vendar cámaras, en trescientos pesos; un compresor de aire y tanque, en ciento cincuenta pesos; dos reductores de vapor y aire, en sesenta pesos; un guinche a aire comprimido, con 25 metros riel, doscientos pesos; una prensa hidráulica con bomba, en seiscientos pesos, una máquina de embalar cubiertas, trescientos veinte pesos; dos moldes de vulcanizar "Miller", dos mil pesos; quince cores para armar cubiertas, seiscientos pesos; tres trampas para condensar vapor, ciento veinte pesos; una batidora de goma líquida, treinta pesos; setenta y tres mandriles para fabricar cámaras, seiscientos pesos; una mesa con seis aparatos para enchufar, trescientos pesos, transmisiones, cañerías, llaves, etc., seiscientos pesos; dos balanzas, ciento veinte pesos; seis tornos de armar cubiertas, trescientos veinte pesos; un aparato para secar cámaras, noventa pesos; un lote de herramientas, cien pesos; un lote de aparatos y máquinas chicas, ciento veinte pesos; diez mesas y soportes, varios tamaños, doscientos pesos; dieciséis metros bancadas para colocar moldes, ciento veinte pesos; un armario y vidriera, noventa pesos; una estantería para cubiertas, veinte pesos; un galpón de hierro galvanizado, ochenta pesos; una sierra para cortar leña, treinta pesos, y un aparato para filtrar aceite, doce pesos. Se previene que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en garantía el diez por ciento. — Paysandú, Abril 20 de 1934. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$32.00 Ab.24-3034-v.my.5.

RECAREDO E. UGARTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Banco de Londres y América del Sud con Richieri y Compañía, por reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber que por el martillero don Recaredo E. Ugarte se procederá el día lunes siete del entrante mes de Mayo, de tres a cuatro de la tarde y en el local de la avenida Arenal Grande y boulevard Artigas, donde se encuentran, a la venta, por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: Una máquina saturadora "Agripina", tasada en setecientos pesos; un pie elevador de sifones, en doscientos cincuenta pesos; un pie llenar tapa corona, trescientos cincuenta pesos; un pie llenador de bolitas, doscientos cuarenta pesos; cinco tanques para agua filtrada, doscientos pesos; un filtro Belker, ochenta pesos; un motor Jumo 3 H. P., doscientos pesos; una máquina para lavar botellas, cincuenta pesos; un gran lote sifones, docena $ 12.00, quinientos cincuenta pesos; un gran lote bolitas, docena $ 1.80, quinientos pesos; un gran lote tapa corona, docena $ 1.80, quinientos cincuenta pesos; una máquina para tapar botellas, cuarenta pesos veinticinco centésimos; una máquina para tapar cápsulas, setenta pesos veinticinco centésimos; una máquina para etiquetear, en ciento ochenta y seis pesos veinticinco centésimos, un aparejo diferencial a cadena, para sótano, en treinta y siete pesos cincuenta centésimos. Se previene que el comprador, en el acto de serie aceptada su oferta, deberá consignar en garantía el diez por ciento. — Paysandú, Abril 20 de 1934. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$22.00 Ab.24-3035-v.my.5.

ANTONIO ARIZTI

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Río Negro

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, en los autos seguidos por el Banco de la República Oriental del Uruguay contra don Rogelio García, por ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en la puerta del Juzgado, avenida 18 de Julio sin número, el miércoles 16 de Mayo próximo, a las 15 horas, el martillero don Antonio Arizti, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, de tres fracciones del campo conocido por "La Pileta", situado en la primera sección judicial de Río Negro, próximo a Fray Bentos, señaladas con los números 19, 29 y 30 en el plano levantado por el agrimensor Alberto de Arteaga, en Octubre de 1927, teniendo un área total, por ser contiguas, de 60 hectáreas 6027 metros cuadrados y limitando, en conjunto: al Norte, 721 metros 10, con la fracción 31; al Este, 92 metros 40, con camino de 17 metros; al Sudoeste, 936 metros 50, con camino de 30 metros y al Oeste, 600 metros 18, con la fracción número 18. Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Abril 16 de 1934. — Francisco Faig, Actuario.

$27.60 Ab.23-3015-v.my.10.

PIO JUSTINO BARRIOS

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, subrogante del de este Departamento, y en el expediente "Blanca María Magdalena Eguía de Rodríguez contra Jaime Ramón y Acosta. Ejecución", se hace saber que el día 16 de Mayo entrante de las 14 horas a las 14 horas y 30 y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor por el martillero señor Pío Justino Barrios, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en el Rincón de la Paja", sexta sección de este Departamento, empadronado con el número 3.671 y 4.239 y compuesta de ciento treinta y una hectárea cuatro mil sesenta y tres metros seis mil setecientos sesenta y ocho centímetros, que linda: Al Noreste, Avelino Moreira y sucesión Juan Agesta; al Sureste, Jaime Ramón y Héctor Ramón y Acosta, sucesión Domingo Silvera y Cándido Eizmendi, y al Suroeste, Cándido Eizmendi y arroyo de India Muerta por medio con Juana Moreira de Molina y al Noroeste, José T. Bobadilla y Demetria E. Machado. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, y que los títulos se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Rocha, Abril 12 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$31.50 Ab.18-2875-v.my.7.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE PUBLICO

Edicto judicial

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don José B. Alzamora y en el expediente: "Juan F. Barrios curador de los ausentes Laureano Fernández y otros y Manuel F. Reyes tutor de los menores Laureana W., Isaac G., Basilio F. y Elida J. Fernández. Venta judicial", se hace saber que el día 23 del entrante Mayo, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el rematador señor Agustín Pereyra, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o) De las 14 horas a las 14 horas y 30, dos fracciones de campo de pastoreo situadas en Garzón, séptima sección judicial del Departamento de Maldonado, designadas con los números 4 y 8 en el plano levantado por el agrimensor don Raúl C. Borsani en Agosto de 1927, las que por estar contiguas forman una sola compuesta de treinta y dos hectáreas [illegible] mil [illegible] cuarenta y cinco metros dieciséis decímetros, que linda: al Noreste, Marcelino Romero; al Sureste, Flor

Fernández; al Suroeste, Francisco Mora, y al Oeste y Noroeste, Marcelino Romero y José M. Morales, 2.o) De las 14 horas y 30 a las 15 horas, otra fracción de campo y sus mejoras, sita en Garzón, séptima sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 2372, compuesta de treinta hectáreas mil seiscientos setenta metros noventa y siete decímetros, que linda: por un lado, Laureano, Casiano, Téotimo, Isabelino Fructuoso, Inés, Santana, Dolores, Celedonia y Avelina Fernández, sus sucesores o causahabientes; por otro, con campo de Marcelino Romero; por otro, sucesión de Francisco Mora y por el otro, arroyo de Garzón por medio con Cleote Rodríguez. Avaluadas respectivamente en ochocientos setenta y cinco pesos cuarenta y seis centésimos y ochocientos catorce pesos cincuenta y un centésimos. Se previene: Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de las tasaciones referidas, que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador y que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Abril 21 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano. $60.00 Ab.26-3120-v.my.23.

LEONARDO F. RISSO

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Soriano doctor Alvaro F. Macedo, recaído en los autos caratulados "Año 1934. — Número 63. — El Banco de la República contra la sucesión de don Juan F. Bonifacio. Reconocimiento de firma. — Lo. 18, Fo. 531", se hace saber que el martillero don Leonardo F. Risso, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, va a proceder a la venta en remate almoneda, en las puertas de esta Oficina, calle Florida número 670, el día 24 de Mayo próximo, a las 16 horas, sin base y al mejor postor, de tres fracciones de campo pertenecientes a los sucesores de don Juan F. Bonifacio, que se deslindan así: 1.o Una fracción ubicada en la quinta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1610, compuesta de 503 hectáreas 2348 metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, con don Tomás Nicasio Andrada; por el Sur, la sucesión de don Julián Laguna; por el Este, la sucesión de don Simón Saulier y por el Oeste, las sucesiones de don Braulio Sellanes y de don Julián Laguna; 2.o Otra fracción situada en la sexta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1876, compuesta de 361 hectáreas, 1093 metros 7798 centímetros y limitada: por el Sur y Oeste, con el río San Salvador; por el Norte, el mismo río y la sucesión de don Alejandro Bonifacio y por el Este, doña Angela Alemán de Zabala, y 3.o Otra fracción situada también en la sexta sección judicial, empadronada con el número 1873, compuesta de 201 hectáreas 3613 metros cuadrados y limitada: por el Norte, doña Justa Margarita Bonifacio; por el Sur, la sucesión de doña Luisa Bonifacio de Olguín; por el Este, don Roberto Blanco y por el Oeste, el río San Salvador. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; y 2.o Que los títulos de los inmuebles descriptos se encuentran en la Actuaría a mi cargo a disposición de los interesados. — Mercedes, Abril 17 de 1934. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$43.50 My.2-3256-v.my.18.

COMERCIALES

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de Luis Loureiro el café y bar situado en la avenida 8 de Octubre 4551, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 14 de 1934. — Loureiro. Piñeyro y Compañía

$5.00 Ab.20-2940-v.my.9.

COMERCIO VENDIDO

El que suscribe pone en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido al señor Rodolfo P. Prato mi casa de comercio que tengo establecida en este pueblo en los ramos de restaurant, posada y despacho de bebidas y billar, denominada "Restaurant y Billar del Centro", quedando el comprador con el activo y pasivo y cuentas a cobrar y pagar a los acreedores, que deben presentarse con los justificativos dentro del plazo de treinta días, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Isla Mala, Abril 10 de 1934. — Eusebio Alvarez. — Rodolfo P. Prato.

$5.00 Ab.27-3165-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio en general, que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano Ramón G. Pereira Pérez, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que teníamos constituída en esta localidad, la que giraba bajo la firma social de "Cosme Pérez y Compañía" y se dedicaba a los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma, el suscrito Cosme D. Pérez. Y a los efectos legales, hacemos esta publicación, designando como domicilio a los mismos efectos, el mismo donde está instalado el comercio. — Estación Illescas, Abril 17 de 1934. — Eliso Pérez. — Cosme Pérez.

$5.00 My.3-3316-v.my.22.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780) hemos contratado vender a favor de los señores Victorio Vezzoso y Pascual Masetti, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Joanicó número 4000 esquina Porvenir (Unión), de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 30 de 1934. — Oddone y Vezzoso.

$5.00 My.3-3333-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se le hace saber que ha sido disuelta parcialmente la "José J. Vallarino, Sociedad Comercial", Rondeau 1465, retirándose los socios José C. Cadenazzi y Francisco Alonso y continuando solidariamente responsables los socios José J. Romeo y Eduardo Vallarino, según escritura que autorizó el escribano J. M. Caeiro el 30 de Abril próximo pasado. — Montevideo, Mayo 2 de 1934. — J. M. Caeiro.

$5.00 My.3-3318-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes se hace saber al comercio y al público que el señor Hipólito Villamil se ha retirado de las razones sociales "Villamil Hermanos", de picada de Quirino, y de la "Villamil Hermanos y Toribio", de paso de los Novillos, quedando los activos y pasivos de ambas firmas a cargo de la firma "Villamil y Toribio", de paso de los Novillos. Se hace también constar que el señor Hipólito Villamil se retira de la firma "Fermín Hipólito y Arturo Villamil, por estar esta firma en liquidación, quedando a cargo de la firma "Villamil y Toribio" el activo y pasivo que le corresponda al expresado socio Hipólito Villamil en esa firma. — Tacuarembó, Marzo 1.o de 1934. — Fermín E. Villamil. — Hipólito Villamil. — Magdaleno Toribio.

$5.00 Ab.30-3223-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con esta fecha he prometido vender al señor José Salgueiro las existencias, muebles y útiles y derecho llamado de llave de mi casa de comercio en el ramo de carnicería que tengo establecida en la calle Leopardi número 1729, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días de plazo se presenten en la calle Cuareim 1321, con sus respectivos justificativos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril de 1934. — José Manuel Pérez. — José Salgueiro.

$5.00 Ab.21-2963-v.my.10.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador-balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780) he contratado vender a favor de los señores Antonio Ybarzábal y José Freiría, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situado en la calle Yaguarón número 1054 de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio — Montevideo, Abril 16 de 1934. — Manuel Márquez.

$5.00 Ab.20-2041-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano José M. García Gil el día 21 del corriente mes, ha sido modificado el contrato social del establecimiento conocido por "Panadería Genovesa", que gira en esta plaza con la razón social de "Noceti y Rojas, Limitada". Según dicha escritura, la administración y uso de la firma social ha quedado a cargo exclusivo del socio don José Noceti. — Montevideo, Abril 23 de 1934. — "Noceti y Rojas, Limitada".

$5.25 Ab.25-3068-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que Gerónimo D Castillo ha prometido vender a Moisés Taboh el comercio en el ramo de almacén al menudeo situado en la avenida Agraciada número 4270. Los que se consideren acreedores deben presentarse dentro del término de treinta días. — Montevideo. Abril de 1934

$5.00 Ab.17-2864-v.my.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos hecho compromiso para solemnizar ante escribano público la disolución de hecho que ya existe de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma social de "Bonifacino y Porro", en la explotación del ramo de carnicería. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. Domicilio legal: Rondeau número 1646 (escritorio número 4, primer piso). — Montevideo, Mayo 2 de 1934. — José A. Bonifacino. — Antonio Porro.

$5.00 My.4-3357-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa que Everardo Vlah ha prometido vender al señor Emilio Alfredo Walker la provisión establecida en la avenida Agraciada número 4018. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones.

$5.00 My.4-3358-v.my.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Castelo y Pensado", explotando el negocio de panadería y anexos instalado en esta ciudad, calle Canelones números 2761 y 2763, entre Mazzini y Doctor Soca, a cuyo efecto Esteban Pensado ha prometido vender su parte en dicho negocio a don José Antonio Castelo. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Abril 30 de 1934. — José Antonio Castelo. — Esteban Pensado.

$5.00 My.4-3354-v.my.23.

VENTA DE CARNICERIA

Al comercio y al público se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista", Mercedes número 1166, he prometido vender a los señores Juan Hermida y José Cándido Fernández el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la calle Cuñapirú número 1300, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con sus respectivos justificativos dentro de los treinta días al domicilio indicado. — Montevideo, Mayo 2 de 1934. — Celestino Fernández

$5.00 My.4-3347-v.my.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por la muerte de Feliciano Ramírez ha quedado legalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Feliciano Ramírez y Compañía". En tal virtud y habiéndose clausurado el comercio de compraventa de materiales de construcción ubicado en la casa número 164 de la calle Prusia, en la Villa del Cerro, los acreedores deberán hacer efectivos sus créditos dentro del término legal en el domicilio de los otros socios, Fermín y Sandalio Hernández, calle Canelones número 1987. — Montevideo, Abril 20 de 1934.

$6.00 My.4-3280-v.my.23.

COMPAÑIA CONSTRUCTORA URUGUAYA "WAYSS Y FREYTAG"

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con la ley de 19 de Julio de 1909 y del artículo 20 de nuestros estatutos, nos permitimos convocar a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Mayo del corriente año en las oficinas de la Compañía, calle Mercedes número 787 (primer piso), a las diecisiete horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Ampliación del artículo 2.o de los estatutos, agregando al inciso C) lo siguiente: "...como así también crear agencias o sucursales de la Sociedad y nombrar representantes en cualquier punto dentro o fuera de la República"; 2.o El inciso O) del artículo 12 pasaría a ser inciso P); 3.o El inciso O) del artículo 12 tendría la siguiente redacción: "Resolver sobre la apertura de sucursales o agencias dentro o fuera del país y nombrar su personal"; 4.o Designar dos accionistas presentes para firmar conjuntamente con el Presidente y Director - Gerente, el acta de la asamblea. — Montevideo, Abril 26 de 1934. — El Directorio.

Nota. — Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta - poder (artículo 23 de los estatutos).

$13.50 My.4-3276-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Iskender Keuroghlan las instalaciones de mi comercio en el ramo de casa de modas situado en la calle Agraciada 4058. Cualquier reclamo puede dirigirse a mi nuevo domicilio, calle Andrés 5050 (Villa Colón). — Montevideo, Abril 30 de 1934. — Félix Catugado.

$5.00 My.2-3269-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Cándido A. Pérez la casa de negocio que en el ramo de farmacia gira en esta plaza, en la calle Sitio Grande número 1359, bajo la razón social de "Mertens y Compañía". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, en la escribanía de César de Ferrari, avenida General San Martín número 2524. — Montevideo, Abril 24 de 1934. — Tomás Faccio Vignoli. — Lidia E. Mertens.

$2.00 My.2-3264-v.my.21.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista" calle Mercedes número 1166, he prometido en venta al señor José Ma. Alonso el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle San Fructuoso 1529, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con sus respectivos justificativos al domicilio indicado a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 28 de 1934. — Por Juan B. Giorgio: José M. Alonso.

$5.00 My.2-3254-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de los señores Vicente Rodríguez y Serafín Constenla el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Convención número 1101, esquina a la de Durazno, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dntro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos en la indicada casa para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 24 de 1934. — Bautista Martínez. — Vicente Rodríguez. — Serafín Constenla.

$5.00 Ab.27-3131-v.my.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad "Laborde Hermanos" que gira en esta plaza en el ramo de comisiones y representaciones, con domicilio en la calle Yí número 1628, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Federico Laborde, el que continuará por su sola cuenta con la denominación de "Laborde Hermanos". — Montevideo, Abril 18 de 1934. — Segundo José Laborde. — Federico Laborde.

$5.00 Ab.20-2946-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Jaime Burdills mi parte en las existencias, muebles y útiles del restaurant y café "Colón", que tengo en sociedad con dicho señor en la avenida Garzón esquina Lanús (Colón). Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin de que los acreedores se presenten en dicha casa con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Abril 26 de 1934. — Carlos P. Quinteros.

$5.00 Ab.28-3189-v.my.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Garat y Compañía", pasando el activo y pasivo de la misma a la nueva firma "José María y Raúl H. Garat". Y a los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Rosario, Abril 26 de 1934.

$5.00 Ab.28-3183-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a la señorita Amelia Albini Soust la casa de comercio de mi propiedad en el ramo de modas, sita en esta ciudad, calle Blandengues número 1675, por lo que notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que concurran con los justificativos de sus créditos a la indicada casa dentro del término de treinta días para serles satisfechos. Vencido ese plazo la compradora queda exenta de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 23 de 1934. — Baldomero García.

$5.00 Ab.27-3147-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre el señor Plácido Añón y los señores Antonio López y Daniel Cruz con respecto a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Galicia número 1099, de esta ciudad, haciéndose nuevamente cargo del comercio el señor Plácido Añón. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1934. — Plácido Añón. — Antonio López. — Daniel Cruz.

$5.00 Ab.17-2856-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Tomás Aurelio de los Santos la casa de comercio en los ramos de despacho de bebidas fermentadas y billares establecida en la avenida General Eugenio Garzón número 1358, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 11 de 1934. — Bernardo Mario Borra. — Tomás Aurelio de los Santos.

$5.00 Ab.17-2857-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor M. Vatulin la casa de comercio en el ramo de lechería establecida en la calle Convención número 1590, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 12 de 1934. — Miguel Vatulin. — Celedonia Bentancur.

$5.00 Ab.17-2859-v.my.7.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que he contratado vender a favor de don Juan Antonio Giménez mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sita en esta ciudad, calle Juan R. Gómez número 2751, esquina Estero Bellaco. Por lo tanto, notificamos a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos en nuestro escritorio, calle Uruguay número 1613, esquina Piedad. — Montevideo, Abril 14 de 1934. — Arturo F. Paiva.

$5.00 Ab.17-2851-v.my.7.

SOCIEDAD ANONIMA "FAMILIAR VILLA DEL CERRO"

EMPLAZAMIENTO

En virtud de haber vencido el plazo de la Sociedad Anónima "Familiar Villa del Cerro" y haber entrado en liquidación, se cita, llama y emplaza a todos los socios accionistas, acreedores e interesados en la misma para la reunión a celebrarse en la escribanía de Pedro Montti, calle Misiones número 1408, escritorio 17, de esta Capital, el 16 de Mayo próximo, a las 10 horas, con el objeto de resolver la forma de liquidación de esa Sociedad y arreglar todos los asuntos a ella inherentes, advirtiéndose que se tomará resolución con todos los que concurra a esa reunión, de acuerdo a la ley respectiva de Liquidación de Sociedades Anónimas". — Montevideo, Abril 14 de 1934. — Pablo Locatelli, Presidente. — Francisco Caimi. Secretario.

$5.00 Ab.17-2841-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor del señor Angel Iglesias la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Marsella número 2397, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 16 de 1934. — Francisco Misa. — Angel Iglesias.

$5.00 [illegible] v.my.7.

AL COMERCIO AL PUBLICO

Participo que he contratado vender a favor del señor Abraham Askylan la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en la calle República Francesa números 852|54, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1934. — Celestino Agrelo. — Abraham Askylan.

$5.00 Ab.17-2840-v.my.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que de común y amigable acuerdo hemos convenido disolver la sociedad que habíamos constituído para explotar el negocio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situado en la avenida Ramón Anador número 3551, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Jesús Bernardo y desligándose de la sociedad el socio señor Antonio Rodríguez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 25 de 1934. — Bernardo y Rodríguez. — Jesús Bernardo. — Antonio Rodríguez.

$5.00 Ab.28-3168-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Mario Bonine el comercio que en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas tengo establecido en la calle Carlos ... Ramírez esquina Conciliación. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Abril 25 de 1934. — Por Justo Andrade: Ramón Andrade

$5.00 Ab.27-3140-v.my.16.

CENTRO DEMOCRATICO "JUVENTUD UNIDA"

DISOLUCION

En asamblea realizada el 12 del corriente se resolvió la disolución de esta sociedad recreativa, habiéndose nombrado una Comisión Liquidadora compuesta por los señores Julio Aranda Carro, Juan Frey (hijo), Bartolo Curuchet, C. Ruiz Salazar, Eduardo Duarte, Juan Greissing y Pedro E. Romanelli. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre se hace esta publicación. — Nueva Helvecia, Abril 13 de 1934. — J. Aranda Carro, Presidente. — Juan Frey (hijo), Secretario.

$5.00 Ab.21-2964-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que he resuelto vender mi establecimiento de tipografía e imprenta sito en esta ciudad, calle Mercado Chico número 1337, a los señores Antonio y Agustín Morales. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, previniendo a los acreedores y demás intresados, se presenten en el indicado establecimiento dentro del término prescripto por la referida ley. — Montevideo, Abril 24 de 1934. — Juan Morales.

$5.00 Ab.27-3139-v.my.16.

COMISION AUXILIAR DE ROSARIO

Emplazamiento

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la ley de Bonos de Pavimentación, de 12 de Diciembre de 1929, se cita por el término de veinte días, a contar desde la fecha de esta publicación, a los deudores de pavimento de la ciudad de Rosario, cuyas propiedades están empadronadas con los números que se detallan a continuación, para que concurran a esta Oficina a fin de conformar las respectivas cuentas por el concepto expresado.

Inmuebles números 14, 96, 149, 178, 181, 183, 198, 209, 232, 258, 276, 287, 297, 318, 342, 353, 360, 374, 383, 384, 424, 449, 477, 490, 491, 504, 570, 578, 602, 633, 637, 664, 673, 691, 709, 733, 759, 761, 833, 911, 913, 968, 986, 989. — Rosario, Abril 15 de 1934. — Otto Ahlers, Presidente. — A. Valle, Secretario.

$12.00 Ab.13-2716-v.my.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que teníamos constituída en esta ciudad, en los ramos de artículos para hombres y sastrería, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio Miguel E. Manzioni. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Paysandú, Abril 3 de 1934. — Miguel E. Monzioni. — Pablo Croce.

$5.00 Ab.18-2872-v.my.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de panadería giraba en esta plaza con el nombre de "Flor del Paso", situada en la calle Felipe Caballero 33, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Alfredo Varela. Estas publicaciones se hacen de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 20 de 1934. — José Mato. — Alfredo Varela.

$5.00 Ab.26-3093-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de don Juan Reali el comercio que en el ramo de despacho de pan y lechería tengo establecido en la calle San Martín 3393. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Abril 24 de 1934. — Juan Reali. — J. A. González.

$5.00 Ab.26-3102-v.my.15.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabac

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso Vda de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Caballeiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de.
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de.
Comesaña Aurelia L. de.
Currazo Elena P. de.
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S
Clavier y Cía

D

Delgado Manuel.
Di Giiulo y Cía. Pedro.
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.) Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusarariau Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José.
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palcu Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de.
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía
Prato y Gómez

R

Raad y C. Antonio.
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Piria y C.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República O del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch
Echeverría y Arocena.
Gallinal A Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto
Brandes y Cía
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía
Carvalho y Cía. P
Casabó Francisco.
Casabó María C. de
Clausen y C. Ltda.
Caulin, Tonarelli y C.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giiulo y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni
Iuyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo
Luján Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobet y Cía. C. J
Maggio Luis.
Maggio y Cía José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez Bidegain y Cía
Menge Kurt.
Metzen Vincenti y Cía
Morrison y Cía.
Oddo José
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggros y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto L.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piriz y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguinetti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Starico, Despaux y Cía
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía Joaquín.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio G.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía Ltda Florencio P.
Fons Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque L.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía Tertuliano.
Fons Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache Cassal y Cía.

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brissolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía Vda. de

Vto B.o: Peña... Montevideo, Agosto 31 de 1930 Tomás López

153-Pte.-en.1934.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de don Manuel Queiro la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Juan Paullier número 1799, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicacions. — Montevideo Abril 24 de 1934. — Mateo Zoccoli. — Manuel Queiro.

$5.00 Ab.25-3076-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de los señores Ramón Fraga y Julio Rodríguez la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bedidas alcohólicas tengo establecida en el camino Propios número 1826, esquina Solferido, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montnevideo, Abril 24 de 1934. — Fracisco Gómez. — Ramón Fraga. — Julio Rodríguez.

$5.00 Ab.25-3077-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Juan Pablo Cobas la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 150. A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Carlos Enrique Schickendantz, calle Juan C. Gómez número 1434, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 24 de 1934. — Eduardo R. Gómez.

$5.00 Ab.25-3078-v.my.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que desde la fecha ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Viuda e Hijos de Antonio Iglesias". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. El activo y pasivo ha quedado a cargo del señor Miguel Iglesias, a quien deberán comparecer los acreedores. — Dolores, Abril 3 de 1934. — Miguel Iglesias.

$5.00 Ab.20-2949-v.my.9.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Mercedes número 1166, he prometido en venta a los señores Elbio L. Gimenes y Bartolomé Bistolfo el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la calle León Pérez número 3674, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con sus respectivos justificativos al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 13 de 1934. — José Rodríguez.

$5.00 Ab.16-2794-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Aparicio M. Mas el comercio que tengo establecido en esta ciudad, en la casa de la calle General Flores esquina 24 de Setiembre, quedando a cargo del adquirente el activo y pasivo de la misma. Los que se consideren con derecho o tengan créditos contra el referido comercio se presentarán con los justificativos a la indicada casa comercial a los efectos consiguientes. — Florida, Marzo 10 de 1934 — Carlos Mas.

$5.00 Ab.21-2969-v.my.10.

VENTA DE COMERCIO

Llevo al conocimiento del comercio que he prometido vender a la señorita farmacéutica María Ignacia Peña Astiz la farmacia "Montevideo", que tengo establecida en la casa número 949 de la calle Maldonado, esquina Río Branco y que gira bajo la firma "Bataglinc y Cía". En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 cito a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en la misma farmacia dentro del término de treinta días para ser tenidos en cuenta en el momento de la escrituración que será realizada por el escribano Jorge Carbonell y Migal. — Montevideo, Abril 17 de 1934. — Federico Bataglino.

$5.00 Ab.20-2918-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Maximino Taibo la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta Capital, calle Joaquín de Salterain (antes Municipio) número 2249, esquina Martín García. A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Carlos Enrique Schickendantz, calle Juan Carlos Gómez número 1434, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 16 de 1934. — Juan Gil.

$5.00 Ab.18-2904-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1974, he resuelto vender al señor Manuel Pedrosa la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas que tengo establecida en la calle Paullier esquina Chaná, de esta ciudad. Por tanto, todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas, dentro del plazo legal en el escritorio del balanceador citado. — Montevideo, Abril 13 de 1934. — Arturo Pintaluba. — Manuel Pedrosa.

$5.00 Ab.16-2816-v.my.5.

SOCIEDAD ANONIMA "BARRACA DEL ANTE-PUERTO"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Barraca del Ante-Puerto" para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 28 de Mayo próximo venidero, a la hora 9, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 30, a fin de considerer la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance; 2.o Disolución de la Sociedad.

Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser registradas en la Sociedad con tres días de anticipación al de la asamblea, según lo determina el artículo 59 de los estatutos. — El Secretario.

$6.75 Ab.25-3074-v.my.7.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de Pablo Padilla el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle San José número 1248, esquina Yí, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 25 de 1934. — Nicolás Monteverde.

$5.00 Ab.30-3210-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Antonio Luis Salvagno y Ángel Lasarino el comercio de nuestra propiedad instalado en la calle Cuñapirú 1641, denominado "Los Dos Hermanos" y que en los ramos de café y bar gira a nuestro nombre. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin de que los que se consideren acreedores del citado comercio se presenten dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos en el escritorio del señor C. A. Righetti, calle Sarandí 380. — Teodosio de Bonis. — Juan A. de Bonis.

$5 00 Ab.17-2890-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, hemos contratado vender a favor de los señores Manuel C. González y Pedro Pereyra la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Carlos Crocker número 2652, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 14 de 1934. — Rogelio Fernández. — Evaristo Bouza. — Manuel C. González. — Pedro Pereyra.

$5.00 Ab.17-2858-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que el señor Jacobo Roklberger se ha retirado de la razón social "S. Joselevich y Jacobo Rothberger en Abril de 1933, quedando el activo y pasivo a cargo del señor S. Joselevich. — Abril 28 de 1934. — Jacobo Roklberger.

$5.00 Ab.30-3220-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Tomás Alves Carvalho las existencias de mi casa de comercio situada en esta ciudad, calle Cervantes esquina Rincón, quedando a mi exclusivo cargo las cuentas a cobrar y a pagar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Salto, Abril 23 de 1934. — Braulio D. María.

$5.00 Ab.30-3226-v.my.19.

"FERROSMALT", SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el día lunes 30 de Abril de 1934, a las 18 y 30 horas, en el local social, 18 de Julio 1214, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o Presentación de la memoria y balance anual; 3.o Elección de nuevos Directores (4 titulares); 4.o Designación de 2 accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea. — Montevideo, Abril 21 de 1934. — Doctor Ramón P. Díaz, Secretario.

$7 50 Ab.24-3033-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que habiendo prometido vender al señor Pascual Eduardo Cassarino mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas establecido en el camino Raffo número 253, que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar los justificativos correspondientes en la oficina de los señores Ambrosio y Varela, calle Porongos 3248. — Montevideo, Abril 26 de 1934.

$5.00 Ab.30-3225-v.my.19.

VENTA DE JOYERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Manfredo Borrelli Garacoche la casa de comercio que en el ramo de joyería tengo establecida en esta plaza, casa número 1537 de la calle Constituyente. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en la dirección indicada. — Montevideo, Abril de 1934. — Santiago Ferro Fiocchi.

$5.00 Ab.18-2905-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a mi clientela y al público en general que he vendido a Manuela y Dora Fazio el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Rivera 3314. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Abril 27 de 1934. — Cayetano Sabino.

$5.00 Ab.30-3234-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente, se avisa al público que he prometido vender a don Angel Bugna mi casa de comercio en el ramo de carnicería establecida en la calle Ricaurte número 871, entre Hervidero y Paraíso (Bella Vista). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, previniéndose que los acreedores que se consideren con derechos deben presentarse con sus cuentas a la calle 21 de Setiembre número 2627 (escribanía del señor Rodolfo Catalá Moyano). — Humberto Ferro.

$5.00 Ab.25-3079-v.my.14.

VENTA DE NEGOCIO

Al público y al comercio hacemos saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Mercedes número 1166, hemos prometido en venta a los señores José Lauri y Pablo Barale el negocio de nuestra propiedad que en los ramos de carnicería y fábrica de pastas tenemos establecido en la calle Miguelete número 2203, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos justificativos dentro de los treinta días en las oficinas de "La Defensa Minorista", calle Mercedes número 1166, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 12 de 1934. — Pedro Bonifacino. — Ernesto Bonifacino.

$5.00 Ab.16-2793-v.my.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que por escritura que se autorizará en la escribanía "Oscar M. Cóndom" sita en la avenida 18 de Julio número mil setecientos cincuenta y cuatro venderé a don Ramón García el establecimiento de panadería sito en esta ciudad, calle San Fructuoso número 1771, denominada "La Reforma". Los acreedores pueden pasar con los justificativos de sus créditos en la casa sita en la calle Cuñapirú 1729, de dos a tres de la tarde, todos los días. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 16 de 1934. — Antonio Mera.

$5.00 Ab.16-2796-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que he prometido vender a la firma "Morales y Compañía" la farmacia que tengo establecida en Fraile Muerto, sexta sección judicial de Cerro Largo, poniendo en conocimiento de los acreedores que pueden presentarse con sus créditos en Fraile Muerto o en mi farmacia de Fray Marcos dentro del término legal. — Fraile Muerto, Mayo 1.o de 1934. — F. A. Tarsitano Limongi.

$5.00 My.4-3355-v.my.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que con la razón social "Grille y Turnes" giraba en esta ciudad en los ramos de almacén y despacho de bebidas y casa de la calle Paysandú número 791 y Rocha número 2400, liquidándose totalmente la última de las casas citadas y haciéndose cargo del activo y pasivo de la primera el solo señor Domingo Turnes Rieiro. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal a la escribanía J. Antonio Marta, calle Sarandí número 437. — Montevideo, Abril 13 de 1934. — José Grille Landeira. — Domingo Turnes Rieiro.

$6.00 Ab.25-3066-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio que he prometido en venta a la señora Pascualina Puppi de Guzzetti el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Justicia número 1991. Los que se consideren acreedores deberán concurrir a la misma casa dentro del término que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 12 de 1934. — Francisco Sacchetti. — Pascualina P. de Guzzetti.

$5.00 Ab.16-2795-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Faustino G. Alba mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles que tengo establecida en la calle Rivera número 3502, esquina Larrañaga, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril 13 de 1934. — Enrique Camilo Méndez. — Faustino G. Alba.

$5.00 Ab.16-2790-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Francisco Marrero y Agustín R. Cruz comunican al público y al comercio que por escritura que hoy autorizó el escribano Ricardo González Arce, el primero de los nombrados vendió al segundo toda la parte que le correspondía en el comercio que en el ramo de peluquería y anexos tenían ambos establecido en la calle 18 de Julio, de esta localidad, con el nombre de "La Higiénica", quedando el citado comprador señor Cruz a cargo del activo y pasivo del referido negocio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Nueva Helvecia, Abril 13 de 1934. — Francisco Marrero. — Agustín R. Cruz.

$5.00 Ab.18-2871-v.my.7.

SOCIEDAD ANONIMA "ORANGE CRUSH"

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Orange Crush" para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Mayo próximo, a las 18 horas, en el local social, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Cesión del activo de la Sociedad a los acreedores de la misma; 2o. Nombramiento de un accionista presente para firmar el acta de la asamblea; 3.o Asuntos entrados.

Se previene a los señores accionistas que para tener voto en la asamblea deberán presentar, con un día de anticipación, sus acciones o certificado bancario de las mismas y que la asamblea, para tener quórum, requiere la presencia de accionistas poseedores, por lo menos, de las dos terceras partes de las acciones que forman el capital integrado. — Montevideo, Abril 21 de 1934. — El Directorio.

$8.60 Ab.25-3069-v.my.9.

AVISOS DEL DIA

SECRETARIA DEL EX SENADO

LICITACION

Llámase a licitación para la provisión de varios muebles destinados al Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, de acuerdo con el pliego de condiciones que obra en la Secretaría (Palacio Legislativo). Hora de Oficina: 15 a 18 horas.

Entrega de propuestas: 14 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 4 de 1934. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.5-3410-v.my.12.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación número 119|85

Expedientes de edificación y deslindes liquidados. Los contribuyentes dispondrán de sesenta días, a contar de la fecha de la presente publicación, para efectuar el pago, sin recargo, de las liquidaciones realizadas en estos expedientes:

Padrones Nombres

5305 — Emilio J. Dominoni.

6382 — Suc. Peirano.

33264 — Fco. Juan del Bene.

151304 (Seg. del 33264) — María Peluffo de Vergé.

41351 — Isidro Fossatto.

155152 (Seg. del 41351) — Pascual Fontana.

155153 (Seg. del 41351) — Isidro Fossatto.

52934 — Ramón Giménez Amuedo.

133998 (Seg. del 52934) — Jacinto Casaravilla.

55589 — Banco de Cobranzas.

55590 (Seg. del 55589) — Banco de Cobranzas.

55591 (Seg. del 55589) — Banco de Cobranzas.

55611 (Seg. del 55589) — Banco de Cobranzas.

139465 al 139502 (Seg. del 55589) — Banco de Cobranzas.

145452 al 145461 (Seg. del 55589) — Banco de Cobranzas.

65936 — Banco Popular del Uruguay.

123977 (Seg. del 65936) — Banco Popular del Uruguay.

99042 (Seg. del 65936) — Banco Popular del Uruguay.

99043 (Seg. del 65936) — Banco Popular del Uruguay.

140246 al 140268 (Seg. del 65936) — Banco Popular del Uruguay.

151119 (Seg. del 65936) — Banco Popular del Uruguay.

151120 (Seg. del 65936) — Banco Popular del Uruguay.

72795 — Elpirio Franco Machado.

146335 (Seg. del 72795) — José Leal.
146336 (Seg. del 727..) — Fco. Faria.
74352 — Manuel Lamas.
76234 — Enrique Zunino.
143624 (Seg. del 76234) — Isolina Piña de Vernazza.
154163 (Seg. del 76234) — Enrique Zunino.
76710 — Inocenca Correa de Martínez.
151291 (Seg. del 76710) — Francisco Scotto.
82039 — José Fontans.
154166 (Seg. del 82039) — Generosa Fuente de Otero.
89322 — Banco Mercantil.
142293 (Seg. del 89322) — Banco Mercantil.
154002 al 154061 (Seg. del 89322) — Banco Mercantil.

S. 395030. — De acuerdo con el artículo 4.o del decreto de 15 de Agosto próximo pasado, esta publicación suplirá en todos los casos a la notificación personal cuando el contribuyente no concurra a la citación. — División Empadronamiento. — Montevideo, Abril 30 de 1934. — Agrimensor Luis Batlle Vila.
(Cuenta corriente) My 5-3352-v.my.5.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.

VENTA DE CARBONILLA DE CARBON MINERAL

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 15 del corriente, a las dieciséis horas, para la venta de 200.000 kilogramos, más o menos, de carbonilla de carbón mineral, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en la Subsección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12 y 30). — Montevideo, Mayo 3 de 1934. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.5-3396-v.my.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, Sección Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (cuarto *piso*).

Las propuestas se abrirán en la mencionada Oficina: el día lunes 7 del corriente, a las 16, impresos; a las 16 y 10, verdura y frutas; a las 16 y 20, drogas, productos químicos, etc.; a las 16 y 40, paja de escoba (segundo llamado) y a las 16 y 50, ajos, cebollas y boniatos. — Montevideo, Mayo 2 de 1934.
(Cuenta corriente) My.5-3387-v.my.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 25346

Montevideo, Mayo 3 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa, Caravia y Compañía, apoderados de la William Baird and Company Limited, con domicilio en la ciudad de Glasgow (Escocia), han solicitado el registro de la marca

GARTSHERRIE

para distinguir artículos de la clase 8.a (hierros en lingotes). — Ramón Guerrero Flores, Director.
$7.00 My.5-3407-v.my.22.

ACTA N.o 25434

Montevideo, Mayo 3 de 1934. — Con esta fecha los señores Rovegno y Compañía, de Pando, Departamento de Canelones (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



"STIRPA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (desinfectantes). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 My.5-3382-v.my.22.

ACTA N.o 25437

Montevideo, Abril 3 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Goodyear Tire y Rubber Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Akron, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

GOODYEAR

para distinguir artículos de la clase 12.a (acumuladores y bujías). — Ramón Guerrero Flores, Director.
$7.00 My.5-3409-v.my.22.

ACTA N.o 25388

Montevideo, Abril 24 de 1934. — Con esta fecha el señor Jorge Gallo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"SERPENTARIO OYAR"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 My.5-3127-v.my.22.

ACTA N.o 25414

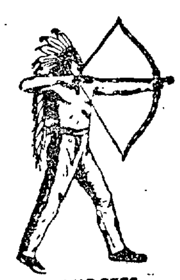
Montevideo, Abril 26 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 My.5-3371-v.my.22.

ACTA N.o 25412

Montevideo, Abril 26 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The J. B. Ford Company, una corporación del Estado de Michigan, con domicilio en Wyandotte, condado de Wayne, Estado de Michigan (Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca



WYANDOTTE

para distinguir artículos de la clase 1.a (polvos solubles de alcalí para limpiar tarros, para limpieza y lavado y para uso en fábrica, uso doméstico y otros). — Ramón Guerrero Flores, Director.
$7.00 My.5-3370-v.my.22.

ACTA N.o 25435

Montevideo, Mayo 3 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Baird and Company Limited, con domicilio en la ciudad de Glasgow (Escocia), han solicitado el registro de la marca

EGLINTON

para distinguir artículos de la clase 8.a (hierros en lingotes). — Ramón Guerrero Flores, Director.
$7.00 My.5-3408-v.my.22.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1934 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL ACOSTA, de 43 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Ituzaingó 1275, y doña MATILDE DAROCA, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en Ituzaingó 1275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2515-v.my.12.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 2 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ADOLFO MEROLA, de 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Patria 1687, y doña OFELIA MARGARITA SOMMARUGA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 1711.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2503-v.my.12.

En el Cordón y el día 2 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO ROSAS, de 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en 18 de Diciembre 1715, y doña FANNY LUISA ANGENSCHEIDT, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2504-v.my.12.

En el Cordón y el día 2 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ADELIO PIQUINELA, de 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Millán 2698, y doña GRACIANA ADELAIDA ETCHEBARNE PUENTE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1654.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2505-v.my.12.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BENITO MELIAN, de 49 años, soltero, oriental, domiciliado en Rousseau 82, y doña URBELINA JOSEFINA BELOSO, de 45 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 2689.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2509-v.my.12.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO GUTIERREZ ZORRILLA, de 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 21 de Abril 2784, y doña MARIA BENITA BONILLA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en 21 de Abril 2784.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2508-v.my.12.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATAIDES TELMO VOLPE, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Comercio 1991, y doña MARIA LEONIDES IZA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 1991.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2510-v.my.12.

...a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso del Molino y el día 3 del mes de Mayo del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO SARATSOLA, de 40 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Jujuy 2719, y doña ELIDA AURORA VESPA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Jujuy 2719.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2511-v.my.12.

En Paso del Molino y el día 3 del mes de Mayo del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KEGHAM GOBALIAN, de 27 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado en Tomás Toribio 1400; y doña MARY BOGHOSIAN, de 23 años, soltera, armenia, domiciliada en Tomás Toribio 1400.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2512-v.my.12.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN IZQUIERDO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en esta sección, y doña ANGELA MARIN, de 25 años, soltera, oriental domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2506-v.my...

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONEL ALBERTO FRANZONI, de 24 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Rafael Pastoriza 1339, y doña BLANCA BARONI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Chaná 2274.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2507-v.my.12.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO BOFFELLI, de 34 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Andes 1269, y doña MARIA ELENA VANNI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2290.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil $2.00 2437-v.my.7.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Mayo del año 1934 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CAMARA, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Victoria 2110, y doña ANDREA CRUZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 2110.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.
(Gratis). 2498-v.my.12.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO ALSINA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A. Vaillant sin número. y doña ELVIRA AGRA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Simón Martínez 4275.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2492-v.my.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CONRADO ITALIANO, de 26 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Agraciada 3951, y doña ESTHER ALICIA GARCIA FERNANDEZ, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Agraciada 3951.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2493-v.my.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO RODRIGUEZ, de 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Simón Martínez 228, y doña JUANA RODRIGUEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ferreira y Artigas sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2491-v.my.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCIAL FERMIN FERRER, de 39 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado en Iglesia 208, y doña BENITA MARIA GONZALEZ, de 31 años, viuda, oriental, domiciliada en Iglesia 208.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 2495-v.my.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MARQUISA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 3898, y doña ADRIANA CARREGA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Susviela 4234.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2494-v.my.12.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL DELGADO, de 22 años, soltero, oriental, domiciliado en Manuel Herrera y Obes 10 a., y doña CELESTINA JOSEFA CASTRO, de 14 años, soltera, oriental, domiciliada en Manuel Herrera y Obes 10 a.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 2496-v.my.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO RODRIGUEZ, de 48 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ameghino 15 a., y doña CIRIACA PISSANO, de 47 años, soltera, oriental, domiciliada en Ameghino 15 a.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 2497-v.my.12.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAURO HORACIO CHARBONNIER, de 24 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado en Guaviyú 2570, y doña AIDA VICO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Gregorio Zanabria 3859.
... impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2499-v.my.12.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MAZZEO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Itacabó 2628, y doña CARMEN AUDISTELA LOPEZ GARCIA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Avelino Miranda 10.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio ... manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2513-v.my.12.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROMERO COSTAS, de 45 años, viudo, jornalero, español, domiciliado en Estero Bellaco 2567, y doña LEOPOLDINA ANGELICA FERNANDEZ, de 32 años, soltera, española, domiciliada en Estero Bellaco 2567.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 2514-v.my.12.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 2 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FEDERICO GUILLERMO RIDGUAY, de 48 años, viudo, jornalero, inglés, domiciliado en Feliciano Rodríguez 3257, y doña RUPERTA LEOPOLDA GARCIA, de 50 años, soltera, oriental, domiciliado en Feliciano Rodríguez 3257.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2500-v.my.12.

En Pocitos y el día 21 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN ACEVEDO DIAZ, de 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Marco Bruto sin número, y doña MARIA IRMA PEREZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 1089.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2501-v.my.12.

En Pocitos y el día 27 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PILAR CURBELO, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Rivera 3681, y doña JOSEFA FERNANDEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3681.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

[illegible] por escrito ante esta Oficina haciendo co[illegible] [illegible] Y lo firmo para que sea [illegible] [illegible] puerta de esta Oficina y publicado en [illegible] por espacio de ocho días como se manda [illegible] — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derecho. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 2502-v.my.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Cesación de pagos

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto a la época de la cesación de pagos del fallido don Lorenzo Martínez, se encuentra de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 692, por el término legal. — Montevideo, Abril 20 de 1934. — Gustavo R. Laborde.

(Costas) My.5-3390-v.my.5.

Cesación de pagos

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto a la época de la cesación de pagos del fallido don Avelino Sánchez, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 692, por el término legal. — Montevideo, Abril 23 de 1934. — Gustavo R. Laborde.

(Costas) My.5-3391-v.my.5.

Estado de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que en los autos de quiebra de Lorenzo Martínez ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 692, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1934. — Gustavo R. Laborde.

(Costas) My.5-3392-v.my.16.

Estado de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que en los autos de quiebra de Avelino Sánchez ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 692, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1934. — Gustavo R. Laborde.

(Costas) My.5-3393-v.my.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Natale o Natali, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 2 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 My.5-3375-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Domingo Buglioli para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Mercedes Petrona Freire, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 11 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.

$8.00 My.5-3398-v.jn.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Salgado de Pippo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 21 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.5-3415-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Muiños o Muiño de Gani, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 24 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.5-3[illegible]-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Felipe Bonora, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.5-3381-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Flora Carlota Maeso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 2 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.5-3377-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Francisco de los Santos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 30 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.5-3367-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Amadeo Adami, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 3 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.5-3368-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan B. Ceruzzi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 3 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.5-3369-v.my.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de su quiebra don Gabriel Sanbidet solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Mayo 2 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$3.00 My.5-3372-v.my.16.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente de quiebra de Jorge Arias, se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado de activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 21 de Mayo próximo, a las 15 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1672 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) My.5-3388-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Carlos Epstein. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Carlos Epstein para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que en caso de que no comparezca se le nombrará defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) My.5-3389-v.my.16.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Daniel D. Tuset, quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) My.5-3394-v.my.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsanca en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público qué ante este Juzgado se ha presentado don Francisco María Aguiar, en su calidad de tutor de los menores María, Amelia, Cecilia, Rosa y Josefa Llagueiro, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de defunción de Carlos Llagueiro: donde dice "Llaqueiro" (dos veces) debe decir Llagueiro. Partida de nacimiento de Josefa Llagueiro: donde dice "Ciachero Josefa" debe decir Llagueiro Josefa; donde dice "Carlos Ciachero" debe decir Carlos Llagueiro; donde dice "Vicente Giachero" debe decir Vicente Llagueiro, que son los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Abril 26 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$7.50 My.5-3378-v.my.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Prémoli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1932.

$5.50 My.5-3404-v.my.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado María Angélica Eustaquia García, promoviendo la rectificación de su partida de nacimietno y legitimación por contener ambas el siguiente error: donde dice que la inscrita y legitimada es Eustaquia García debe decir que lo es "María Angélica Eustaquia García". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 9 de 1934. — Julio Maia, Actuario.

$2.10 My.5-3386-v.my.10.

RAUL R. RALLA

JUDICIAL

El lunes 21 de Mayo, magnífica propiedad y 5 apartamentos, calle Hocquart números 2129 y 2131.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado: "Arturo y Guillermo Federico Strauch contra Antonio Alejandro Ramos. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Mayo próximo a las dieciséis horas y en el lugar de ubicación por intermedio del martillero Raúl R. Ralla, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: una fracción de terreno con los edificios y todas las mejoras que contiene, empadronado con el número 19557 y es parte del solar 17 de la fracción B, del barrio denominado "Nueva Sección del Barrio de La Comercial", manzana 1134 de esta Capital, 19.a sección judicial, estando esa fracción señalada con el número 4 en el plano levantado en el mes de Marzo de 1923 por el agrimensor Raúl B. Conde y se compone de 413 metros 1150 centímetros cuadrados que se deslindan así: 10 metros 69 centímetros de frente al Sud a la calle Hocquard por donde la puerta de entrada está señalada con los números 2129 y 2131; 38 metros 57 centímetros al Este, lindando con Juan G. Bonifacio y José Rial; 10 metros 69 centímetros al Norte, lindando con los hermanos José, Juan María, Elisa y María Rosa Petrone; y 38 metros 72 centímetros al Oeste, confina con Angel Cozuela; se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto, derechos de inscripción y certificados son de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 5 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Rincón 537. UTE 8-1765.

$33.80. My.5-3405-v.my.19.

HECTOR R. ANDUJAR
JUDICIAL

Rematará un camión marca "International", el jueves 17 de Mayo a las 16 horas.

En la calle Asunción frente a la casa número 1112, entre las de General Rondeau y Paraguay, rematará al mejor postor, sin base y por orden del señor Juez L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en los autos seguidos por "International Harvester Export Company contra Juan Honrad Harwig. Ejecución prenda agraria", en el día y hora ya expresado, un camión marca "International", padrón número 65726, matrícula número 58922, del Municipio de este Departamento. En exhibición, donde puede verse con detención, en el local de la avenida General Rondeau 1788. Comisión al comprador: 5 o|o. Seña: $ 200.00.

Por más informes, ver al rematador en su escritorio, calle Pampas número 2139.

$9.00. My.5-3373-v.my.16.

GRAN HOTEL DE VENTAS SALVAGNO
Martillero ALBERTO TORRE
JUDICIAL

Máquinas de imprenta.

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. En los autos caratulados "Belmunt Golorons con Saturnino Correa. Cobro de pesos". El miércoles 16 de Mayo a las 15 horas. En el depósito de "La Higiénica", calle Dante número 2009, donde están en exposición. 1 máquina impresora grande. Tasada en 250 pesos. 2 máquinas minervas chicas. Tasadas cada una en $ 70.00. Base de venta 2|3 partes. Seña 25 o|o. Comisión 5 o|o. Entrega y pago de inmediato.

Más datos: Sarandí 432.

$8.00 My.5-3385-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don Agustín Arévalo mi casa de comercio en el ramo de peluquería sita en la calle Juan Paullier 1451, de esta ciudad. — Montevideo, Abril 30 de 1934. — Ramón Váz.

$5.00 My.5-3272-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que por documento suscrito con esta fecha, he prometido vender a don José María Imia la casa de comercio que tengo establecida en la calle Juan D. Jackson número 964, lo que se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 4 de 1934. — José Parodi. — José María Imia.

$5.00 My.5-3406-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor del señor Fermín Lujambio (hijo) la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle San José número 1051, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 30 de 1934. — Fermín Lujambio. — Fermín Lujambio (hijo).

$5.00 My.5-3401-v.my.24.

ADVERTENCIA

Los interesados en la publicación de edictos, deben ver diariamente cómo salen éstos, a fin de que "Diario Oficial" subsane en tiempo cualquier confusión de líneas o interrupción, etc., que pudiera producirse en los talleres impresores. La Administración no se responsabiliza por perjuicios que pueda producir la inobservancia de esta necesaria norma.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de los señores Francisco Vázquez y Jesús Añón la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Larrañaga número 2751, esquina Monte Caseros, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Santiago Pazo. — Francisco Vázquez. — Jesús Añón.

$5.00 My.5-3402-v.my.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar 1367, hemos convenido disolver la sociedad que habíamos constituído para explotar el negocio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situada en la calle Zabala número 1639, de esta ciudad, y que giraba bajo la razón social de Juan José Méndez y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Juan José Méndez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 30 de 1934. — Juan José Méndez. — Ramiro García.

$5.00 My.5-3403-v.my.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que ante el escribano don José Babío, calle Sarandí número 493, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza y que teníamos constituída para la explotación de la casa de comercio en el ramo de panadería denominada "Goes" (antes "La Imperial"), establecida en esta Capital en la avenida General Flores 2605. Los que se consideren acreedores deben presentarse en la casa de comercio expresada. — Montevideo, Abril 30 de 1934. — Domingo Ríos. — Juan Ferrer.

$5.00 My.5-3384-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en general y al comercio en particular que he prometido vender al señor R. Fernández las existencias de mi casa de comercio establecida en la ciudad de Canelones, en los ramos de hotel y despacho de bebidas, siendo el pasivo de dicha casa de comercio de cargo exclusivo mío. A los efectos determinados en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se llama a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos d sus créditos a la casa de comercio prometida en venta, dentro de treinta días, a percibir el importe de los mismos. — Canelones, Abril 30 de 1934. — L. L. Betancor. — Ramón Fernández.

$5.00 My.5-3383-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Pedro Barros la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Dante número 2300, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la casa de la calle Soriano número 794 con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 3 de 1934. — José Miguelez. — Pedro Barros.

$5.00 My.5-3380-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre del año 1904, se comunica que por intermedio de la oficina comercial del señor Alfonso Costas Cabezas, calle Río Branco número 1205, he contratado vender a favor del señor Lindolfo Campal la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Dante número 2249, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 4 de 1934. — Alfonso Cámera. — Lindolfo Campal.

$5.00 My.5-3411-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Florencio Naugé Carrere el taller para elaboración de cemento para zapatero tengo establecido en esta ciudad, calle Colla número 2218. En consecuencia, los que se consideren acreedores del promitente vendedor deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el domicilio del promitente comprador, don Florencio Naugé Carrere, calle Ituzaingó 1273. — Montevideo, Abril de 1934. — Miguel Muscio. — F. Naugé Carrere.

$5.00 My.5-3412-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público que he proyectado comprar a don José Pedro Arnabal la carnicería "La Esperanza", que dicho señor tiene establecida en la calle Celiar número 26, barrio "Industrial", décimaprimera sección judicial del Departamento de Montevideo, e intimo a todos los acreedores de dicho comercio se sirvan presentar sus cuentas dentro de treinta días en mi domicilio, en la calle Marcos Sastre número 42, barrio "Curva de Maroñas". Y a los efectos del Código de Comercio se hace esta publicación. — Carlos Pratto.

$5.00 My.5-3400-v.my.24.

CREDIT FONCIER DE L'URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede de París, 53 rue Vivienne, a las 15 horas del día 28 de Junio de 1934, con la siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria del Consejo de Administración por el ejercicio 1933; 2.o Lectura del informe de los señores Comisarios de Cuentas por el mismo ejercicio; 3.o Aprobación de las cuentas, distribución de los beneficios y quitus a los Administradores salientes; 4.o Elección de un Administrador; 5.o Nombramiento de los Comisarios de Cuentas para el ejercicio 1934 y fijación de sus remuneraciones; 6.o Autorización a dar a los Administradores, conforme al artículo 40 de la ley francesa del 24 de Julio de 1867.

Nota. — Tienen derecho a tomar parte en las asambleas todos los propietarios de una acción de "Joussance" del segundo canje, de Fcs. 1.250 cada una, o de diez "Jouissances" antiguas, cuando menos. Los que posean una cantidad menor podrán reunirse para formar el número necesario y hacerse representar por uno de ellos. Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones antes del día 15 de Junio próximo, en la sede de París, o antes del día 25 de Mayo corriente en la agencia de Montevideo, calle Treinta y Tres número 1426. — R. Corgo, Gerente.

$13.50 My.5-3399-v.my.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Miguelez y Barros", establecida con casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles en la calle Soriano número 794, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Miguelez y desligándose de la misma el señor Pedro Barros. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1934. — José Miguelez. — Pedro Barros.

$5.00 My.5-3379-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general hago saber que libre de deudas y obligaciones, he prometido vender al señor Daniel F. Delpiano mi comercio de fabricación de pastas alimenticias denominado "La Bolognesa", sito en la calle Sierra número 2251, esquina Madrid, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores que se consideren con derecho podrán cobrar sus cuentas dentro del término legal en la referida calle Sierra 2251, después de cuya fecha no se atenderá reclamación alguna. — Montevideo, 2 de 1934. — Emilia Rota de Giardino.

$5.00 My.5-3376-v.my.24

PUBLICACION DE EDICTOS

Vista del Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, sentando que no corresponde gratuidad alguna, a excepción de los edictos de matrimonios pobres.

INTERESA EL CONOCIMIENTO DE LO QUE SE TRANSCRIBE

"El artículo 1289 del Código de Procedimiento Civil, comprendido en el Título que se ocupa de la declaratoria de pobreza, prescribe que si el Juez declara al solicitante pobre para litigar, mandará dar certificado por el Actuario para seguir como tal el pleito mencionado, mientras permanezca sin mejorar de fortuna.

Ahora bien: el Fiscal considera que esa declaración, sólo surte efecto en las dependencias **judiciales**, pero no en las **administrativas**, a las cuales el Juez que entiende en el incidente de auxiliatoria de pobreza, no puede imponerles la obligación de actuar gratuitamente, en los casos que, en general, aún tratándose de pobres, deben cobrar emolumentos a menos de que haya disposición especial que exonere a éstos de pagar tales emolumentos.

Así, pues, la auxiliatoria de pobreza, no obliga a "Diario Oficial" a hacer gratuitamente las publicaciones que haya que efectuar en el pleito o asunto para el cual dicha auxiliatoria fué concedida, como no obliga la simple calidad de pobre, por más comprobada que esté, al Diario referido, a realizar las publicaciones que, invocando esa calidad, se le solicite por quien tenga que hacerlas en un asunto cualquiera, judicial o administrativo.

Continuando en su concreta referencia al "Diario Oficial", dirá el suscripto, que ese Diario fué creado por decreto de Mayo 8 de 1905, con el fin fundamental de publicar en él las leyes, decretos y demás documentos cuya publicación se ordena por el Poder Ejecutivo y las corporaciones u oficinas nacionales dependientes del mismo Poder (considerandos y artículo 1.o, inciso 1.o), y con la obligación por parte del Poder Ejecutivo de contribuir a los gastos del Diario en cuestión, en lo relativo a las publicaciones hechas por aquél, con eventuales del Ministerio de Gobierno (artículo 4.o); y que en cuanto a la publicación de los documentos que emanasen del Poder Legislativo y del Poder Judicial, el decreto aludido dispuso que la Dirección **invitaría** a las respectivas Secretarías, a hacerla en la misma hoja (artículo 1.o, inciso 2.o), con fijación de las cantidades, por esas Secretarías con que, en lo relativo a sus respectivas publicaciones, contribuirían a costear los gastos mencionados, la Cámara de Representantes y el Poder Judicial (artículo 4.o citado); de todo lo que se infiere que en modo alguno estuvo en los propósitos del decreto que se examina, el conceder **gratuitamente**, en ningún caso la publicación de documentos que el Poder Judicial resolviese, en forma voluntaria, enviar al Diario que ese decreto creaba.

La Superior Resolución de Octubre 19 de 1923, exceptúa de la tarifa en el "Diario Oficial", a los avisos matrimoniales de pobres: pero eso pudo hacerlo la Resolución prenotada, porque se trataba de publicaciones dispuestas por oficinas dependientes del Poder Ejecutivo, como son las de los Oficiales del Registro de Estado Civil, y se hallaba dentro de los términos y del espíritu del decreto de 1905. Una excepción como aquélla, no podría, en cambio, establecerla el Poder Ejecutivo, para publicaciones dispuestas por oficinas dependientes del Poder Judicial, sin violar la letra y el espíritu del decreto prenotado.

En mérito de lo expuesto, juzga el Fiscal, que los edictos como el que ha dado mérito a estas actuaciones, deben pagar el precio de $ 0.10 el centímetro, que según la citada Resolución Superior de Octubre de 1923, corresponde abonar por la publicación de avisos de rectificación de partidas en el "Diario Oficial", y que así procede disponer que el señor Director de ese Diario, se lo comunique al señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno de Montevideo, en respuesta a su oficio número 134, de fojas 3, librado en el expediente de doña Isabel Medina de Escobar sobre auxiliatoria, con transcripción de este dictamen y de la Resolución que en él recaiga. Como bien lo dice el señor Director de "Diario Oficial", "las rectificaciones de partidas deben ser pagadas en "Diario Oficial" por el interesado, como éste las paga en el periódico particular al que también recurre".

El Poder Ejecutivo decidirá, no obstante, lo que estime más acertado.

Montevideo, Marzo 5 de 1934.

(Firmado): JUAN AGUIRRE Y GONZALEZ.

Esta vista fué pasada a "Diario Oficial" por el señor Ministro de **Industrias**, sin observación, con fecha 10 de Marzo de 1934.